

# EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2014

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

## PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA,  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRIBUTOS

**TÍTULO:** El Impuesto sobre el Patrimonio en 2014.  
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.  
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0  
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones  
(Jesús González Barroso)

Catálogo de publicaciones oficiales:  
<http://www.060.es>

**Edita:**

© Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información,  
Documentación y Publicaciones  
Centro de Publicaciones

**Nipo:** 169-17-047-6

## **PRESENTACIÓN**

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, IP), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una cuarta edición monográfica del IP, tras el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2014 (declaraciones presentadas en 2015) y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2011 y en el año inmediatamente anterior a la supresión del gravamen por este impuesto, el ejercicio 2007, si bien las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto a partir de 2011 hace inviable que se pueda efectuar una comparación homogénea entre los resultados obtenidos en ese último año y en el ejercicio 2007.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten efectuar un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2014. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la tramificación de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función del sexo de los declarantes y por Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA).

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de “Central de Información”, epígrafe de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante, MINHAFP), cuya dirección es [www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es).

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, enero de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS



## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2014</b> .....	3
<b>3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2014</b> .....	5
<b>3.1. Declaraciones presentadas</b> .....	5
3.1.1. Número total de declaraciones .....	5
3.1.2. Declaraciones por intervalos de base imponible .....	7
3.1.3. Declaraciones positivas y negativas .....	8
3.1.4. Declaraciones por clases de bienes y derechos .....	10
<b>3.2. Exenciones</b> .....	12
<b>3.3. Bases imponible y liquidable</b> .....	15
3.3.1. Base imponible .....	15
3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado .....	15
3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible .....	21
3.3.2. Base liquidable .....	28
<b>3.4. Cuota íntegra y tipo medio</b> .....	30
<b>3.5. Cuota a ingresar y tipo efectivo</b> .....	34
<b>3.6. Distribución de la carga impositiva</b> .....	38
<b>4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES</b> .....	45
<b>5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b> .....	51
<b>6. EVOLUCIÓN DURANTE 2007 Y EL PERÍODO 2011-2014</b> .....	61
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	63
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	65
<b>ANEXO ESTADÍSTICO</b> .....	69



## ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2007 y 2011-2014 .....	6
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2014 .....	8
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2007 y 2011-2014 .....	9
4. Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2013 y 2014 .....	10
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2014 .....	14
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2013 y 2014 .....	17
7. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2014 .....	22
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2014 .....	26
9. Distribución de la base imponible por tramos. IP 2014 .....	28
10. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2014 .....	30
11. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2014 .....	33
12. Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2014 .....	36
13. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2014 .....	37
14. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2014 .....	39
15. Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2007 y 2011-2014 .....	43
16. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2014 .....	46
17. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2014 .....	48
18. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2014 .....	52
19. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2014 .....	57
20. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2007 y 2011-2014 .....	61





## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2007 y 2011-2014 .....	7
2. Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2013 y 2014 .....	11
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2014 .....	18
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2014 .....	23
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2014 .....	37
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2014 .....	40
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2014 .....	42
8. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2014 .....	47
9. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2014 .....	55
10. Tipos medio y efectivo por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2014 .....	56
11. Composición del patrimonio bruto por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2014 .....	59



## **1. INTRODUCCIÓN**

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2014, a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2015. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo 2013. No obstante, como consecuencia de la fuerte incidencia en los resultados del impuesto de las modificaciones introducidas en su regulación a partir de 2011, los datos correspondientes a las declaraciones de dicho ejercicio no son comparables con los obtenidos en el ejercicio 2007, si bien en algunos de los cuadros que se recogen a lo largo del análisis se ha optado por mantener las cifras correspondientes a ese último ejercicio con el propósito de poner de manifiesto la gran diferencia existente entre los resultados del impuesto antes y después de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en siete capítulos, siendo el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo capítulo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2014. En el tercer capítulo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto capítulo se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. El quinto capítulo incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las principales magnitudes del impuesto. En el sexto capítulo se exponen las principales cifras del periodo 2007-2014, teniendo en cuenta que, como ya se ha reiterado, en los años 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2014. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía, utilizando en todos estos casos el criterio de tramificación ya mencionado.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2015. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un

mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAFP a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en enero de 2017.

## **2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2014**

Como ya se indicó, el Real Decreto-ley 13/2011 restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100% y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración. Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013 y 2014, mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), y el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), respectivamente<sup>1</sup>.

El restablecimiento del gravamen del impuesto a través del citado Real Decreto-ley 13/2011 se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación del 100% y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas. Además, a través de dicha norma se introdujeron modificaciones importantes en su regulación, referentes a la obligación de declarar, la cuantía de la reducción en la base imponible por mínimo exento y el importe máximo exento de la vivienda habitual. Como consecuencia de la fuerte incidencia de estas modificaciones en los resultados del impuesto, los datos correspondientes a las declaraciones del ejercicio 2011 no son comparables con los obtenidos en los ejercicios 2007 y anteriores, si bien en algunos de los cuadros que se recogen a lo largo del análisis que se lleva a cabo en este apartado se ha optado por mantener las cifras correspondientes al ejercicio 2007 con el propósito de poner de manifiesto la gran diferencia existente entre los resultados del impuesto antes y después de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, continúa siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

En 2014 no se introdujo modificación alguna en la normativa estatal en relación con la regulación del impuesto vigente en 2013.

En lo que se refiere a la regulación autonómica del impuesto<sup>2</sup>, en 2014 tan solo la Comunidad Autónoma (en adelante CA) de Aragón introdujo una modificación sobre la regulación contenida en la

---

<sup>1</sup> También se ha prorrogado para 2015, 2016 y 2017, mediante el artículo 61 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre), el artículo 66 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre) y el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE de 3 de diciembre), respectivamente.

<sup>2</sup> Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, que fue aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios. Dicha modificación consistió en la introducción de una bonificación del 99% de la cuota correspondiente a bienes o derechos que formasen parte del patrimonio protegido de contribuyentes con discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad -BOE de 19 de noviembre- (artículo 150.1 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la CA de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, introducido, con efectos de 26 de enero de 2014, por el artículo 5 de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón -BOA de 25 de enero y BOE de 12 de febrero-). Por otra parte, la CA de Canarias reguló un mínimo exento propio para los supuestos de obligación personal de contribuir con efectos desde el 11 de noviembre de 2014, si bien su cuantía fue idéntica a la establecida en la LIP (artículo 4.Seis de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias -BOCA de 10 de noviembre y BOE de 20 de noviembre-).

Además, hay que tener en cuenta la Orden HAP/303/2015, de 19 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2014, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2014 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 26 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAFP por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2014, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos (BOE de 19 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

### 3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2014

#### 3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

##### 3.1.1. Número total de declaraciones

Una de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 13/2011 fue la unificación de la obligación de declarar para todos los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procediesen, resultase a ingresar o cuando, no dándose tal circunstancia, el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 2 millones de euros. Hasta el ejercicio 2007, a efectos de la obligación de declarar, se distinguía entre los contribuyentes por obligación real, que estaban obligados a presentar declaración cualquiera que fuese el valor de su patrimonio neto, y los contribuyentes por obligación personal, que debían presentar declaración siempre que su patrimonio neto superase la cuantía exenta<sup>3</sup> o el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 601.012,10 euros.

Así, en el ejercicio 2014 estaban obligados a presentar declaración por el IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2014, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

<sup>3</sup> Para el ejercicio 2007 dicha cuantía exenta se estableció, con carácter general, en 108.182,18 euros. No obstante, varias CCAA establecieron límites propios, aplicables a los contribuyentes residentes en su territorio, diferentes al establecido con carácter general en la LIP. Fueron los casos de: Andalucía (250.000 euros para los contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33%), Canarias (120.000 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%), Cantabria (150.000 euros con carácter general, 200.000 euros para discapacitados en grado inferior al 65% y 300.000 euros para discapacitados en grado igual o superior al 65%), Cataluña (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros para los discapacitados en grado igual o superior al 65%), Extremadura (120.000 para contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33% e inferior al 50%, 150.000 euros si el grado de discapacidad es igual o superior al 50% e inferior al 65% y 180.000 euros cuando dicho grado es igual o superior al 65%), Galicia (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros en los casos de discapacidad en grado igual o superior al 65%), Madrid (112.000 euros con carácter general y 224.000 euros para los sujetos pasivos discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior el 65%) y Valencia (108.182,17 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%).

- Por obligación real, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2014, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2011-2014, así como la cifra correspondiente al ejercicio 2007<sup>4</sup>. Como ya se ha indicado, el número de declarantes de 2011 no resulta comparable con el de 2007, si bien se ha considerado de interés mostrar la gran diferencia existente entre el número de declarantes del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas en 2011 en relación con la obligación de declarar.

*Cuadro 1*  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.**  
**IP 2007 Y 2011-2014<sup>(1)</sup>**

<b>Ejercicio</b>	<b>Número de declarantes</b>	<b>Tasa de variación</b>
<b>2007</b>	981.498	-2,0%
<b>2011<sup>(2)</sup></b>	130.216	-
<b>2012</b>	173.505	33,2%
<b>2013</b>	178.481	2,9%
<b>2014<sup>(3)</sup></b>	181.874	1,9%

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, la cifra correspondiente a dicho ejercicio no es comparable con la del ejercicio 2007.

(3) Datos estadísticos a 31-12-2015.

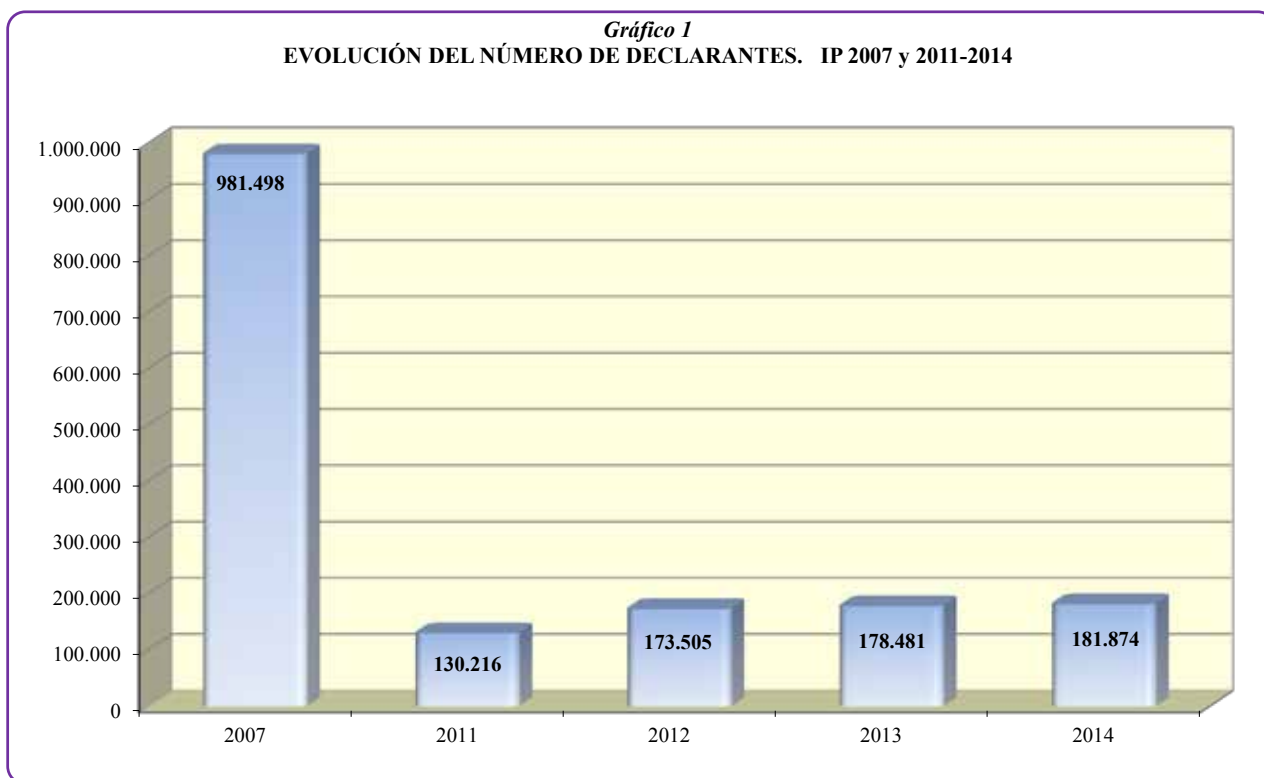
*Fuente: AEAT*

<sup>4</sup> Cabe señalar que las cifras referentes al ejercicio 2007 que se recogen en todos los cuadros que aparecen en este apartado se refieren, únicamente, a los contribuyentes que utilizaron el modelo 714 de declaración-autoliquidación del impuesto, quedando excluidas, por lo tanto, las declaraciones realizadas por las personas físicas no residentes en España que emplearon el modelo simplificado 214, de declaración conjunta del IP y del IRNR, en aquellos casos en los cuales el patrimonio de los contribuyentes hubiese estado constituido exclusivamente por una vivienda. Dicho modelo 214 fue derogado con efectos de 1 de enero de 2008. A partir del ejercicio 2011 todos los declarantes del impuesto, residentes y no residentes, debieron utilizar el modelo 714.



En el ejercicio 2014, el número de declarantes del IP fue de 181.874, cifra superior en 3.393, en términos absolutos, y en el 1,9%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior. El fuerte crecimiento del número de declaraciones en 2012 (del 33,2%) se debió a los cambios normativos que se introdujeron a partir de dicho ejercicio en las CCAA de Cataluña, Valencia e Illes Balears<sup>5</sup>.

Por otra parte, como puede observarse en el Cuadro 1, los números de declarantes correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 fueron considerablemente inferiores al del ejercicio 2007, en el que se situó en torno a 1 millón.



### 3.1.2. Declaraciones por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2014 se recoge en el Cuadro 2.

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros fueron 27.540, el 15,1% del total, lo que supone un incremento absoluto de 198 y una tasa del 0,7% respecto a 2013, ejercicio en el cual representaron el 15,3% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para

<sup>5</sup> Cataluña reguló un mínimo exento de 500.000 euros, mientras que en 2011 se aplicó el límite establecido con carácter general de 700.000 euros, y en la Comunidad Valenciana e Illes Balears se suprimió la bonificación general del 100% aplicable en 2011.

la cuota a ingresar , así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, ya que esta Comunidad Autónoma estableció el mínimo exento en 500.000 euros.

<i>Cuadro 2</i>			
<b>NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014</b>			
<b>Tramos de base imponible (miles de euros)</b>	<b>Declarantes</b>	<b>%</b>	<b>% acum</b>
Menor o igual a 700	27.540	15,1%	15,1%
700-800	18.334	10,1%	25,2%
800-900	17.545	9,6%	34,9%
900-1.000	15.149	8,3%	43,2%
1.000-1.250	28.392	15,6%	58,8%
1.250-1.500	18.163	10,0%	68,8%
1.500-2.000	20.014	11,0%	79,8%
2.000-2.500	10.997	6,0%	85,8%
2.500-3.000	6.449	3,5%	89,4%
3.000-3.500	4.238	2,3%	91,7%
3.500-4.000	2.958	1,6%	93,3%
4.000-4.500	2.137	1,2%	94,5%
4.500-5.000	1.540	0,8%	95,4%
5.000-7.500	4.012	2,2%	97,6%
7.500-10.000	1.609	0,9%	98,5%
10.000-25.000	2.119	1,2%	99,6%
25.000-50.000	466	0,3%	99,9%
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%
Más de 100.000	61	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>181.874</b>	<b>100%</b>	

*Fuente: AEAT*

La mayor parte de los declarantes, el 89,4%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 9,1% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,5% de las presentadas.

### **3.1.3. Declaraciones positivas y negativas**

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar) y negativas (sin cuota a ingresar) durante el período 2007-2014.

*Cuadro 3*  
**EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2007 Y 2011-2014<sup>(1)</sup>**

Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
<b>2007</b>	981.498	-2,0%	967.793	-1,8%	98,6%	13.705	-13,4%	1,4%
<b>2011<sup>(2)</sup></b>	130.216	-	102.297	-	78,6%	27.919	-	21,4%
<b>2012</b>	173.505	33,2%	149.854	46,5%	86,4%	23.651	-15,3%	13,6%
<b>2013</b>	178.481	2,9%	154.442	3,1%	86,5%	24.039	1,6%	13,5%
<b>2014</b>	181.874	1,9%	157.275	1,8%	86,5%	24.599	2,3%	13,5%

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007.

Fuente: AEAT

En primer lugar, cabe recordar que a partir de 2011, a diferencia de lo que ocurría en los ejercicios 2007 y anteriores, los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto<sup>6</sup> estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (declaración negativa). Además, en 2014, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las siguientes bonificaciones:

- Por los bienes o derechos de contenido económico situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios.
- Por las siguientes bonificaciones autonómicas:
  - Del 100% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (de aplicación en la CA de Madrid).
  - Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en Cataluña, en el Principado de Asturias y, como novedad en 2014, en Aragón).
  - Por las propiedades forestales (aplicable solo en Cataluña).
  - Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación (aplicable únicamente por los declarantes residentes en Galicia).

En el ejercicio 2014, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 157.275, el 86,5% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 24.599, el 13,5% restante. El

<sup>6</sup> Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

hecho de que en el período 2011-2014 la proporción de declaraciones negativas estuviese muy por encima que la resultantes para 2007 (el 1,4%) se explica por la integración en el colectivo de declarantes de dicho período de todos aquellos contribuyentes que, a pesar de tener una base imponible inferior al mínimo exento, contaban con un patrimonio bruto superior a 2 millones de euros, como ya se comentó.

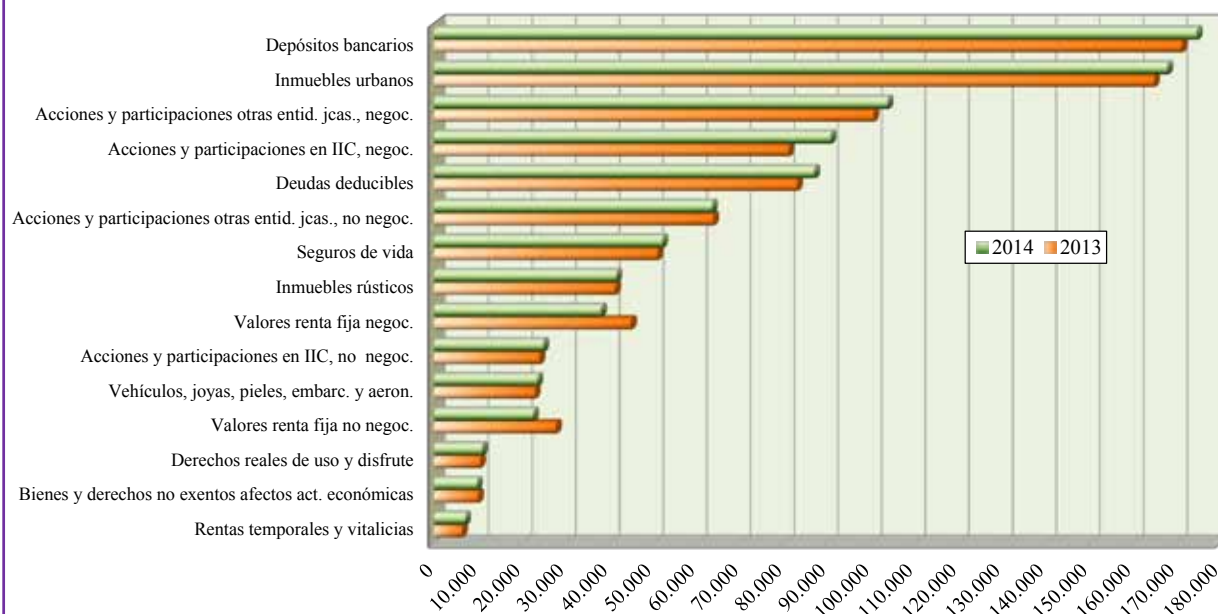
### 3.1.4. Declaraciones por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2013 y 2014, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con sus tasas de variación. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

<i>Cuadro 4</i>					
<b>NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2013 Y 2014</b>					
Bienes y derechos	2013		2014		Tasa de variación
	Número	% s/total	Número	% s/total	
1. Inmuebles de naturaleza urbana	164.826	92,3%	167.873	92,3%	1,8%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	41.475	23,2%	41.731	22,9%	0,6%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	10.097	5,7%	9.807	5,4%	-2,9%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	171.212	95,9%	174.608	96,0%	2,0%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	45.065	25,2%	38.201	21,0%	-15,2%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	27.913	15,6%	22.691	12,5%	-18,7%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	81.215	45,5%	90.774	49,9%	11,8%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	100.599	56,4%	103.825	57,1%	3,2%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	24.146	13,5%	25.001	13,7%	3,5%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	63.891	35,8%	63.617	35,0%	-0,4%
11. Seguros de vida	51.150	28,7%	52.243	28,7%	2,1%
12. Rentas temporales y vitalicias	6.376	3,6%	7.142	3,9%	12,0%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	23.012	12,9%	23.633	13,0%	2,7%
14. Objetos de arte y antigüedades	656	0,4%	731	0,4%	11,4%
15. Derechos reales de uso y disfrute	10.503	5,9%	10.968	6,0%	4,4%
16. Concesiones administrativas	1.175	0,7%	1.233	0,7%	4,9%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	162	0,1%	170	0,1%	4,9%
18. Opciones contractuales	754	0,4%	745	0,4%	-1,2%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	34.580	19,4%	36.646	20,1%	6,0%
20. Total bienes y derechos no exentos	178.391	99,9%	181.778	99,9%	1,9%
21. Deudas deducibles	83.088	46,6%	87.030	47,9%	4,7%
<b>Total declarantes</b>	<b>178.481</b>	<b>100%</b>	<b>181.874</b>	<b>100%</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: AEAT

**Gráfico 2**  
**NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2013 y 2014**



En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2014 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 96% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,3%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (57,1%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (49,9%), deudas (47,9%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (35%). En 2013 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 95,9, 92,3, 56,4, 45,5, 46,6 y 35,8%, en ese orden).

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2013 y 2014, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de rentas temporales y vitalicias (el 12%), de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados organizados (el 11,8%) y de objetos de arte y antigüedades (el 11,4%). De las disminuciones destacaron las relativas al número de declarantes de valores de renta fija: los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 18,7% y los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 15,2%.

### **3.2. EXENCIONES**

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2014:

- a) Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- b) Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- c) Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.
- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:

- La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
- Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
- Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.

k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Además, las CCAA de Castilla y León y Canarias regulaban, para los contribuyentes residentes en su territorio, la exención de los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formaran parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la citada Ley 41/2003.

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2014 solo figuraron de forma individualizada las exenciones referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2014, según intervalos de base imponible.

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 20.000 millones de euros, lo que representó el 75,1% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2014 (26.643 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 145.541 (el 80% del total de declarantes), por lo que la exención media resultó ser de 137.416 euros por contribuyente. Si se comparan las cifras anteriores con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2013, se obtienen unos aumentos del 2% en el importe total de la exención, del 1,5% en el número de declarantes de la misma y del 0,5% en la cuantía media (en 2013, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 19.610 millones de euros, correspondientes a 143.460 declarantes, con una media de 136.693 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2014 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 84,5%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2014, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 12.641 y el importe de la exención ascendió a 8.082 millones de euros, cifras que supusieron unos aumentos del 1,6 y 4,6%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (12.438 declarantes y 7.724 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 84,3% del importe de esta exención, correspondiente al 92% de los declarantes de la misma.

**Cuadro 5**  
**EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual <sup>(*)</sup>		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	21.347	2.689,7	1.855	2.002,5	899	2.575,4	8.758	35.491,7
700-800	14.710	1.669,9	1.066	452,5	305	345,7	2.811	4.932,2
800-900	14.117	1.635,6	1.127	430,9	285	363,0	2.809	5.302,9
900-1.000	12.335	1.439,5	1.073	435,7	270	302,9	2.593	4.638,2
1.000-1.250	23.211	2.882,0	2.083	884,6	573	805,5	5.411	11.269,6
1.250-1.500	14.736	1.919,5	1.458	728,0	366	462,8	3.793	9.449,5
1.500-2.000	16.172	2.331,6	1.616	973,6	424	815,9	5.065	15.032,1
2.000-2.500	8.837	1.440,8	870	538,2	259	843,2	2.866	9.979,0
2.500-3.000	5.157	897,4	488	363,2	155	427,4	1.793	7.669,4
3.000-3.500	3.420	640,4	293	245,3	108	309,5	1.246	5.830,8
3.500-4.000	2.303	446,5	184	252,0	75	289,6	907	5.180,9
4.000-4.500	1.646	322,8	143	141,0	58	269,5	671	4.691,6
4.500-5.000	1.184	239,2	73	89,1	31	142,1	507	2.807,3
5.000-7.500	3.111	667,0	163	260,6	99	509,8	1.436	10.979,8
7.500-10.000	1.211	272,8	58	93,5	46	404,7	657	6.846,4
10.000-25.000	1.572	381,1	76	135,0	66	821,7	900	15.409,5
25.000-50.000	330	86,0	s.e.	s.e.	18	499,2	239	7.269,8
50.000-75.000	76	19,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	65	3.902,5
75.000-100.000	21	5,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	1.788,6
Más de 100.000	45	12,0	0	0	9	100,0	39	14.672,6
<b>Total</b>	<b>145.541</b>	<b>19.999,7</b>	<b>12.641</b>	<b>8.081,7</b>	<b>4.053</b>	<b>10.404,5</b>	<b>42.582</b>	<b>183.144,3</b>

(\*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico.

Fuente: AEAT

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención fue de 10.405 millones de euros, cifra inferior en el 38,9% a la del ejercicio 2013 (17.017 millones de euros). El número de declarantes de estos valores registró una ligera subida del 0,3%, al pasar de 4.042 en 2013 a 4.053 en 2014. El 66,7% del importe de la exención y el 87,2% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociados en mercados organizados afectó a 42.582 declarantes en 2014, lo que supuso un incremento del 1,4% en comparación con 2013 (42.010). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 6,1%, situándose en 183.144 millones de euros en 2014, frente a 172.545 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en el tramo de patrimonios menores o iguales a 700.000 euros y en el de los comprendidos entre 1 y 2 millones de euros, aportando entre ambos el 38,9% del importe de la exención y el 54,1% de sus declarantes.



En 2014 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 65,4% (el 66,8% en 2013).

### **3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE**

#### **3.3.1. Base imponible**

La base imponible en el IP se identificaba con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto); y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyesen el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que debiese responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducían las que correspondían a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo eran deducibles aquellas cargas y gravámenes que afectasen a bienes y derechos que radicasen en territorio español o pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se llevaba a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tuviese señalada una regla específica de valoración, había de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2014, el importe de la base imponible totalizó 338.977 millones de euros, lo que representó el 95,8% del patrimonio bruto y supuso un incremento del 4,4% respecto a la cifra obtenida para el periodo 2013 (324.835 millones de euros).

#### ***3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado***

En el ejercicio 2014, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2013 y 2014. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2014.

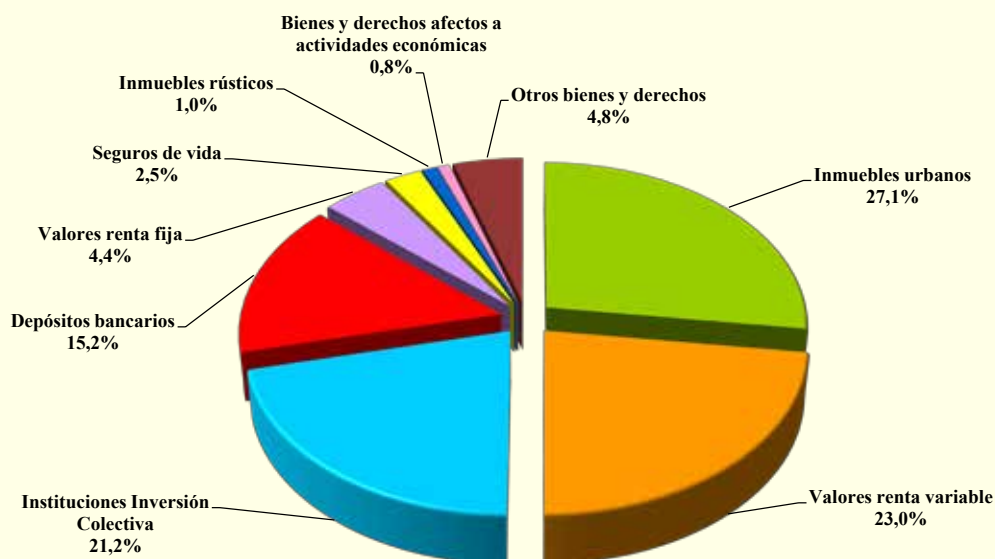
Cuadro 6  
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2013 Y 2014

Componente	2013		2014		Variación	
	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	95.732,0	28,2%	95.858,1	27,1%	126,2	0,1%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	3.759,8	1,1%	3.690,9	1,0%	-68,9	-1,8%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.671,1	0,8%	2.676,9	0,8%	5,8	0,2%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	56.271,5	16,6%	53.848,6	15,2%	-2.422,9	-4,3%
5. Valores de renta fija	17.534,3	5,2%	15.558,5	4,4%	-1.975,7	-11,3%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	11.656,3	3,4%	10.352,7	2,9%	-1.303,6	-11,2%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	5.878,0	1,7%	5.205,9	1,5%	-672,1	-11,4%
6. Valores de renta variable	76.246,4	22,4%	81.440,2	23,0%	5.193,8	6,8%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	36.450,6	10,7%	40.690,4	11,5%	4.239,9	11,6%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	39.795,9	11,7%	40.749,8	11,5%	953,9	2,4%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	62.990,8	18,5%	75.094,0	21,2%	12.103,3	19,2%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	50.252,5	14,8%	61.339,7	17,3%	11.087,2	22,1%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	12.738,3	3,7%	13.754,3	3,9%	1.016,0	8,0%
8. Seguros de vida	8.440,0	2,5%	9.005,2	2,5%	565,1	6,7%
9. Rentas temporales y vitalicias	1.074,1	0,3%	1.259,3	0,4%	185,2	17,2%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	558,6	0,2%	602,2	0,2%	43,6	7,8%
11. Objetos de arte y antigüedades	407,2	0,1%	503,2	0,1%	96,0	23,6%
12. Derechos reales de uso y disfrute	925,3	0,3%	1.005,3	0,3%	80,0	8,6%
13. Concesiones administrativas	39,4	0,0%	41,0	0,0%	1,6	4,0%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20,0	0,0%	26,3	0,0%	6,3	31,5%
15. Opciones contractuales	184,3	0,1%	194,5	0,1%	10,1	5,5%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	12.964,8	3,8%	13.104,4	3,7%	139,6	1,1%
17. Total bienes y derechos no exentos	339.819,5	100,0%	353.908,5	100,0%	14.089,0	4,1%
18. Deudas deducibles	-15.815,6	-4,7%	-15.750,9	-4,5%	64,7	0,4%
19. Discrepancias estadísticas (*)	831,3	0,2%	819,4	0,2%	-11,9	-1,4%
<b>BASE IMPONIBLE [(17)-(18)+(19)]</b>	<b>324.835,2</b>	<b>95,6%</b>	<b>338.976,9</b>	<b>95,8%</b>	<b>14.141,8</b>	<b>4,4%</b>

(\*) Debidamente a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: AEAT

**Gráfico 3**  
**COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO. IP 2014**



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, los activos de renta variable, las acciones y participaciones en IIC y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 86,5% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2014, que se situó en 353.909 millones de euros, con un incremento del 4,1% respecto a 2013 (339.820 millones de euros). A continuación se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2014:

- *Inmuebles urbanos*

Con un valor declarado no exento de 95.858 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 27,1% del patrimonio bruto del IP en 2014, 1,1 puntos porcentuales menos que en 2013 (28,2%). Dicho importe supuso un ligero incremento del 0,1% respecto al valor de esta partida en 2013 (95.732 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2014 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 6.643 millones de euros, esto es, tan solo el 6,9% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 26.643 millones de euros, de los cuales 20.000 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 6.643 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2014 supuso un aumento del 2,8%, respecto a 2013, cuyo importe había sido de 6.460 millones de euros.

- *Activos de renta variable*

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 81.440 millones de euros, lo que representó el 23% del patrimonio bruto del ejercicio 2014, 6 décimas porcentuales más que en 2013.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (76.246 millones de euros), se produjo un aumento del 6,8%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados fue de 40.750 millones de euros (aproximadamente el 50% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 40.690 millones de euros (el 50% restante), con unos aumentos del 2,4 y 11,6%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2013 (39.796 y 36.451 millones de euros, respectivamente).

- *Instituciones de Inversión Colectiva*

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC creció el 19,2% en 2014, situándose en 75.094 millones de euros (frente a 62.991 millones de euros en 2013), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 21,2%, 2,7 puntos porcentuales más que en 2013.

La mayor parte de dicho valor, 61.340 millones de euros (el 81,7%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

- *Depósitos bancarios*

En el ejercicio 2014, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 53.849 millones de euros, cifra inferior en el 4,3% a la del ejercicio precedente (56.272 millones de euros). Como consecuencia de este descenso, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un retroceso de 1,4 puntos porcentuales, al pasar del 16,6% en 2013 al 15,2% en 2014.

- *Otros bienes y derechos no exentos*

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2014:

- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 4,4% del patrimonio bruto (15.559 millones de euros) y disminuyeron el 11,3%.

- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico y que, sin embargo, supusieron el 3,7% del patrimonio bruto (13.104 millones de euros), con un aumento del 1,1% respecto a 2013.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 6,7% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,5% (9.005 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2014 ascendió a 15.751 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,5%, efecto reductor que fue 2 décimas porcentuales inferior al de 2013 (4,7%). De la comparación con la cifra referida a 2013 (15.816 millones de euros) resulta una tasa de variación del 0,4%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2014, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 1,8% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2014 (el 1,6% en 2013). Las aportaciones de ese colectivo en el valor total de los bienes y derechos no exentos y las deudas fueron del 1,8 y 3,2%, respectivamente (1,7 y 2,8%, respectivamente, en 2013).

De los valores declarados en el ejercicio 2014 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 4.836 millones de euros (4.319 millones de euros en 2013), cifra que supuso el 5% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2014 y el 81,2% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2014 ascendió a 5.955 millones de euros (5.300 millones de euros en 2013). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2014 fueron 3.770. En comparación con el ejercicio 2013, las cifras anteriores supusieron unos aumentos del 12% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 13,3% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2014 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 11,7 millones de euros, lo que supuso el 28,5% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 29,6% en 2013).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 1.169 millones de euros (549 millones de euros los valores no exentos y 620 millones de euros los exentos) y representaron el 0,5% del valor agregado de estos activos en 2014 para la totalidad de declarantes del impuesto (idéntico porcentaje en 2013).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes fueron los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo; las acciones y participaciones en fondos

propios de entidades jurídicas distintas a las IIC negociadas; los inmuebles de naturaleza rústica; y las acciones y participaciones en IIC negociadas, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 0,6, 0,4, 4,1 y 0,2%, respectivamente (0,5, 0,4, 2,8 y 0,3%, respectivamente, en 2013).

### ***3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible***

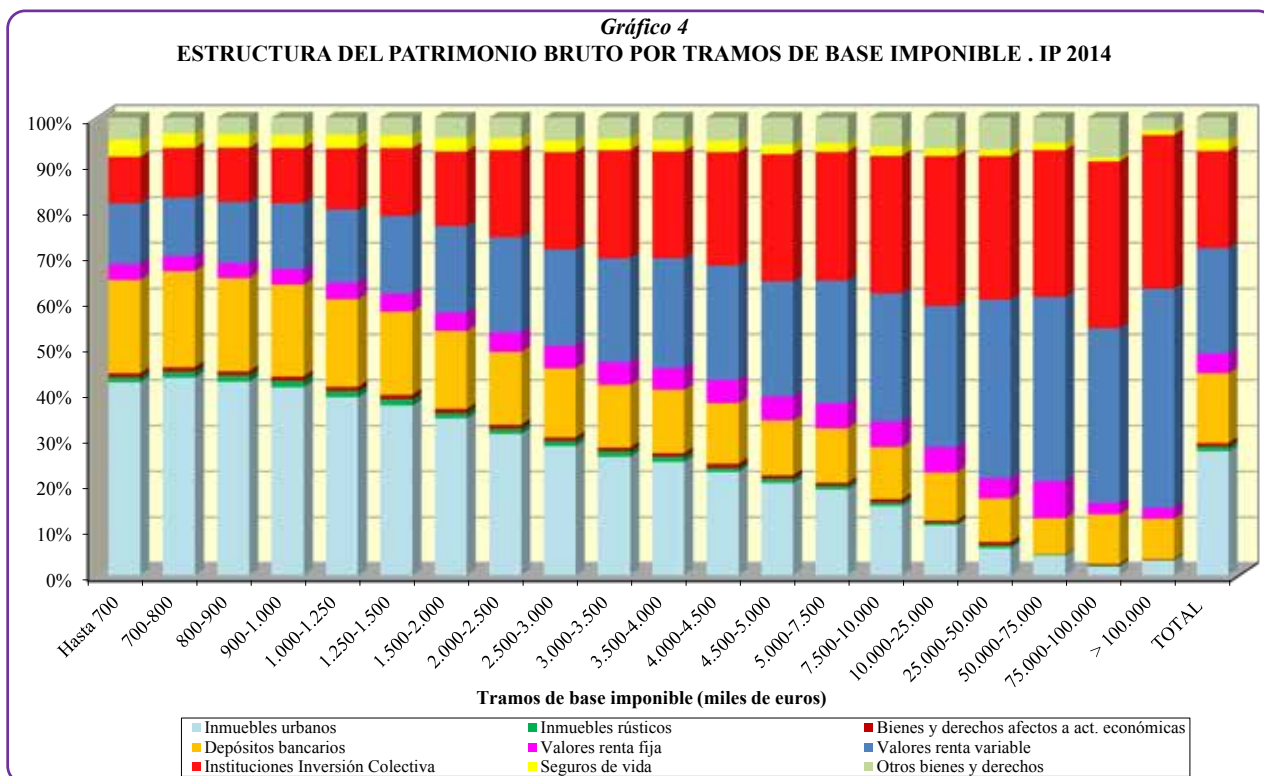
La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2014 según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7 y se representa en el Gráfico 4.

Cuadro 7  
**ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	42,17%	1,08%	0,86%	20,46%	3,50%	13,23%	10,21%	3,76%	4,73%	100%	-20,58%	4,91%	84,33%
700-800	43,16%	1,36%	0,94%	21,00%	3,31%	12,76%	10,89%	3,21%	3,38%	100%	-4,27%	0,00%	95,73%
800-900	42,28%	1,42%	0,89%	20,37%	3,30%	13,33%	11,88%	3,03%	3,51%	100%	-4,11%	0,00%	95,89%
900-1.000	41,09%	1,45%	0,88%	20,08%	3,39%	14,42%	12,05%	2,96%	3,68%	100%	-3,97%	0,00%	96,03%
1.000-1.250	38,90%	1,36%	0,91%	19,14%	3,66%	15,93%	13,37%	3,02%	3,69%	100%	-3,96%	0,00%	96,04%
1.250-1.500	37,08%	1,43%	0,91%	18,20%	3,95%	17,00%	14,82%	2,82%	3,80%	100%	-3,89%	0,00%	96,11%
1.500-2.000	34,23%	1,21%	0,91%	17,01%	4,01%	18,95%	16,31%	3,06%	4,31%	100%	-4,02%	0,00%	95,98%
2.000-2.500	30,83%	1,19%	0,85%	15,94%	4,30%	20,77%	19,04%	2,75%	4,33%	100%	-3,71%	0,00%	96,29%
2.500-3.000	28,21%	1,12%	0,80%	15,09%	4,97%	21,01%	21,28%	2,59%	4,92%	100%	-3,43%	0,00%	96,57%
3.000-3.500	25,85%	1,23%	0,81%	13,70%	4,96%	22,72%	23,62%	2,69%	4,42%	100%	-3,13%	0,00%	96,87%
3.500-4.000	24,76%	1,19%	0,70%	13,87%	4,84%	23,94%	23,32%	2,59%	4,79%	100%	-3,81%	0,00%	96,19%
4.000-4.500	22,54%	0,86%	0,98%	13,24%	5,09%	25,00%	24,78%	2,61%	4,90%	100%	-3,04%	0,00%	96,96%
4.500-5.000	20,13%	0,97%	0,72%	12,00%	5,26%	25,17%	27,79%	2,22%	5,74%	100%	-3,10%	0,00%	96,90%
5.000-7.500	18,72%	0,82%	0,63%	11,92%	5,51%	26,80%	28,12%	2,01%	5,47%	100%	-3,39%	0,00%	96,61%
7.500-10.000	15,10%	0,79%	0,75%	11,37%	5,56%	28,04%	30,06%	2,15%	6,18%	100%	-3,27%	0,00%	96,73%
10.000-25.000	10,86%	0,58%	0,47%	10,53%	5,57%	30,86%	32,75%	1,72%	6,66%	100%	-3,56%	0,00%	96,44%
25.000-50.000	5,84%	0,71%	0,68%	9,52%	4,46%	38,95%	31,46%	1,55%	6,84%	100%	-4,08%	0,00%	95,92%
50.000-75.000	4,32%	0,14%	0,07%	7,91%	8,07%	40,31%	32,09%	1,63%	5,46%	100%	-4,18%	0,00%	95,82%
75.000-100.000	1,90%	0,25%	0,26%	10,88%	2,54%	38,14%	36,49%	0,86%	8,68%	100%	-1,47%	0,00%	98,53%
Más de 100.000	3,19%	0,12%	0,15%	8,85%	2,43%	47,87%	33,57%	1,18%	2,64%	100%	-2,03%	0,00%	97,97%
<b>Total</b>	<b>27,09%</b>	<b>1,04%</b>	<b>0,76%</b>	<b>15,22%</b>	<b>4,40%</b>	<b>23,01%</b>	<b>21,22%</b>	<b>2,54%</b>	<b>4,73%</b>	<b>100%</b>	<b>-4,45%</b>	<b>0,23%</b>	<b>95,78%</b>

Fuente: AEAT





Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden observarse también en el Gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Inmuebles urbanos

A partir de los 700.000 euros de base imponible, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 43,16%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,90% para los situados entre 75 y 100 millones de euros. En el último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, el peso relativo de estos elementos patrimoniales registró un aumento respecto al intervalo inmediato anterior, situándose en el 3,19%.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2014 fue del 27,09%.

b) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de 700.000 euros, con la excepción del intervalo de bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros, en el que se produjo una disminución de dicha participación en comparación con el intervalo inmediato anterior. La participación mínima se dio en los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros,

donde el peso de estos valores fue del 12,76%, y la máxima, el 47,87%, en los patrimonios superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2014, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 23,01%.

c) Instituciones de inversión colectiva

Para los patrimonios netos superiores a 700.000 euros, las acciones y participaciones en IIC presentaron una distribución similar a la comentada para los valores de renta variable, ya que su peso en el patrimonio bruto creció a medida que la base imponible aumentaba, con las excepciones de los tramos de bases imponibles comprendidas entre 3,5 y 4 millones de euros y entre 25 y 50 millones de euros, y el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, en los que se produjeron disminuciones respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima fue del 36,49% que correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 75 y 100 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto total del ejercicio 2014 fue del 21,22%.

Si se compara la distribución de estas participaciones y acciones con la de los valores de renta variable, se observa que el peso relativo en el patrimonio bruto global fue mayor en el segundo caso en la mayoría de los tramos, salvo en aquellos de bases imponibles comprendidas entre 2,5 y 3,5 millones de euros y entre 4,5 y 25 millones de euros, en los que el peso relativo de las acciones y participaciones en IIC fue ligeramente superior al de los valores de renta variable. Las diferencias en el grado de concentración de ambos tipos de activos fueron más acusadas para las bases imponibles superiores a 100 millones de euros (diferencia de 14,3 puntos porcentuales, a favor de los valores de renta variable).

d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible a partir de los 700.000 euros de dicha variable (con la excepción de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 3,5 y 4 millones de euros y entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 21% que correspondió a los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 800.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos comprendidos entre 50 y 75 millones de euros, fue del 7,91%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2014 fue del 15,22%.

e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total del 4,4% en 2014 (2,93% para los negociables y 1,47% para los no negociables).

El peso de este componente se situó entre el 2,43 y el 8,07% en todos los tramos de la distribución recogida en el Cuadro 7; dichos porcentajes extremos se alcanzaron en los tramos de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros y el comprendido entre 50 y 75 millones de euros, respectivamente.

f) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto total de 2014 del 2,54%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible, con algunas excepciones en las que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima fue del 3,76%, para las bases imposables menores o iguales a 700.000 euros, y la mínima se situó en el 0,86% y correspondió al intervalo de 75 a 100 millones de euros de base imponible.

g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,04% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2014. Para los tramos de bases imposables inferiores a 4 millones de euros, la participación de estos bienes se mantuvo entre el 1,08 y el 1,45%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 1%, siendo la participación mínima del 0,12%, correspondiente a las bases imposables superiores a 100 millones de euros.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación del 0,76% en el patrimonio bruto total de 2014.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que en los patrimonios no superiores a 50 millones de euros el peso relativo de estos bienes y derechos se situó entre el 0,47 y el 0,98% y en aquellos patrimonios por encima de dicha cifra la participación no llegó ni tan siquiera a tres décimas porcentuales, destacando el tramo de patrimonios comprendidos entre 50 y 75 millones de euros, en el que la aportación de estos elementos fue tan solo del 0,07%.

i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2014 las deudas supusieron una reducción del 4,45% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 destaca el protagonismo que adquirieron las deudas en el primer intervalo, donde alcanzaron una participación del -20,58%. En el tramo siguiente, el comprendido entre 700.000 y 800.000 euros, la aportación negativa de este componente de la base imponible cayó hasta el -4,27%, adquiriendo a partir de entonces unas participaciones comprendidas entre ese último porcentaje y el -1,47%.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2014 por tramos de base imponible.

<i>Cuadro 8</i>			
<b>PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014</b>			
Tramos de base imponible (miles de euros)	1 <sup>er</sup> elemento	2 <sup>o</sup> elemento	3 <sup>er</sup> elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (42,2%)	Depósitos bancarios (20,5%)	Valores de renta variable (13,2%)
700-800	Inmuebles urbanos (43,2%)	Depósitos bancarios (21,0%)	Valores de renta variable (12,8%)
800-900	Inmuebles urbanos (42,3%)	Depósitos bancarios (20,4%)	Valores de renta variable (13,3%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (41,1%)	Depósitos bancarios (20,1%)	Valores de renta variable (14,4%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (38,9%)	Depósitos bancarios (19,1%)	Valores de renta variable (15,9%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (37,1%)	Depósitos bancarios (18,2%)	Valores de renta variable (17,0%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (34,2%)	Valores de renta variable (19,0%)	Depósitos bancarios (17,0%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (30,8%)	Valores de renta variable (20,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (19,0%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (28,2%)	Instituciones de Inversión Colectiva (21,3%)	Valores de renta variable (21,0%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (25,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,6%)	Valores de renta variable (22,7%)
3.500-4.000	Inmuebles urbanos (24,8%)	Valores de renta variable (23,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,3%)
4.000-4.500	Valores de renta variable (25,0%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,8%)	Inmuebles urbanos (22,5%)
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (27,8%)	Valores de renta variable (25,2%)	Inmuebles urbanos (20,1%)
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (28,1%)	Valores de renta variable (26,8%)	Inmuebles urbanos (18,7%)
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (30,1%)	Valores de renta variable (28,0%)	Inmuebles urbanos (15,1%)
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (32,8%)	Valores de renta variable (30,9%)	Inmuebles urbanos (10,9%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (38,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (31,5%)	Depósitos bancarios (9,5%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (40,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (32,1%)	Valores de renta fija (8,1%)
75.000-100.000	Valores de renta variable (38,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (36,5%)	Depósitos bancarios (10,9%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (47,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (33,6%)	Depósitos bancarios (8,9%)
<b>TOTAL</b>	<b>Inmuebles urbanos (27,1%)</b>	<b>Valores de renta variable (23,0%)</b>	<b>Instituciones de Inversión Colectiva (21,2%)</b>

Fuente: AEAT

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,5 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los inmuebles urbanos, seguidos de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, de los valores de renta variable.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 1,5 y 2 millones de euros, los inmuebles urbanos ocuparon el primer lugar en importancia relativa, los valores de renta variable el segundo y los depósitos bancarios el tercero.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 2,5 millones de euros, los inmuebles urbanos siguieron siendo el principal integrante del patrimonio, los valores de renta variable ocuparon el segundo lugar, situándose los valores representativos de participaciones en IIC en el tercero.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2,5 y 3,5 millones de euros, los inmuebles urbanos ocuparon el primer lugar, los valores representativos de participaciones en IIC el segundo y los valores de renta variable se situaron en el tercer puesto.

En los patrimonios comprendidos entre 3,5 y 4 millones de euros, la participación relativa de los valores de renta variable volvió a superar a la de aquellos representativos de participaciones en IIC, de forma que ocuparon el segundo y tercer puesto, respectivamente, manteniéndose en el primero los inmuebles urbanos.

Para los patrimonios comprendidos entre 4 y 4,5 millones de euros, el principal componente lo constituyeron los valores de renta variable, seguidos de la participación en IIC, quedando los inmuebles urbanos relegados al tercer puesto.

En las bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 25 millones de euros el primer lugar en importancia relativa pasó a ser ocupado por los valores representativos de participaciones en IIC, los valores de renta variable se situaron en segundo lugar y los inmuebles urbanos se mantuvieron en el tercero.

Por último, para los contribuyentes con bases imponibles superiores a 25 millones de euros el primer y segundo lugar fue ocupado por los valores de renta variable y por aquellos representativos de la participación en IIC, respectivamente. El tercer puesto fue para los depósitos bancarios, con la excepción del tramo de bases imponibles comprendidas entre 50 y 75 millones de euros, en el que la tercera posición fue para los valores de renta fija.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible (patrimonio neto) del impuesto en 2014 por tramos de esa variable.

El número de contribuyentes con base imponible en 2014 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,7% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes habría que aumentar el nivel de patrimonio neto hasta 7,5 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 75,4%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 61 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,03% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 3,7% de la base imponible del impuesto, con una media cercana a 206 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,9 millones de euros.

*Cuadro 9*  
**DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2014**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	26.728	14,8%	14,8%	14.059,4	4,1%	4,1%	526.017
700-800	18.334	10,1%	24,9%	13.762,3	4,1%	8,2%	750.642
800-900	17.545	9,7%	34,6%	14.900,3	4,4%	12,6%	849.262
900-1.000	15.149	8,4%	42,9%	14.376,3	4,2%	16,8%	948.992
1.000-1.250	28.392	15,7%	58,6%	31.707,4	9,4%	26,2%	1.116.774
1.250-1.500	18.163	10,0%	68,7%	24.797,5	7,3%	33,5%	1.365.276
1.500-2.000	20.014	11,1%	79,7%	34.430,1	10,2%	43,7%	1.720.301
2.000-2.500	10.997	6,1%	85,8%	24.480,3	7,2%	50,9%	2.226.086
2.500-3.000	6.449	3,6%	89,3%	17.599,9	5,2%	56,1%	2.729.091
3.000-3.500	4.238	2,3%	91,7%	13.707,3	4,0%	60,1%	3.234.388
3.500-4.000	2.958	1,6%	93,3%	11.055,9	3,3%	63,4%	3.737.643
4.000-4.500	2.137	1,2%	94,5%	9.053,9	2,7%	66,1%	4.236.753
4.500-5.000	1.540	0,9%	95,4%	7.303,1	2,2%	68,2%	4.742.268
5.000-7.500	4.012	2,2%	97,6%	24.250,9	7,2%	75,4%	6.044.582
7.500-10.000	1.609	0,9%	98,5%	13.830,4	4,1%	79,4%	8.595.625
10.000-25.000	2.119	1,2%	99,6%	31.130,1	9,2%	88,6%	14.690.946
25.000-50.000	466	0,3%	99,9%	15.843,1	4,7%	93,3%	33.998.096
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	6.839,8	2,0%	95,3%	60.528.864
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.290,8	1,0%	96,3%	86.600.030
Más de 100.000	61	0,0%	100,0%	12.558,2	3,7%	100,0%	205.871.380
<b>Total</b>	<b>181.062</b>	<b>100%</b>		<b>338.976,9</b>	<b>100%</b>		<b>1.872.160</b>

Fuente: AEAT

### 3.3.2. Base liquidable

La base liquidable (patrimonio neto sujeto a gravamen) del IP en el ejercicio 2014 era la diferencia entre el importe de la base imponible (patrimonio neto) y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

A partir de 2011 el importe del mínimo exento con carácter general era de 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto<sup>7</sup>, salvo por aquellos residentes en alguna CA que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2014, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Extremadura: cantidades superiores a 700.000 euros para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (800.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, 900.000 euros si fuese igual o superior al 50% e inferior al 65% y 1.000.000 euros si fuese superior al 65%). Estos límites eran idénticos a los vigentes en 2013.

<sup>7</sup> Hasta 2007 el mínimo exento solo era aplicable por los contribuyentes por obligación personal de contribuir y su importe era de 108.182,18 euros con carácter general, cantidad que se había mantenido invariable desde el ejercicio 1999.

- Cataluña: 500.000 euros. También se aplicó este límite en 2013.
- Andalucía, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Galicia y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal<sup>8</sup>.

El importe global de la reducción por mínimo exento ascendió a 113.090 millones de euros (tasa del 1,8% respecto a 2013) que, repartidos entre los 181.874 declarantes del IP en 2014, arroja una cuantía media de 621.804 euros por declaración, cifra esta última ligeramente inferior, en el 0,1%, a la del ejercicio 2013 (622.688). Su distribución por tramos de base imponible se recoge en el Cuadro A.VI del Anexo Estadístico.

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2014 totalizó 228.916 millones de euros, cifra superior en el 5,6% a la del ejercicio precedente (216.758 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 172.813, el 2% más que en 2013. Como resultado, la base liquidable media en 2014 se situó en 1.324.644 euros, lo que supuso un incremento del 3,5% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondiente al ejercicio 2014, distribuidos por tramos de base imponible.

En el ejercicio 2014, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 78,7% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que una concentración cercana a las tres cuartas partes se alcanza con el nivel de patrimonio hasta los 10 millones de euros, donde la representación acumulada de la base imponible alcanzó el 70,4%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 40,2% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 5,7% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 1 y 2 millones de euros y entre 10 y 50 millones de euros (las aportaciones fueron del 21,2 y 19,8%, respectivamente).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 61 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,03% del total de declarantes con esta partida, generaron el 5,5% de la base liquidable del impuesto, con una media de 205 millones de euros por contribuyente, cifra que era cercana a 155 veces la media global, la cual se situó en 1,3 millones de euros.

---

<sup>8</sup> Andalucía reguló dicho mínimo exento de 700.000 euros solo para los sujetos pasivos residentes en su territorio que fuesen personas con discapacidad.

<i>Cuadro 10</i>							
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	18.484	10,7%	10,7%	1.869,5	0,8%	0,8%	101.141
700-800	18.331	10,6%	21,3%	2.504,7	1,1%	1,9%	136.640
800-900	17.543	10,2%	31,5%	3.902,1	1,7%	3,6%	222.429
900-1.000	15.149	8,8%	40,2%	4.806,4	2,1%	5,7%	317.274
1.000-1.250	28.392	16,4%	56,7%	13.735,8	6,0%	11,7%	483.793
1.250-1.500	18.163	10,5%	67,2%	13.235,7	5,8%	17,5%	728.718
1.500-2.000	20.014	11,6%	78,7%	21.672,8	9,5%	27,0%	1.082.882
2.000-2.500	10.997	6,4%	85,1%	17.386,9	7,6%	34,6%	1.581.055
2.500-3.000	6.449	3,7%	88,8%	13.449,2	5,9%	40,4%	2.085.472
3.000-3.500	4.238	2,5%	91,3%	10.966,2	4,8%	45,2%	2.587.597
3.500-4.000	2.958	1,7%	93,0%	9.136,5	4,0%	49,2%	3.088.759
4.000-4.500	2.137	1,2%	94,2%	7.668,0	3,3%	52,6%	3.588.227
4.500-5.000	1.540	0,9%	95,1%	6.305,3	2,8%	55,3%	4.094.346
5.000-7.500	4.012	2,3%	97,5%	21.640,3	9,5%	64,8%	5.393.884
7.500-10.000	1.609	0,9%	98,4%	12.788,5	5,6%	70,4%	7.948.080
10.000-25.000	2.119	1,2%	99,6%	29.759,2	13,0%	83,4%	14.043.990
25.000-50.000	466	0,3%	99,9%	15.539,1	6,8%	90,1%	33.345.736
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	6.764,9	3,0%	93,1%	59.866.032
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.266,2	1,4%	94,5%	85.952.661
Más de 100.000	61	0,0%	100,0%	12.518,5	5,5%	100,0%	205.220.560
<b>Total</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>		<b>228.915,8</b>	<b>100%</b>		<b>1.324.644</b>

Fuente: AEAT

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2014 (Cuadros 9 y 10) se observa que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 56,1% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 55,3%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

### 3.4 CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2014 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos casos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. En 2014 solo las CCAA de Andalucía, Principado de Asturias, Cataluña, Illes Balears, Extremadura, Galicia y Región de Murcia aplicaron a la base liquidable del impuesto escalas diferentes a las recogidas en la normativa estatal. También aplicaron en 2014 una escala propia de los contribuyentes residentes en la CA de Cantabria, si bien en este caso no difería de la



regulada en la normativa estatal. En comparación con 2013, no hubo modificación alguna en el conjunto de CCAA que aplicaron su propia escala ni tampoco en la regulación de cada una de ellas.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2014 (idéntica a la vigente en 2013) se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen regulada para 2014 por Andalucía constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,2% en la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por el Principado de Asturias para 2014 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por Cataluña para 2014 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

En la escala de gravamen aprobada por Illes Balears para 2014, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables de hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2% (idéntico en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,5% (idéntico al estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada para 2014 por Extremadura constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada para 2014 por Galicia constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la

normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la Región de Murcia para 2014 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2014, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) A efectos de determinar el importe de la base imponible del IRPF, no se tenía en cuenta la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de períodos impositivos durante los cuales la entidad que los hubiese distribuido se hallase en el régimen de sociedades patrimoniales.
- 2) A efectos de determinar la cuota íntegra del IRPF, no se computaba la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) A efectos de determinar la cuota íntegra del IP, no se computaba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, para el cálculo del límite se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la reducción se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2014 una reducción total de 1.341 millones de euros, cifra superior en el 13,1% a la de 2013 (1.185 millones de euros) y afectó a 19.822 contribuyentes, un 9,7% más que en el ejercicio precedente (18.063, en 2013). El Cuadro A.IX del Anexo Estadístico ofrece información cuantitativa adicional, por tramos de base imponible, del ajuste de la cuota íntegra del IP del ejercicio 2014 por el límite conjunto con el IRPF.

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2014, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 1.601 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 3,6% respecto a 2013 (1.546 millones de euros). El número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 2%, al pasar de 169.394 en 2013 a 172.813 en 2014. Como resultado, la cuota íntegra media registró un incremento del 1,5%, situándose en 9.266 euros por contribuyente (9.125 euros en 2013).

La distribución de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2014 por tramos de base imponible figura en el Cuadro 11.

<i>Cuadro 11</i>							
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA<sup>(*)</sup> POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	18.484	10,7%	10,7%	4,0	0,2%	0,2%	214
700-800	18.331	10,6%	21,3%	5,9	0,4%	0,6%	323
800-900	17.543	10,2%	31,5%	9,8	0,6%	1,2%	556
900-1.000	15.149	8,8%	40,2%	13,7	0,9%	2,1%	904
1.000-1.250	28.392	16,4%	56,7%	47,7	3,0%	5,1%	1.682
1.250-1.500	18.163	10,5%	67,2%	59,4	3,7%	8,8%	3.273
1.500-2.000	20.014	11,6%	78,7%	127,8	8,0%	16,8%	6.385
2.000-2.500	10.997	6,4%	85,1%	124,8	7,8%	24,5%	11.346
2.500-3.000	6.449	3,7%	88,8%	106,9	6,7%	31,2%	16.571
3.000-3.500	4.238	2,5%	91,3%	88,6	5,5%	36,8%	20.901
3.500-4.000	2.958	1,7%	93,0%	74,8	4,7%	41,4%	25.272
4.000-4.500	2.137	1,2%	94,2%	62,8	3,9%	45,3%	29.395
4.500-5.000	1.540	0,9%	95,1%	50,0	3,1%	48,5%	32.475
5.000-7.500	4.012	2,3%	97,5%	170,1	10,6%	59,1%	42.392
7.500-10.000	1.609	0,9%	98,4%	101,0	6,3%	65,4%	62.774
10.000-25.000	2.119	1,2%	99,6%	240,5	15,0%	80,4%	113.504
25.000-50.000	466	0,3%	99,9%	130,6	8,2%	88,6%	280.177
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	58,7	3,7%	92,2%	519.292
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	27,1	1,7%	93,9%	712.877
Más de 100.000	61	0,0%	100,0%	97,2	6,1%	100,0%	1.594.214
<b>Total</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>		<b>1.601,3</b>	<b>100%</b>		<b>9.266</b>

(\*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: AEAT

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentrase de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel

patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2014 fueron 8.418, el 4,6% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 31,8% de la base imponible, el 44,7% de la base liquidable y aportaron el 51,5% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior a más de diez veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 6,1% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente cercana a 1,6 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 40,2% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,1% del importe de dicha partida, con una media de 479 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2014, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,70%, siendo inferior en 1 centésima porcentual al tipo medio de 2013 (el 0,71%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2014 el tipo medio del primero fue del 0,70% (el 0,71% en 2013), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,83% (idéntico porcentaje en 2013).

### **3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO**

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en el uso de sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2014 la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computables en el impuesto<sup>9</sup>, y
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias.

---

<sup>9</sup> Esta deducción solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2014 solo hicieron uso de ellas las CCAA de Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Galicia y Madrid, con las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

- En Aragón, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Esta bonificación, como se indicó, es novedosa en 2014.
- En el Principado de Asturias, el 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.
- En Cataluña, el 99% de la parte de cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente con discapacidad. Además, se mantuvo la bonificación del 95% para las propiedades forestales.
- En Galicia, el 75%, con un límite de 4.000 euros, de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o a la ampliación de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva creación.
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero no tiene demasiada trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2014 la aplicaron 234 contribuyentes y su importe fue solo de 0,6 millones de euros (230 contribuyentes y 0,6 millones de euros en 2013), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto superiores a 3 millones de euros, en los que se acumuló el 70,9% del importe total de la deducción.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 639 declarantes y su importe ascendió a 2,8 millones de euros (656 declarantes y 3,2 millones de euros en 2013). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1,5 y 4 millones de euros y entre 5 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 78,7% de su importe, correspondiente al 41,5% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 12 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las cinco CCAA que las regularon para el ejercicio 2014. En el Cuadro 18, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

**Cuadro 12**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.**  
**IP 2014**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	14	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	104
700-800	284	1,8%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	105
800-900	267	1,7%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	311
900-1.000	258	1,6%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	568
1.000-1.250	675	4,3%	9,6%	0,8	0,1%	0,2%	1.256
1.250-1.500	643	4,1%	13,7%	1,7	0,3%	0,4%	2.632
1.500-2.000	1.537	9,8%	23,5%	9,1	1,4%	1,8%	5.941
2.000-2.500	2.284	14,6%	38,1%	24,0	3,6%	5,4%	10.494
2.500-3.000	1.730	11,1%	49,2%	27,4	4,1%	9,6%	15.825
3.000-3.500	1.405	9,0%	58,1%	29,2	4,4%	14,0%	20.781
3.500-4.000	1.058	6,8%	64,9%	27,4	4,1%	18,1%	25.894
4.000-4.500	837	5,3%	70,3%	25,9	3,9%	22,1%	30.978
4.500-5.000	617	3,9%	74,2%	21,8	3,3%	25,4%	35.276
5.000-7.500	1.777	11,4%	85,6%	84,2	12,7%	38,1%	47.384
7.500-10.000	728	4,7%	90,2%	53,9	8,2%	46,3%	74.031
10.000-25.000	1.119	7,2%	97,4%	147,0	22,2%	68,5%	131.332
25.000-50.000	284	1,8%	99,2%	90,7	13,7%	82,2%	319.221
50.000-75.000	66	0,4%	99,6%	38,1	5,8%	88,0%	577.962
75.000-100.000	24	0,2%	99,8%	19,6	3,0%	90,9%	817.206
Más de 100.000	38	0,2%	100,0%	59,8	9,1%	100,0%	1.574.085
<b>Total</b>	<b>15.645</b>	<b>100%</b>		<b>660,9</b>	<b>100%</b>		<b>42.240</b>

Fuente: AEAT

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2014 ascendió a 661 millones de euros, correspondientes a 15.645 declarantes (612 millones de euros y 15.043 declarantes en 2013). Más de la mitad de dicho importe, el 56,9%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 25% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

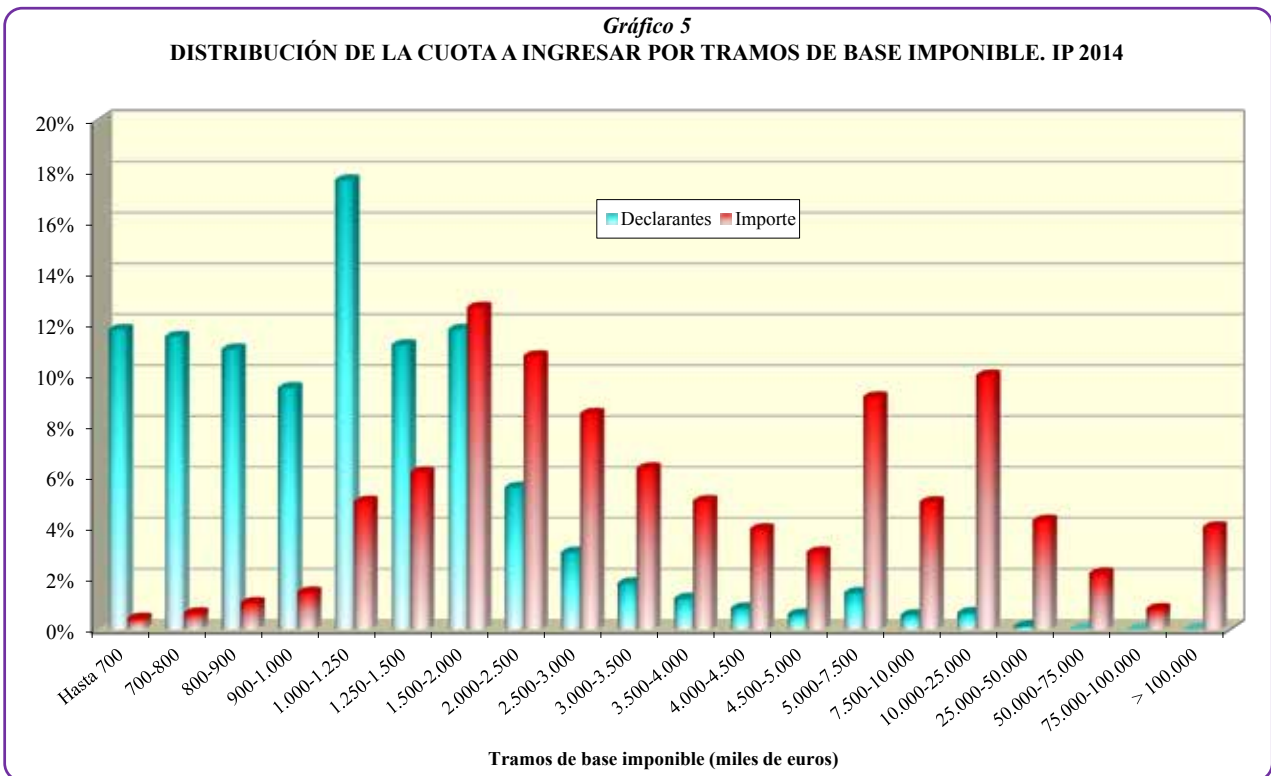
Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que se aproximó a 1,6 millones de euros, frente a la media general de 42.240 euros.

La cuota a ingresar del ejercicio 2014 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 13 y en el Gráfico 5.

**Cuadro 13**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	18.484	11,8%	11,8%	4,0	0,4%	0,4%	214
700-800	18.058	11,5%	23,2%	5,9	0,6%	1,0%	326
800-900	17.281	11,0%	34,2%	9,7	1,0%	2,1%	559
900-1.000	14.894	9,5%	43,7%	13,5	1,4%	3,5%	909
1.000-1.250	27.730	17,6%	61,3%	46,8	5,0%	8,5%	1.688
1.250-1.500	17.532	11,1%	72,5%	57,6	6,1%	14,7%	3.285
1.500-2.000	18.496	11,8%	84,2%	118,3	12,6%	27,3%	6.397
2.000-2.500	8.725	5,5%	89,8%	100,4	10,7%	38,0%	11.510
2.500-3.000	4.726	3,0%	92,8%	79,2	8,5%	46,5%	16.756
3.000-3.500	2.840	1,8%	94,6%	59,1	6,3%	52,8%	20.820
3.500-4.000	1.900	1,2%	95,8%	47,1	5,0%	57,8%	24.771
4.000-4.500	1.300	0,8%	96,6%	36,7	3,9%	61,7%	28.263
4.500-5.000	924	0,6%	97,2%	28,2	3,0%	64,7%	30.487
5.000-7.500	2.237	1,4%	98,6%	85,3	9,1%	73,8%	38.127
7.500-10.000	881	0,6%	99,2%	46,6	5,0%	78,8%	52.933
10.000-25.000	1.001	0,6%	99,8%	93,3	10,0%	88,8%	93.194
25.000-50.000	182	0,1%	99,9%	39,9	4,3%	93,0%	219.233
50.000-75.000	47	0,0%	100,0%	20,5	2,2%	95,2%	436.906
75.000-100.000	14	0,0%	100,0%	7,5	0,8%	96,0%	534.029
Más de 100.000	23	0,0%	100,0%	37,4	4,0%	100,0%	1.627.217
<b>Total</b>	<b>157.275</b>	<b>100%</b>		<b>937,0</b>	<b>100%</b>		<b>5.958</b>

Fuente: AEAT



En el ejercicio 2014, la cuota a ingresar ascendió a 937 millones de euros, cifra superior en el 0,8% a la del ejercicio precedente (930 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 157.275 (154.442 en 2013), lo que conduce a una media por declarante de 5.958 euros (6.019 euros en 2013).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 11.349 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 7,2% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 53,5% de la cuota a ingresar del ejercicio 2014.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2014 el tipo efectivo descendió 2 centésimas porcentuales, al pasar del 0,43% en 2013 al 0,41% en 2014. El tipo efectivo global de 2014 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,70%), si bien hay que tener en cuenta que, como se comprobará en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,41% (las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla constituyen una excepción) y se aproximaba al valor del tipo medio (véase el Cuadro 18), dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra.

Al igual que ocurría con el tipo medio, dentro del conjunto de declarantes del IP se observan diferencias entre el tipo efectivo correspondiente a los subcolectivos integrados por los contribuyentes residentes y no residentes, siendo estas diferencias muchos mayores que en el tipo medio. Así, mientras en 2014 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,40% (el 0,42% en 2013), el valor de esta “ratio” para los residentes en el extranjero fue del 0,83% (idéntico porcentaje en 2013). La gran diferencia existente entre los tipos efectivos que se obtienen para ambos colectivos se debe a que los contribuyentes residentes se benefician de las bonificaciones autonómicas.

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos. En el ejercicio 2014 el resultado de este cociente fue del 0,21% (el 0,17% en 2013).

### **3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA**

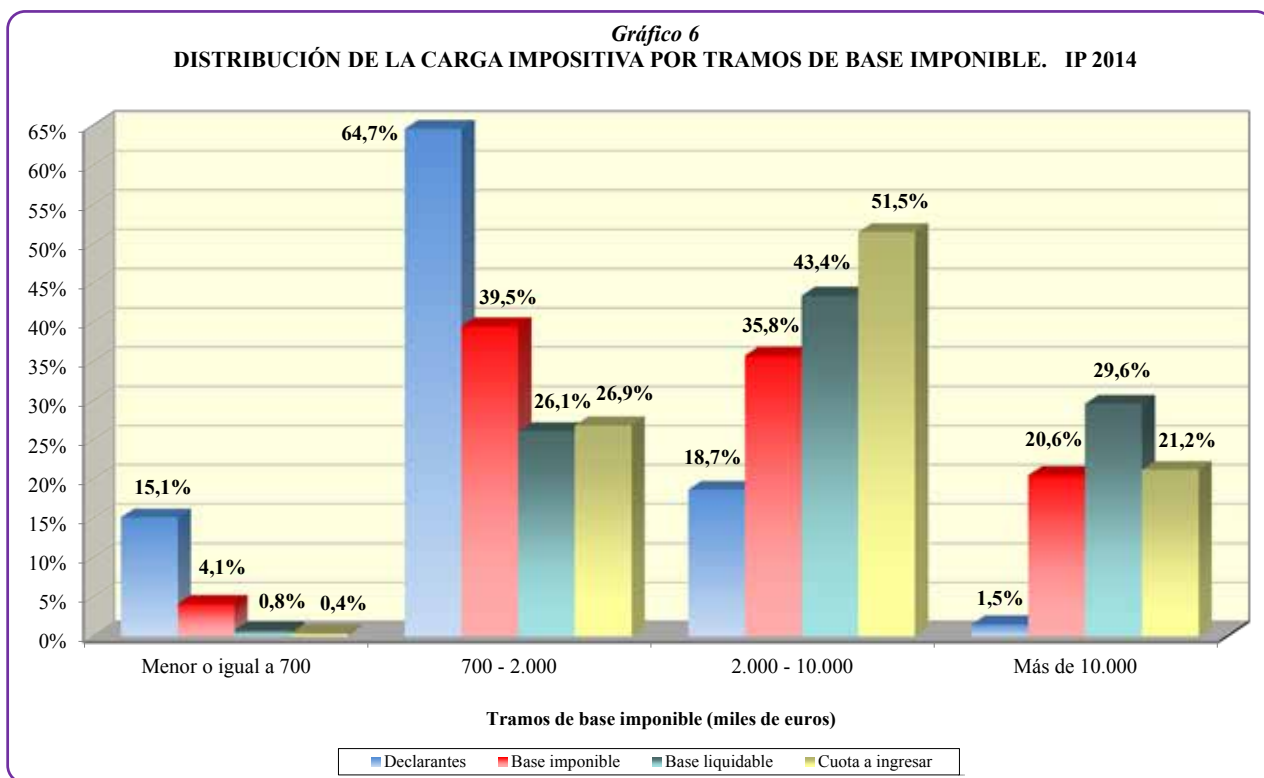
El Cuadro 14 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2014: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2014.



Cuadro 14  
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2014

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	27.540	15,1%	15,1%	14.059,4	4,1%	4,1%	1.869,5	0,8%	0,8%	4,0	0,4%	0,4%	0,211%
700-800	18.334	10,1%	25,2%	13.762,3	4,1%	8,2%	2.504,7	1,1%	1,9%	5,9	0,6%	1,0%	0,235%
800-900	17.545	9,6%	34,9%	14.900,3	4,4%	12,6%	3.902,1	1,7%	3,6%	9,7	1,0%	2,1%	0,247%
900-1.000	15.149	8,3%	43,2%	14.376,3	4,2%	16,8%	4.806,4	2,1%	5,7%	13,5	1,4%	3,5%	0,282%
1.000-1.250	28.392	15,6%	58,8%	31.707,4	9,4%	26,2%	13.735,8	6,0%	11,7%	46,8	5,0%	8,5%	0,341%
1.250-1.500	18.163	10,0%	68,8%	24.797,5	7,3%	33,5%	13.235,7	5,8%	17,5%	57,6	6,1%	14,7%	0,435%
1.500-2.000	20.014	11,0%	79,8%	34.430,1	10,2%	43,7%	21.672,8	9,5%	27,0%	118,3	12,6%	27,3%	0,546%
2.000-2.500	10.997	6,0%	85,8%	24.480,3	7,2%	50,9%	17.386,9	7,6%	34,6%	100,4	10,7%	38,0%	0,578%
2.500-3.000	6.449	3,5%	89,4%	17.599,9	5,2%	56,1%	13.449,2	5,9%	40,4%	79,2	8,5%	46,5%	0,589%
3.000-3.500	4.238	2,3%	91,7%	13.707,3	4,0%	60,1%	10.966,2	4,8%	45,2%	59,1	6,3%	52,8%	0,539%
3.500-4.000	2.958	1,6%	93,3%	11.055,9	3,3%	63,4%	9.136,5	4,0%	49,2%	47,1	5,0%	57,8%	0,515%
4.000-4.500	2.137	1,2%	94,5%	9.053,9	2,7%	66,1%	7.668,0	3,3%	52,6%	36,7	3,9%	61,7%	0,479%
4.500-5.000	1.540	0,8%	95,4%	7.303,1	2,2%	68,2%	6.305,3	2,8%	55,3%	28,2	3,0%	64,7%	0,447%
5.000-7.500	4.012	2,2%	97,6%	24.250,9	7,2%	75,4%	21.640,3	9,5%	64,8%	85,3	9,1%	73,8%	0,394%
7.500-10.000	1.609	0,9%	98,5%	13.830,4	4,1%	79,4%	12.788,5	5,6%	70,4%	46,6	5,0%	78,8%	0,365%
10.000-25.000	2.119	1,2%	99,6%	31.130,1	9,2%	88,6%	29.759,2	13,0%	83,4%	93,3	10,0%	88,8%	0,313%
25.000-50.000	466	0,3%	99,9%	15.843,1	4,7%	93,3%	15.539,1	6,8%	90,1%	39,9	4,3%	93,0%	0,257%
50.000-75.000	113	0,1%	99,9%	6.839,8	2,0%	95,3%	6.764,9	3,0%	93,1%	20,5	2,2%	95,2%	0,304%
75.000-100.000	38	0,0%	100,0%	3.290,8	1,0%	96,3%	3.266,2	1,4%	94,5%	7,5	0,8%	96,0%	0,229%
Más de 100.000	61	0,0%	100,0%	12.558,2	3,7%	100,0%	12.518,5	5,5%	100,0%	37,4	4,0%	100,0%	0,299%
<b>Total</b>	<b>181.874</b>	<b>100%</b>		<b>338.976,9</b>	<b>100%</b>		<b>228.915,8</b>	<b>100%</b>		<b>937,0</b>	<b>100%</b>		<b>0,409%</b>

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 14 son las siguientes:

1. Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 15,1% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2014 (el 15,3% en 2013). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 64,7% (el 64,8% en 2013). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 18,7% del total de las presentadas (el 18,4% en 2013) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,5% (idéntico porcentaje en 2013).
2. La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 4,1% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2014 (el 4,3% en 2013). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 39,5% de la base imponible (el 40,4% en 2013). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 35,8% de la base imponible total del ejercicio (el 35,9% en 2013) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 20,6% del total de la base imponible (el 19,4% en 2013).
3. La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 0,8% del importe de la base liquidable del ejercicio (idéntico porcentaje en 2013) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 26,1% (el 26,9% en 2013). Las mayores

concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 43,4% del importe total de la base liquidable (el 44% en 2013). Los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 29,6% de la base liquidable en 2014 (el 28,3% en 2013).

4. La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,4% en la cuota a ingresar global de 2014 (idéntico porcentaje en 2013), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 26,9% de dicha variable (el 26,4% en 2013), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 51,5% (el 51,9% en 2013) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 21,2% de la deuda tributaria del ejercicio (el 21,3% en 2013).
5. Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,211% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,589% para los patrimonios situados en el intervalo de 2,5 a 3 millones de euros. Para los patrimonios comprendidos entre 3 y 100 millones de euros el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible (con excepción del tramo de 50 a 75 millones de euros, en el que se registró un aumento en relación con el intervalo inmediato anterior) hasta llegar a situarse en el 0,229%, por el mayor efecto en esos tramos de la aplicación del límite conjunto con el IRPF. Por último, en los patrimonios superiores a 100 millones de euros se produjo un nuevo incremento del tipo efectivo hasta alcanzar el 0,299%.

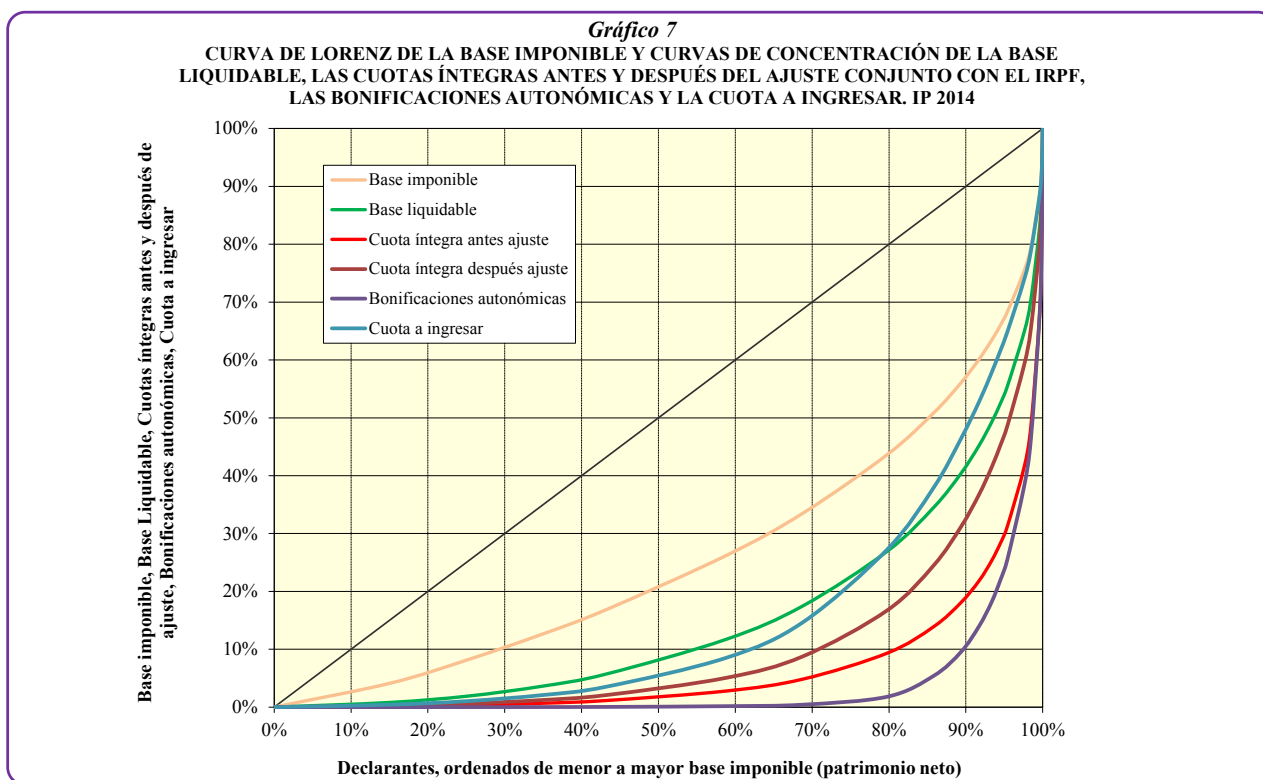
En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP<sup>10</sup>. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP (que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio), así como el efecto por separado de los dos principales elementos que

---

<sup>10</sup> La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y la tarifa de gravamen (basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles).



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la CA de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 14: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,6% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 53,5% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2014, si bien su peso fue menor que en 2013 (el 54,1%).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulara en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2014, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 15, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2007 y 2011 a 2013.

*Cuadro 15*  
**EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN**  
**IP 2007 y 2011-2014**

Variable	Ejercicio					Diferencia		
	2007	2011	2012	2013	2014	12-11	13-12	14-13
<b>Base imponible</b>	0,520	0,476	0,478	0,477	0,484	0,002	-0,001	0,007
<b>Base liquidable</b>	0,639	0,696	0,695	0,691	0,694	-0,001	-0,004	0,003
<b>Cuota a ingresar</b>	0,797	0,748	0,723	0,705	0,696	-0,025	-0,018	-0,009

*Fuente: Elaboración propia*

En todos los ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, tal y como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En lo que se refiere a la variación entre 2013 y 2014, se observa un ligero aumento (de 7 milésimas) en el valor del Índice de Gini correspondiente a la base imponible, lo que se traduce en un ligero incremento en el grado de desigualdad de la distribución del patrimonio neto. Este ligero incremento de la desigualdad se suavizó al considerar la distribución de la base liquidable (el Índice de Concentración de esta variable en 2014 fue 3 milésimas mayor que el 2013). No obstante, en la siguiente fase de la liquidación del impuesto, la determinación de la cuota a ingresar, se produjo un descenso del Índice de Concentración de esta variable entre 2013 y 2014, con una diferencia negativa de 9 milésimas porcentuales. En conclusión, puede afirmarse que la deuda contraída por el IP en 2014 se distribuyó de forma algo más equitativa o menos desigual que en 2013.

Según se desprende de las cifras recogidas en el Cuadro 15, la cuota a ingresar es la única variable para la que se advierte una tendencia en el período 2011-2014. Así, el Índice de Concentración de dicha variable muestra un comportamiento decreciente a lo largo de dicho período, con unas disminuciones de 25 milésimas en 2012, 18 milésimas en 2013 y 9 milésimas en 2014. Ello significa que la deuda contraída por el IP se distribuyó a lo largo del citado período de forma cada vez más equitativa, si bien el avance en el grado de equidad fue disminuyendo en intensidad.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2014 es de 0,212, frente a 0,228 en 2013, lo que lleva a afirmar que se ha producido un ligero descenso de la progresividad del impuesto entre ambos ejercicios, continuando así la tendencia observada en ejercicios precedentes (los valores de este índice fueron 0,277 en 2007, 0,271 en 2011 y 0,245 en 2012).

#### **4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES**

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2014 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 16 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2014, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes varones y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2014, el número de varones declarantes de la partida base imponible fue de 90.920 (el 50,2% del total) y el de mujeres de 90.142 (el 49,8%).

También se observa una primacía de los varones en el importe de la base imponible del impuesto, ya que aportaron el 52,3% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de dicha magnitud para el colectivo de varones fue superior en 152.892 euros (el 8,5%) a la de las mujeres (la base imponible media de los varones fue de 1.948.277 euros y la de las mujeres, de 1.795.385 euros).

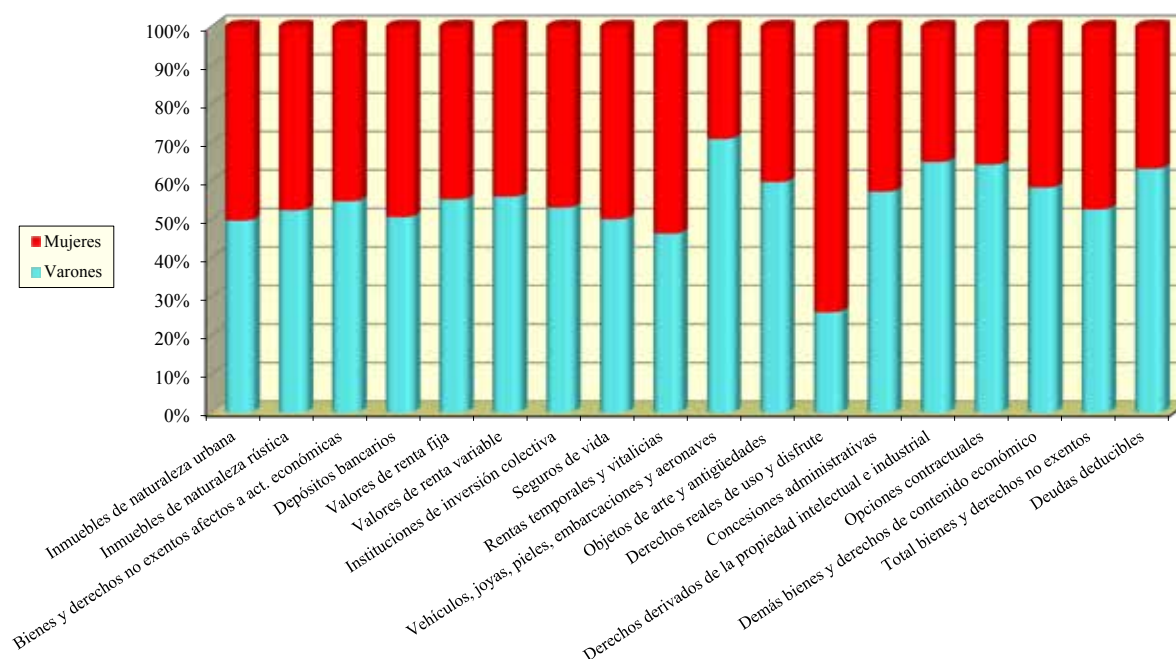
*Cuadro 16*  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2014**

Variable	VARONES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	83.960	50,0%	47.742,4	49,8%	568.633	83.913	50,0%	48.115,7	50,2%	573.400
Inmuebles de naturaleza rústica	21.246	50,9%	1.937,7	52,5%	91.202	20.485	49,1%	1.753,2	47,5%	85.585
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	5.405	55,1%	1.467,6	54,8%	271.527	4.402	44,9%	1.209,3	45,2%	274.713
Depósitos bancarios	87.359	50,0%	27.323,2	50,7%	312.769	87.249	50,0%	26.525,4	49,3%	304.019
Valores de renta fija	-	-	8.604,2	55,3%	-	-	-	6.954,3	44,7%	-
Valores de renta variable	-	-	45.651,3	56,1%	-	-	-	35.788,9	43,9%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	39.942,9	53,2%	-	-	-	35.151,1	46,8%	-
Seguros de vida	25.742	49,3%	4.520,6	50,2%	175.611	26.501	50,7%	4.484,6	49,8%	169.224
Rentas temporales y vitalicias	3.074	43,0%	584,5	46,4%	190.146	4.068	57,0%	674,7	53,6%	165.866
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	14.216	60,2%	427,5	71,0%	30.075	9.417	39,8%	174,6	29,0%	18.543
Objetos de arte y antigüedades	419	57,3%	301,0	59,8%	718.327	312	42,7%	202,2	40,2%	648.048
Derechos reales de uso y disfrute	3.582	32,7%	261,5	26,0%	72.993	7.386	67,3%	743,9	74,0%	100.712
Concesiones administrativas	729	59,1%	23,5	57,3%	32.244	504	40,9%	17,5	42,7%	34.726
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	92	54,1%	17,1	65,0%	185.811	78	45,9%	9,2	35,0%	117.917
Opciones contractuales	440	59,1%	125,2	64,4%	284.493	305	40,9%	69,3	35,6%	227.130
Demás bienes y derechos de contenido económico	19.997	54,6%	7.648,8	58,4%	382.496	16.649	45,4%	5.455,6	41,6%	327.683
Total bienes y derechos no exentos	91.391	50,3%	186.579,0	52,7%	2.041.547	90.387	49,7%	167.329,5	47,3%	1.851.256
Deudas deducibles	46.330	53,2%	9.963,8	63,3%	215.061	40.700	46,8%	5.787,1	36,7%	142.190
BASE IMPONIBLE	90.920	50,2%	177.137,3	52,3%	1.948.277	90.142	49,8%	161.839,6	47,7%	1.795.385
BASE LIQUIDABLE	86.286	49,9%	122.100,6	53,3%	1.415.069	86.527	50,1%	106.815,2	46,7%	1.234.472
CUOTA ÍNTEGRA	86.286	49,9%	886,9	55,4%	10.279	86.527	50,1%	714,4	44,6%	8.256
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	7.776	49,7%	363,6	55,0%	46.762	7.869	50,3%	297,2	45,0%	37.772
CUOTA A INGRESAR	78.578	50,0%	521,4	55,6%	6.635	78.697	50,0%	415,7	44,4%	5.282
TIPO EFECTIVO			0,427%					0,389%		

Fuente: AEAT



**Gráfico 8**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO SEGÚN**  
**EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2014**



En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes varones y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los varones fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los inmuebles urbanos (la aportación de los varones fue del 49,8% y la de las mujeres del 50,2%), las rentas temporales y vitalicias (los varones aportaron el 46,4% del valor total de estos elementos, frente al 53,6% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los varones fue del 26% y la de las mujeres del 74%). El mayor protagonismo de los varones se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 71% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 29% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes varones fueron el de los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial y el de las opciones contractuales, con unas aportaciones del 65 y 64,4%, respectivamente, de la cuantía global declarada.

La aportación de los varones a la base liquidable fue del 53,3%, frente al 46,7% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,4 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los varones fue del 55,4% y la de las mujeres del 44,6%. La cuota íntegra media de los declarantes varones fue de 10.279 euros y la de las mujeres de 8.256 euros.

En las bonificaciones autonómicas los contribuyentes varones alcanzaron una participación relativa del 55%, frente al 45% de las mujeres.

Las proporciones relativas de varones y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 55,6 y 44,4%, respectivamente.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes varones fue del 0,427%, esto es, 18 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,409%), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,389%, 20 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2014.

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los varones que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que, como ya se indicó, la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 14,6% a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 17 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, varones y mujeres, en el periodo impositivo 2014.

Cuadro 17								
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2014								
Tramos de base imponible (miles de euros)	VARONES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	8.813	47,7%	1,9	48,0%	9.671	52,3%	2,1	52,0%
700-800	8.755	48,5%	2,9	48,8%	9.303	51,5%	3,0	51,2%
800-900	8.362	48,4%	4,7	48,8%	8.919	51,6%	4,9	51,2%
900-1.000	7.277	48,9%	6,7	49,2%	7.617	51,1%	6,9	50,8%
1.000-1.250	13.829	49,9%	23,5	50,2%	13.901	50,1%	23,3	49,8%
1.250-1.500	8.890	50,7%	29,4	51,1%	8.642	49,3%	28,2	48,9%
1.500-2.000	9.430	51,0%	61,2	51,7%	9.066	49,0%	57,2	48,3%
2.000-2.500	4.559	52,3%	53,5	53,2%	4.166	47,7%	47,0	46,8%
2.500-3.000	2.477	52,4%	43,0	54,3%	2.249	47,6%	36,2	45,7%
3.000-3.500	1.439	50,7%	31,5	53,3%	1.401	49,3%	27,6	46,7%
3.500-4.000	1.042	54,8%	27,4	58,1%	858	45,2%	19,7	41,9%
4.000-4.500	695	53,5%	21,1	57,5%	605	46,5%	15,6	42,5%
4.500-5.000	498	53,9%	15,6	55,4%	426	46,1%	12,6	44,6%
5.000-7.500	1.230	55,0%	50,4	59,1%	1.007	45,0%	34,9	40,9%
7.500-10.000	499	56,6%	27,8	59,5%	382	43,4%	18,9	40,5%
10.000-25.000	619	61,8%	60,9	65,3%	382	38,2%	32,4	34,7%
25.000-50.000	111	61,0%	24,6	61,7%	71	39,0%	15,3	38,3%
50.000-75.000	31	66,0%	14,3	69,5%	16	34,0%	6,3	30,5%
75.000-100.000	7	50,0%	3,6	47,6%	7	50,0%	3,9	52,4%
Más de 100.000	15	65,2%	17,5	46,9%	8	34,8%	19,9	53,1%
<b>Total</b>	<b>78.578</b>	<b>50,0%</b>	<b>521,4</b>	<b>55,6%</b>	<b>78.697</b>	<b>50,0%</b>	<b>415,7</b>	<b>44,4%</b>

Fuente: AEAT

Los contribuyentes varones representaron el 50% del total de declarantes del IP en 2014 con cuota a ingresar y aportaron 521 millones de euros, el 55,6% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar idéntica la de los varones, el 50%, aportaron 416 millones de euros, esto es, el 44,4% de la cuota a ingresar de 2014.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 17 se observa que la cuantía de la cuota a ingresar aportada por los varones fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios hasta 1 millón de euros y en los de más de 75 millones de euros. En los tramos de base imponible o patrimonio neto comprendidos entre 1 y 75 millones de euros, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los varones superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios comprendidos entre 50 y 75 millones de euros, en los que la participación de los varones fue del 69,5% y la de las mujeres del 30,5%.



## **5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades/Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 18 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “Total bienes y derechos no exentos”), de las deudas, de la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2014 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2014, la Comunidad Autónoma con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 39,1% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid, con unas participaciones relativas del 10,4%, 9,8% y 9,2%, en ese orden.

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 16,5 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que en dicha CA el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2014, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 5,5 millones de euros, frente a 1,9 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 31,1% en Cataluña, del 25,7% en la Comunidad de Madrid, del 9,2% en la Comunidad Valenciana y del 7,5% en Andalucía, es decir, que entre las cuatro CCAA aportaron el 73,5% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2014 (el 73,1% en 2013).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 30,8% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2014. Madrid aportó el 24,6% de las deudas consignadas, la participación de Andalucía fue del 10,6% y la de la Comunidad Valenciana del 8,7%.

Las participaciones relativas de las distintas CCAA en la base imponible del IP de 2014 fueron similares a las aportaciones al patrimonio bruto. En el caso de las cuatro CCAA citadas, las diferencias fueron nulas en Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, mientras que en Andalucía hubo una diferencia de 1 décima porcentual (véase el Cuadro 18).

**Cuadro 18**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2014**

*Importes en millones de euros*

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	17.884	9,8%	26.448,2	7,5%	1.676,3	10,6%	24.919,3	7,4%	12.969,3	5,7%
Aragón	6.205	3,4%	9.871,7	2,8%	414,3	2,6%	9.491,4	2,8%	5.261,4	2,3%
Principado de Asturias	3.786	2,1%	5.662,1	1,6%	221,7	1,4%	5.464,4	1,6%	2.885,3	1,3%
Illes Balears	7.086	3,9%	13.597,1	3,8%	564,9	3,6%	13.046,9	3,8%	8.168,5	3,6%
Canarias	5.990	3,3%	9.232,6	2,6%	426,9	2,7%	8.821,1	2,6%	4.928,2	2,2%
Cantabria	3.200	1,8%	5.268,1	1,5%	163,2	1,0%	5.125,2	1,5%	2.908,0	1,3%
Castilla-La Mancha	3.817	2,1%	5.680,8	1,6%	179,4	1,1%	5.508,1	1,6%	2.901,8	1,3%
Castilla y León	7.573	4,2%	11.192,4	3,2%	421,3	2,7%	10.817,2	3,2%	5.647,5	2,5%
Cataluña	71.156	39,1%	110.106,8	31,1%	4.854,1	30,8%	105.393,4	31,1%	70.268,0	30,7%
Extremadura	946	0,5%	1.300,7	0,4%	59,9	0,4%	1.243,6	0,4%	598,1	0,3%
Galicia	7.602	4,2%	13.887,5	3,9%	470,0	3,0%	13.446,4	4,0%	8.319,7	3,6%
Comunidad de Madrid	16.670	9,2%	90.902,6	25,7%	3.871,0	24,6%	87.190,1	25,7%	75.958,1	33,2%
Región de Murcia	4.219	2,3%	6.639,6	1,9%	376,5	2,4%	6.318,7	1,9%	3.479,0	1,5%
La Rioja	2.176	1,2%	3.912,1	1,1%	129,3	0,8%	3.784,5	1,1%	2.296,9	1,0%
Comunidad Valenciana	18.852	10,4%	32.545,3	9,2%	1.377,1	8,7%	31.281,0	9,2%	18.451,8	8,1%
Ceuta	282	0,2%	528,9	0,1%	24,7	0,2%	508,5	0,1%	313,1	0,1%
Melilla	346	0,2%	678,2	0,2%	15,7	0,1%	662,5	0,2%	420,7	0,2%
No residentes	4.084	2,2%	6.453,8	1,8%	504,6	3,2%	5.955,0	1,8%	3.140,1	1,4%
<b>TOTAL</b>	<b>181.874</b>	<b>100%</b>	<b>353.908,5</b>	<b>100%</b>	<b>15.750,9</b>	<b>100%</b>	<b>338.976,9</b>	<b>100%</b>	<b>228.915,8</b>	<b>100%</b>

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

*Cuadro 18 (Continuación)*  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR  
 COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2014**

*Importes en millones de euros*

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA <sup>(1)</sup>		Tipo <sup>(2)</sup> Medio	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo <sup>(3)</sup> Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	80,5	5,0%	0,621%	0,0	0,0%	80,4	8,6%	0,620%
Aragón	29,5	1,8%	0,561%	0,0	0,0%	29,5	3,2%	0,561%
Principado de Asturias	17,6	1,1%	0,610%	0,0	0,0%	17,6	1,9%	0,610%
Illes Balears	48,7	3,0%	0,596%	0,0	0,0%	48,6	5,2%	0,595%
Canarias	28,1	1,8%	0,571%	0,0	0,0%	28,1	3,0%	0,570%
Cantabria	16,1	1,0%	0,555%	0,0	0,0%	16,1	1,7%	0,555%
Castilla-La Mancha	16,0	1,0%	0,551%	0,0	0,0%	16,0	1,7%	0,551%
Castilla y León	31,8	2,0%	0,564%	0,0	0,0%	31,8	3,4%	0,563%
Cataluña	429,7	26,8%	0,612%	0,2	0,0%	429,3	45,8%	0,611%
Extremadura	4,1	0,3%	0,679%	0,0	0,0%	4,1	0,4%	0,679%
Galicia	65,7	4,1%	0,790%	0,0	0,0%	65,7	7,0%	0,790%
Comunidad de Madrid	660,7	41,3%	0,870%	660,7	100,0%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	22,0	1,4%	0,633%	0,0	0,0%	22,0	2,3%	0,633%
La Rioja	12,3	0,8%	0,536%	0,0	0,0%	12,3	1,3%	0,536%
Comunidad Valenciana	107,2	6,7%	0,581%	0,0	0,0%	107,1	11,4%	0,580%
Ceuta	2,3	0,1%	0,720%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,368%
Melilla	2,9	0,2%	0,683%	0,0	0,0%	1,2	0,1%	0,288%
No residentes	25,9	1,6%	0,826%	0,0	0,0%	25,9	2,8%	0,826%
<b>TOTAL</b>	<b>1.601,3</b>	<b>100%</b>	<b>0,699%</b>	<b>660,9</b>	<b>100%</b>	<b>937,0</b>	<b>100%</b>	<b>0,409%</b>

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

(3) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: AEAT y elaboración propia

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible (véase el Cuadro 18), con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 33,2%, esto es, 7,5 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible. Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2014 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 30,7, 8,1 y 5,7%, respectivamente, proporciones que fueron inferiores en 0,4, 1,1 y 1,7 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible.

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 41,3% del total de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2014, participación superior en 8,1 puntos porcentuales a la de la base liquidable (33,2%). Este comportamiento se explicaba por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2014 fue de 5,2 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,9 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 26,8, 6,7 y 5%, respectivamente.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,70%) solo en la Comunidad de Madrid (el 0,87%), en Galicia (el 0,79%) y en Ceuta (el 0,72%). El mínimo tipo medio se registró en La Rioja, donde se situó en el 0,54%.

En lo que se refiere a las bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

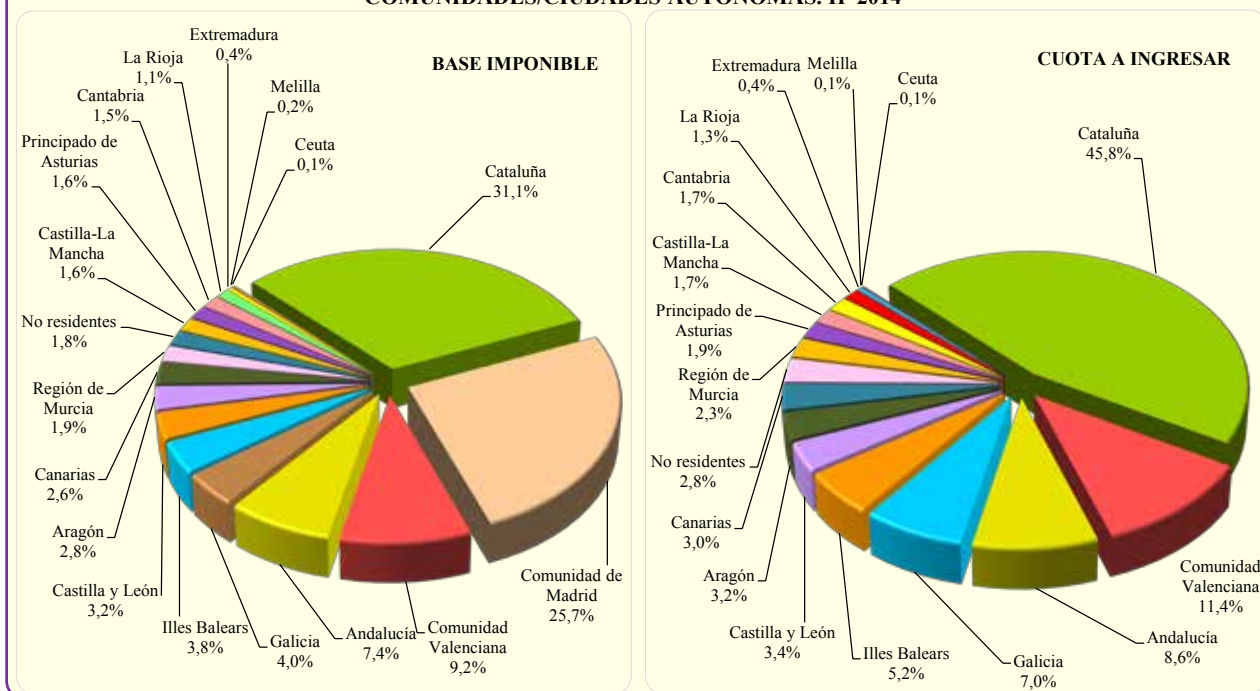
- En la Comunidad de Madrid, la bonificación general del 100% en la cuota supuso un total de 661 millones de euros (prácticamente la totalidad del importe global de las bonificaciones autonómicas).
- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas supusieron 190.267 euros.
- En Galicia, el Principado de Asturias y Aragón, los importes de las bonificaciones autonómicas fueron inapreciables.

En lo que se refiere a la cuota a ingresar, destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 45,8%, y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 11,4 y 8,6%, respectivamente.

En el Gráfico 9 se muestra el peso relativo en cada una de las CCAA de la base imponible y la cuota a ingresar.

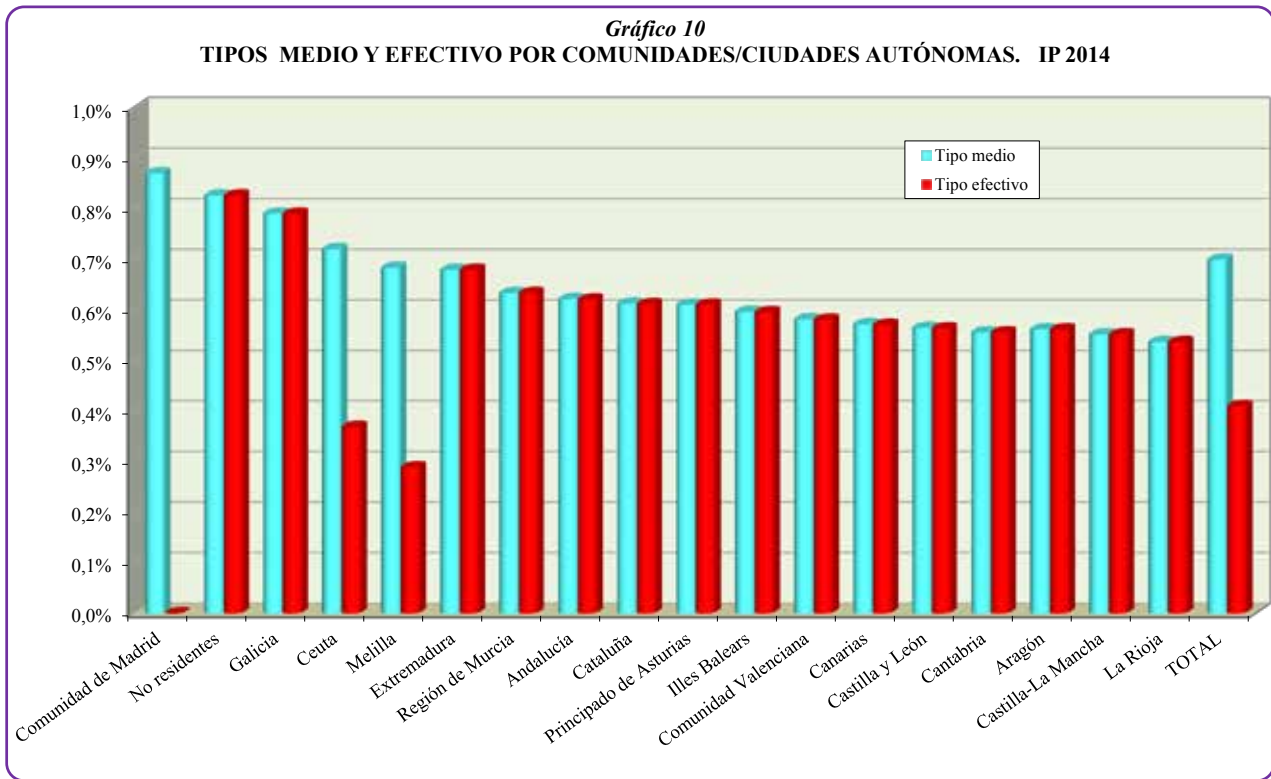


**Gráfico 9**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA A INGRESAR POR**  
**COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2014**



El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Galicia, con el 0,79%, casi 4 décimas porcentuales por encima del tipo efectivo global (el 0,41%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, Melilla, donde el tipo efectivo fue del 0,29% y Ceuta, con el 0,37%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios.

En el Gráfico 10 se recogen para cada una de las CCAA los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2014.



El Cuadro 19 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2014. En el Gráfico 11 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades/Ciudades Autónomas en 2014.

Cuadro 19

## COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2014

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	8.119,2	30,7%	631,6	2,4%	4.954,2	18,7%	1.040,9	3,9%	4.602,0	17,4%
Aragón	2.692,5	27,3%	99,3	1,0%	1.527,7	15,5%	327,2	3,3%	2.123,0	21,5%
Principado de Asturias	1.629,5	28,8%	32,2	0,6%	996,5	17,6%	188,9	3,3%	1.216,2	21,5%
Illes Balears	4.885,6	35,9%	191,5	1,4%	2.011,9	14,8%	566,1	4,2%	2.557,2	18,8%
Canarias	2.693,6	29,2%	130,2	1,4%	1.736,5	18,8%	358,1	3,9%	2.109,3	22,8%
Cantabria	1.617,5	30,7%	38,0	0,7%	701,5	13,3%	178,2	3,4%	1.408,2	26,7%
Castilla-La Mancha	1.771,5	31,2%	124,3	2,2%	1.171,7	20,6%	207,1	3,6%	1.141,7	20,1%
Castilla y León	3.020,1	27,0%	150,9	1,3%	2.195,5	19,6%	368,5	3,3%	2.347,8	21,0%
Cataluña	32.428,9	29,5%	508,1	0,5%	17.195,3	15,6%	5.672,9	5,2%	22.057,4	20,0%
Extremadura	324,2	24,9%	53,0	4,1%	296,2	22,8%	54,8	4,2%	249,0	19,1%
Galicia	3.120,2	22,5%	92,8	0,7%	2.678,4	19,3%	471,0	3,4%	4.268,7	30,7%
Comunidad de Madrid	15.790,1	17,4%	872,3	1,0%	9.796,4	10,8%	4.238,0	4,7%	27.766,8	30,5%
Región de Murcia	2.088,4	31,5%	121,3	1,8%	1.493,6	22,5%	295,1	4,4%	1.075,4	16,2%
La Rioja	1.053,3	26,9%	80,7	2,1%	549,5	14,0%	107,4	2,7%	956,4	24,4%
Comunidad Valenciana	9.353,6	28,7%	411,2	1,3%	5.915,6	18,2%	1.425,5	4,4%	6.652,0	20,4%
Ceuta	167,3	31,6%	0,5	0,1%	143,4	27,1%	4,0	0,8%	87,9	16,6%
Melilla	266,3	39,3%	1,8	0,3%	157,9	23,3%	14,2	2,1%	120,2	17,7%
No residentes	4.836,3	74,9%	151,1	2,3%	326,8	5,1%	40,9	0,6%	701,0	10,9%
<b>TOTAL</b>	<b>95.858,1</b>	<b>27,1%</b>	<b>3.690,9</b>	<b>1,0%</b>	<b>53.848,6</b>	<b>15,2%</b>	<b>15.558,5</b>	<b>4,4%</b>	<b>81.440,2</b>	<b>23,0%</b>

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

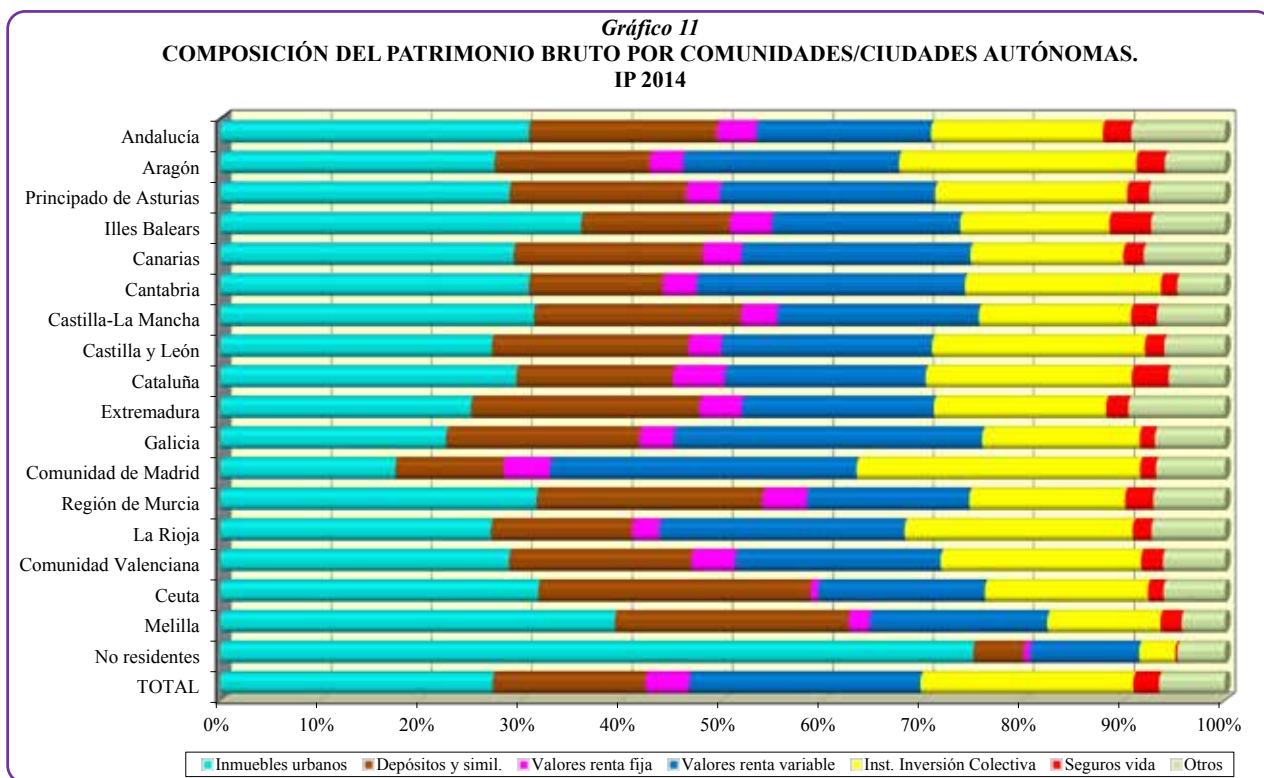
Cuadro 19 (Continuación)

## COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2014

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	4.524,4	17,1%	752,1	2,8%	1.823,8	6,9%	26.448,2	100,0%	1.676,3	6,3%
Aragón	2.333,4	23,6%	281,6	2,9%	487,0	4,9%	9.871,7	100,0%	414,3	4,2%
Principado de Asturias	1.081,0	19,1%	124,8	2,2%	393,0	6,9%	5.662,1	100,0%	221,7	3,9%
Illes Balears	2.018,0	14,8%	564,5	4,2%	802,3	5,9%	13.597,1	100,0%	564,9	4,2%
Canarias	1.405,3	15,2%	186,4	2,0%	613,2	6,6%	9.232,6	100,0%	426,9	4,6%
Cantabria	1.029,1	19,5%	84,1	1,6%	211,5	4,0%	5.268,1	100,0%	163,2	3,1%
Castilla-La Mancha	860,9	15,2%	143,5	2,5%	260,1	4,6%	5.680,8	100,0%	179,4	3,2%
Castilla y León	2.369,4	21,2%	220,1	2,0%	520,1	4,6%	11.192,4	100,0%	421,3	3,8%
Cataluña	22.602,0	20,5%	3.986,3	3,6%	5.656,0	5,1%	110.106,8	100,0%	4.854,1	4,4%
Extremadura	223,0	17,1%	28,8	2,2%	71,7	5,5%	1.300,7	100,0%	59,9	4,6%
Galicia	2.176,8	15,7%	209,0	1,5%	870,5	6,3%	13.887,5	100,0%	470,0	3,4%
Comunidad de Madrid	25.664,3	28,2%	1.415,8	1,6%	5.359,0	5,9%	90.902,6	100,0%	3.871,0	4,3%
Región de Murcia	1.028,4	15,5%	188,5	2,8%	349,0	5,3%	6.639,6	100,0%	376,5	5,7%
La Rioja	888,0	22,7%	73,4	1,9%	203,5	5,2%	3.912,1	100,0%	129,3	3,3%
Comunidad Valenciana	6.495,4	20,0%	712,2	2,2%	1.579,7	4,9%	32.545,3	100,0%	1.377,1	4,2%
Ceuta	85,9	16,2%	8,3	1,6%	31,6	6,0%	528,9	100,0%	24,7	4,7%
Melilla	76,3	11,3%	14,3	2,1%	27,2	4,0%	678,2	100,0%	15,7	2,3%
No residentes	232,5	3,6%	11,5	0,2%	153,8	2,4%	6.453,8	100,0%	504,6	7,8%
<b>TOTAL</b>	<b>75.094,0</b>	<b>21,2%</b>	<b>9.005,2</b>	<b>2,5%</b>	<b>19.412,9</b>	<b>5,5%</b>	<b>353.908,5</b>	<b>100%</b>	<b>15.750,9</b>	<b>4,5%</b>

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Melilla, donde representaron el 39,3% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 27,1%. También destacaron Illes Balears, con una participación relativa del 35,9%, Ceuta, con el 31,6%, Región de Murcia, con el 31,5%, Castilla-La Mancha, con el 31,2%, y Andalucía y Cantabria, con el 30,7%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 17,4%, es decir, 9,7 puntos por debajo del peso en el TRFC.

Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Galicia y en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 30,7 y el 30,5%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (23%), constituyéndose en el principal elemento patrimonial en esos dos territorios. Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en la Región de Murcia, con un peso relativo del 16,2%.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 28,2% del patrimonio bruto declarado, proporción superior incluso al de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 17,4%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, donde representaron el 23,6% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en su territorio. La menor participación correspondió a Melilla, con el 11,3%, proporción inferior en 9,9 puntos porcentuales al peso global de estos activos (21,2%).

Los depósitos bancarios y similares tuvieron principal protagonismo en Ceuta y Melilla, donde representaron el 27,1 y el 23,3%, respectivamente, del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Extremadura y en la Región de Murcia, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 22,8 y 22,5%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la

Comunidad de Madrid se produjo la menor participación relativa, con el 10,8% (4,4 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 15,2%), seguida de Cantabria, con el 13,3%.

Los valores de renta fija tuvieron la mayor representación en Cataluña, con el 5,2%. En las demás CCAA su peso relativo estuvo comprendido entre el 0,8% de Ceuta y el 4,7% de la Comunidad de Madrid.

Los seguros de vida destacaron en Illes Balears y Cataluña, con unas participaciones relativas del 4,2 y 3,6%, respectivamente. En sentido contrario se situó Galicia, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,5% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1 punto porcentual por debajo del global del TRFC (el 2,5%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,1% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Andalucía, con el 2,4%, en Castilla-La Mancha, con el 2,2%, y en La Rioja, con el 2,1%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó por debajo del 2%, registrándose la participación más baja en Ceuta, con el 0,1%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,3% del importe del patrimonio bruto, seguida de la Región de Murcia, con una participación del 5,7%. El territorio en el que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fue Melilla, con el 2,3%, participación inferior en 2,2 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,5%).

## 6. EVOLUCIÓN DURANTE 2007 Y EL PERÍODO 2011-2014

En el cuadro 20 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP, en el ejercicio 2007 y en los comprendidos entre 2011 y 2014, ambos inclusive. Como ya se ha reiterado, la información correspondiente a 2011 no resulta comparable con la del ejercicio 2007, si bien se ha considerado de interés mostrarla en este cuadro para poder apreciar las sustanciales diferencias existentes entre los resultados del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto-ley 13/2011 y, en menor medida, por las bonificaciones introducidas por algunas CCAA.

Cuadro 20								
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2007 Y 2011-2014 <sup>(1)</sup>								
Variable	Ejercicio					Tasa de variación		
	2007	2011 <sup>(2)</sup>	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
<b>TOTAL DECLARANTES</b>	981.498	130.216	173.505	178.481	181.874	33,2%	2,9%	1,9%
<b>BASE IMPONIBLE</b>								
Nº de declarantes	981.288	129.400	172.645	177.633	181.062	33,4%	2,9%	1,9%
Importe (millones de euros)	511.506,3	250.334,8	312.267,1	324.835,2	338.976,9	24,7%	4,0%	4,4%
Cuantía media (euros)	521.260	1.934.581	1.808.724	1.828.687	1.872.160	-6,5%	1,1%	2,4%
<b>BASE LIQUIDABLE</b>								
Nº de declarantes	978.605	121.582	164.087	169.394	172.813	35,0%	3,2%	2,0%
Importe (millones de euros)	408.446,3	170.973,3	207.375,9	216.757,7	228.915,8	21,3%	4,5%	5,6%
Cuantía media (euros)	417.376	1.406.238	1.263.817	1.279.607	1.324.644	-10,1%	1,2%	3,5%
<b>CUOTA ÍNTEGRA<sup>(3)</sup></b>								
Nº de declarantes	967.230	121.582	164.087	169.394	172.813	35,0%	3,2%	2,0%
Importe (millones de euros)	2.122,4	1.367,1	1.535,7	1.545,7	1.601,3	12,3%	0,6%	3,6%
Cuantía media (euros)	2.194	11.245	9.359	9.125	9.266	-16,8%	-2,5%	1,5%
<b>TIPO MEDIO</b>								
(Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,520%	0,800%	0,741%	0,713%	0,699%	-0,059	-0,027	-0,014
<b>BONIFICAC. AUTONÓMICAS</b>								
Nº de declarantes	120	19.527	14.335	15.043	15.645	-26,6%	4,9%	4,0%
Importe (millones de euros)	0,2	624,4	602,5	612,2	660,9	-3,5%	1,6%	7,9%
Cuantía media (euros)	1.520	31.975	42.033	40.700	42.240	31,5%	-3,2%	3,8%
<b>CUOTA A INGRESAR</b>								
Nº de declarantes	967.793	102.297	149.853	154.442	157.275	46,5%	3,1%	1,8%
Importe (millones de euros)	2.121,5	739,5	929,4	929,6	937,0	25,7%	0,0%	0,8%
Cuantía media (euros)	2.192	7.229	6.202	6.019	5.958	-14,2%	-3,0%	-1,0%
<b>TIPO EFECTIVO</b>								
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,519%	0,433%	0,448%	0,429%	0,409%	0,016	-0,019	-0,020

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007.

(3) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: AEAT

El número de declarantes bajó drásticamente en el ejercicio 2011 (de 981.498 en 2007 a 130.216 en 2011), como consecuencia de la fuerte elevación del mínimo exento que introdujo el Real Decreto-ley 13/2011. En 2012 se produjo un notable incremento del número de declarantes, del 33,2%, como consecuencia de la reducción del mínimo exento aplicable en Cataluña y de la supresión de la bonificación general del 100% existente en 2011 en la Comunidad Valenciana y en Illes Balears. En 2013 y 2014 se produjeron aumentos mucho más moderados, del 2,9 y 1,9%, respectivamente.

La base imponible de 2011 fue menos de la mitad de la correspondiente a 2007. En 2012, la base imponible creció el 24,7% y la base liquidable lo hizo a una tasa del 21,3%. En 2013 las tasas de variación de ambas variables fueron del 4 y 4,5%, respectivamente. En 2014 también se produjeron crecimientos moderados en el importe de dichas magnitudes, con el 4,4% para la base imponible y el 5,6% para la liquidable.

La cuota íntegra en 2011 fue de 1.367 millones de euros, siendo sustancialmente inferior a la obtenida en el ejercicio 2007, 2.122 millones de euros. En 2012 se produjo un incremento del 12,3% en esta magnitud, situándose en 1.536 millones de euros. En 2013 el importe de la cuota íntegra registró un ligero aumento del 0,6% hasta situarse en 1.546 millones de euros. Por último, en 2014 la cuota íntegra ascendió a 1.601 millones de euros, como ya se indicó, lo que supuso un aumento del 3,6%.

En 2011, el tipo medio fue del 0,80%, sin que pueda ser comparable con el observado en 2007, como consecuencia de las modificaciones normativas introducidas en el Real Decreto-ley 13/2011. A partir de 2012 se inicia una tendencia decreciente, con unas disminuciones de 6, 3 y 1 centésimas porcentuales en 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

En 2011, la cuota a ingresar se redujo de manera drástica, quedándose prácticamente en la tercera parte de la obtenida en 2007, como consecuencia de los cambios normativos incluidos por el reiterado Real Decreto-ley 13/2011 y del mantenimiento de la bonificación del 100% en tres CCAA. En 2012 el importe de la cuota a ingresar registró un incremento del 25,7%, si bien su cuantía media se redujo en el 14,2%. En 2013, el importe de la cuota a ingresar fue similar al obtenido en 2012, registrándose una disminución del 3% en su cuantía media. En 2014, como ya se indicó, el importe de la cuota a ingresar superó ligeramente al de 2013, en un 0,8%, mientras que su cuantía media retrocedió el 1%.

El tipo efectivo en 2011 fue del 0,43%, situándose 9 centésimas porcentuales por debajo del registrado en 2007, si bien dicho tipo efectivo no fue excesivamente representativo, debido a que tres CCAA mantuvieron la bonificación del 100% y, en consecuencia, de facto, la supresión del gravamen por el IP en 2011. En 2012 el tipo efectivo aumentó ligeramente, en 2 centésimas porcentuales, hasta situarse en el 0,45%. En 2013 y en 2014 se produjeron disminuciones en el tipo efectivo, de 2 centésimas porcentuales cada año, de forma que en 2014 se situó en el 0,41%, como ya se indicó.



## **7. CONCLUSIONES**

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2014 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:




1. El número total de declaraciones presentadas fue de 181.874, cifra superior en el 1,9% a la del ejercicio anterior.
2. La mayor parte de los declarantes, el 89,4%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros.
3. El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 20.000 millones de euros, lo que representó el 75,1% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2014 y supuso una expansión del 2% respecto a 2013. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP fue de 8.082 millones de euros, con un crecimiento del 4,6% respecto a 2013. El valor exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados totalizó 10.405 millones de euros (tasa del -38,9% respecto a 2013) y el correspondiente a aquellos no negociados 183.144 millones de euros (tasa del 6,1% respecto a 2013).
4. El importe de la base imponible ascendió a 338.977 millones de euros, cifra superior en el 4,4% a la obtenida para el periodo 2013. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, los activos de renta variable, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 86,5% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 353.909 millones de euros (tasa del 4,1% respecto a 2013).
5. El importe de las deudas declaradas en 2014 ascendió a 15.751 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,5% y un descenso del 0,4% respecto a 2013.
6. La base liquidable ascendió a 228.916 millones de euros, cifra superior en el 5,6% a la del ejercicio 2013.
7. El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, fue de 1.601 millones de euros, cifra que supuso un incremento del 3,6% respecto a 2013.
8. El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, se situó en el 0,70%, 1 centésima porcentual por debajo del de 2013, que había sido del 0,71%.
9. El importe agregado de las bonificaciones autonómicas totalizó 661 millones de euros, lo que supuso un aumento del 7,9% en comparación con 2013.

10. La cuota a ingresar se situó en 937 millones de euros, cifra superior en el 0,8% a la del ejercicio 2013. Su cuantía media fue de 5.958 euros por declarante (6.019 euros por declarante en 2013).
11. Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. No obstante, se aprecia una ligera pérdida de progresividad respecto al ejercicio 2013, así como una distribución algo más equitativa o menos desigual de la deuda contraída por el impuesto.
12. El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,41%, produciéndose un descenso de 2 centésimas porcentuales respecto a 2013, ejercicio en el que había sido del 0,43%.
13. Del análisis de la distribución por sexo de los contribuyentes de los resultados del IP se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre varones y mujeres es bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los varones. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a ambos colectivos fue del 52,3 y 47,7%, respectivamente, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 55,6% para los varones y del 44,4% para las mujeres. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de varones y mujeres, siendo del 0,43% en el primer caso y del 0,39% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los varones fue mayor en un 14,6% a la de las mujeres.
14. La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 39,1, 10,4, 9,8 y 9,2%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2014. Estos declarantes aportaron en su conjunto el 73,4% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 31,1%; Comunidad de Madrid, el 25,7%; Comunidad Valenciana, el 9,2%; y Andalucía, el 7,4%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 45,8% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 11,4%) y en Andalucía (con una aportación del 8,6%).

También merecen destacarse los tipos efectivos de Galicia, donde se registró el valor máximo de esta "ratio", con el 0,79%, y en Ceuta y Melilla, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,37 y 0,29%, respectivamente. Obviamente, esos bajos tipos efectivos en Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable a la parte de la cuota íntegra correspondiente a los bienes y derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en sus territorios.

## **BIBLIOGRAFÍA**



- “Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio 2014”, AEAT. 
- “Manual Práctico de Renta y Patrimonio 2014”, AEAT. 
- “Tributación autonómica. Medidas 2014”, MINHAFP. 



## **ANEXO ESTADÍSTICO**





## ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
<b>A. Datos estadísticos del ejercicio 2014 desglosados en 20 tramos de base imponible.</b>	
<b>Total declarantes</b> .....	<b>73</b>
A.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	75
A.II. Total bienes y derechos no exentos .....	77
A.III. Resumen de bienes y derechos exentos .....	77
A.IV. Deudas deducibles .....	78
A.V. Base imponible .....	78
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	79
A.VII. Base liquidable .....	79
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	80
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	80
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	81
A.XI. Bonificaciones autonómicas .....	81
A.XII. Cuota a ingresar .....	82
<b>B. Datos estadísticos del ejercicio 2014 desglosados en 20 tramos de base imponible.</b>	
<b>Declarantes varones</b> .....	<b>83</b>
B.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	85
B.II. Total bienes y derechos no exentos .....	87
B.III. Resumen de bienes y derechos exentos .....	87
B.IV. Deudas deducibles .....	88
B.V. Base imponible .....	88
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	89
B.VII. Base liquidable .....	89
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	90
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	90
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	91
B.XI. Bonificaciones autonómicas .....	91
B.XII. Cuota a ingresar .....	92

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
<b>C. Datos estadísticos del ejercicio 2014 desglosados en 20 tramos de base imponible.</b>	
<b>Declarantes mujeres</b> .....	93
C.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	95
C.II. Total bienes y derechos no exentos .....	97
C.III. Resumen de bienes y derechos exentos .....	97
C.IV. Deudas deducibles .....	98
C.V. Base imponible .....	98
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	99
C.VII. Base liquidable .....	99
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	100
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	100
C.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	101
C.XI. Bonificaciones autonómicas .....	101
C.XII. Cuota a ingresar .....	102
<b>D. Datos estadísticos del ejercicio 2014. Distribución territorial</b> .....	103
D.I. Principales bienes y derechos no exentos .....	105
D.II. Total bienes y derechos no exentos .....	107
D.III. Resumen de bienes y derechos exentos .....	107
D.IV. Deudas deducibles .....	108
D.V. Base imponible .....	108
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento .....	109
D.VII. Base liquidable .....	109
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	110
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF .....	110
D.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF .....	111
D.XI. Bonificaciones autonómicas .....	111
D.XII. Cuota a ingresar .....	112

**A. Datos estadísticos del ejercicio 2014 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.**



IP 2014. TOTAL DECLARANTES								
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	24.076	7.031,2	4.015	179,6	988	143,8	26.067	3.410,7
<b>700-800</b>	16.944	6.204,1	3.877	195,0	954	135,4	17.348	3.018,5
<b>800-900</b>	16.260	6.569,9	3.931	219,9	950	138,4	16.596	3.165,6
<b>900-1.000</b>	14.131	6.150,9	3.662	216,5	880	131,7	14.477	3.006,8
<b>1.000-1.250</b>	26.514	12.843,0	6.876	449,8	1.625	301,9	27.269	6.320,1
<b>1.250-1.500</b>	16.935	9.566,9	4.656	367,9	1.086	235,2	17.523	4.695,1
<b>1.500-2.000</b>	18.726	12.279,9	5.109	435,0	1.187	327,4	19.414	6.100,7
<b>2.000-2.500</b>	10.269	7.837,8	2.819	301,5	652	215,7	10.668	4.052,7
<b>2.500-3.000</b>	6.030	5.140,7	1.674	203,8	372	146,3	6.273	2.750,4
<b>3.000-3.500</b>	3.995	3.657,5	1.180	173,6	239	114,1	4.139	1.938,7
<b>3.500-4.000</b>	2.777	2.845,8	784	136,3	182	80,9	2.896	1.594,6
<b>4.000-4.500</b>	1.983	2.104,6	551	80,2	138	91,8	2.097	1.236,3
<b>4.500-5.000</b>	1.418	1.516,9	420	73,3	87	54,6	1.520	904,1
<b>5.000-7.500</b>	3.739	4.699,9	1.049	205,9	217	157,4	3.957	2.993,3
<b>7.500-10.000</b>	1.490	2.158,6	420	113,3	102	106,9	1.591	1.626,2
<b>10.000-25.000</b>	1.967	3.505,1	539	188,4	99	151,0	2.102	3.398,8
<b>25.000-50.000</b>	427	965,2	112	116,6	35	111,9	463	1.572,8
<b>50.000-75.000</b>	104	308,1	29	9,8	7	5,1	110	564,8
<b>75.000-100.000</b>	30	63,3	10	8,4	s.e.	s.e.	37	363,4
<b>Más de 100.000</b>	58	408,8	18	16,0	s.e.	s.e.	61	1.135,0
<b>TOTAL</b>	<b>167.873</b>	<b>95.858,1</b>	<b>41.731</b>	<b>3.690,9</b>	<b>9.807</b>	<b>2.676,9</b>	<b>174.608</b>	<b>53.848,6</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	4.375	335,3	2.972	248,8	10.231	1.328,5	12.766	1.059,6
<b>700-800</b>	3.082	296,2	2.007	180,1	7.694	1.228,5	9.084	962,5
<b>800-900</b>	3.005	322,1	1.969	190,5	7.694	1.454,7	8.969	1.060,6
<b>900-1.000</b>	2.768	317,9	1.783	189,3	6.963	1.437,3	8.198	1.118,7
<b>1.000-1.250</b>	5.490	756,7	3.492	450,9	13.738	3.526,6	15.948	2.703,1
<b>1.250-1.500</b>	3.859	642,5	2.336	376,9	9.327	3.072,1	10.682	2.249,2
<b>1.500-2.000</b>	4.704	920,3	2.706	517,4	10.960	4.747,5	12.447	3.518,7
<b>2.000-2.500</b>	2.856	740,5	1.531	353,3	6.550	3.963,6	7.316	2.798,6
<b>2.500-3.000</b>	1.833	637,5	923	269,1	4.105	3.243,1	4.369	2.072,5
<b>3.000-3.500</b>	1.268	497,5	595	203,7	2.823	2.809,0	2.983	1.707,5
<b>3.500-4.000</b>	855	379,1	470	177,3	1.938	2.259,9	2.039	1.365,1
<b>4.000-4.500</b>	634	311,1	323	164,3	1.442	1.938,9	1.531	1.183,4
<b>4.500-5.000</b>	519	280,9	248	115,4	1.120	1.817,0	1.120	1.029,4
<b>5.000-7.500</b>	1.361	1.037,9	632	345,2	2.823	6.004,7	3.014	3.464,6
<b>7.500-10.000</b>	551	560,0	251	234,5	1.194	3.716,8	1.219	2.056,4
<b>10.000-25.000</b>	813	1.285,7	336	511,5	1.660	9.236,3	1.613	4.548,8
<b>25.000-50.000</b>	152	524,1	74	212,0	361	4.126,0	376	2.494,0
<b>50.000-75.000</b>	46	244,5	24	331,7	80	1.661,1	80	1.135,4
<b>75.000-100.000</b>	14	62,7	s.e.	s.e.	31	1.094,4	25	546,9
<b>Más de 100.000</b>	16	200,1	s.e.	s.e.	40	2.673,6	46	3.615,4
<b>TOTAL</b>	<b>38.201</b>	<b>10.352,7</b>	<b>22.691</b>	<b>5.205,9</b>	<b>90.774</b>	<b>61.339,7</b>	<b>103.825</b>	<b>40.690,4</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

IP 2014. TOTAL DECLARANTES									
A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)									
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
<b>Menor o igual a 700</b>	2.924	373,1	7.271	1.145,7	7.746	626,5	962	94,0	
<b>700-800</b>	2.196	336,6	4.852	872,4	5.105	461,3	657	72,5	
<b>800-900</b>	2.203	390,8	4.928	1.010,6	4.812	470,2	656	75,5	
<b>900-1.000</b>	1.935	367,2	4.584	1.040,0	4.261	443,8	583	70,6	
<b>1.000-1.250</b>	3.882	889,2	9.301	2.557,4	8.056	997,6	1.117	141,2	
<b>1.250-1.500</b>	2.587	751,1	6.527	2.136,7	5.191	727,7	755	122,7	
<b>1.500-2.000</b>	3.029	1.103,5	7.890	3.280,3	6.204	1.097,3	852	170,2	
<b>2.000-2.500</b>	1.721	877,4	4.737	2.480,6	3.275	700,0	479	109,5	
<b>2.500-3.000</b>	1.077	635,3	2.957	1.757,0	1.936	472,7	271	67,0	
<b>3.000-3.500</b>	686	533,1	2.040	1.508,1	1.334	381,2	193	46,2	
<b>3.500-4.000</b>	507	420,8	1.523	1.386,6	901	297,8	127	47,1	
<b>4.000-4.500</b>	396	375,3	1.081	1.151,0	659	243,4	106	30,5	
<b>4.500-5.000</b>	265	277,3	776	867,9	481	167,2	67	27,3	
<b>5.000-7.500</b>	733	1.054,7	2.244	3.262,3	1.131	503,5	168	72,0	
<b>7.500-10.000</b>	299	581,6	981	1.952,6	482	306,8	65	38,6	
<b>10.000-25.000</b>	403	1.335,2	1.394	5.412,2	528	556,0	74	64,8	
<b>25.000-50.000</b>	107	1.069,5	366	3.939,2	98	255,6	10	9,6	
<b>50.000-75.000</b>	29	629,2	92	1.741,7	23	116,6	0	0,0	
<b>75.000-100.000</b>	8	124,3	22	727,0	7	28,9	0	0,0	
<b>Más de 100.000</b>	14	1.629,3	51	2.520,6	13	151,2	0	0,0	
<b>TOTAL</b>	<b>25.001</b>	<b>13.754,3</b>	<b>63.617</b>	<b>40.749,8</b>	<b>52.243</b>	<b>9.005,2</b>	<b>7.142</b>	<b>1.259,3</b>	

Continúa...

A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	2.526	69,3	63	7,7	1.253	66,6	99	1,7	79	8,5
<b>700-800</b>	2.127	26,6	30	6,3	1.044	57,3	98	3,6	60	5,7
<b>800-900</b>	2.193	27,2	32	2,6	1.006	53,5	84	2,0	54	9,0
<b>900-1.000</b>	1.948	25,8	25	1,9	942	54,7	92	2,7	47	6,5
<b>1.000-1.250</b>	3.647	53,1	66	7,4	1.770	107,5	179	3,4	107	20,6
<b>1.250-1.500</b>	2.427	36,9	46	3,7	1.146	80,2	97	2,0	61	11,2
<b>1.500-2.000</b>	2.752	50,5	68	8,2	1.334	103,3	138	3,6	98	27,2
<b>2.000-2.500</b>	1.632	34,3	45	10,6	761	74,7	114	5,0	58	12,7
<b>2.500-3.000</b>	961	25,2	40	10,4	439	40,1	67	4,8	34	10,1
<b>3.000-3.500</b>	650	15,0	32	8,8	320	33,7	49	2,0	23	6,0
<b>3.500-4.000</b>	492	13,6	15	5,5	176	20,2	50	1,2	23	11,4
<b>4.000-4.500</b>	354	11,2	21	3,4	142	22,5	19	0,4	25	10,8
<b>4.500-5.000</b>	244	12,1	23	5,7	92	16,2	12	0,4	12	4,7
<b>5.000-7.500</b>	726	29,4	68	22,3	284	58,1	67	4,9	23	14,4
<b>7.500-10.000</b>	300	24,1	30	12,9	92	18,1	19	0,8	11	20,8
<b>10.000-25.000</b>	449	47,1	62	92,3	125	44,5	34	0,9	21	10,7
<b>25.000-50.000</b>	137	69,0	36	112,8	27	66,8	8	0,4	s.e.	s.e.
<b>50.000-75.000</b>	30	7,8	10	53,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75.000-100.000</b>	9	3,4	6	40,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>Más de 100.000</b>	29	20,4	13	87,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>23.633</b>	<b>602,2</b>	<b>731</b>	<b>503,2</b>	<b>10.968</b>	<b>1.005,3</b>	<b>1.233</b>	<b>41,0</b>	<b>745</b>	<b>194,5</b>

s.e.: secreto estadístico.

## IP 2014. TOTAL DECLARANTES

A.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	27.444	15,1%	15,1%	16.671,6	4,7%	4,7%	607.475
<b>700-800</b>	18.334	10,1%	25,2%	14.376,1	4,1%	8,8%	784.124
<b>800-900</b>	17.545	9,7%	34,8%	15.539,1	4,4%	13,2%	885.673
<b>900-1.000</b>	15.149	8,3%	43,2%	14.970,8	4,2%	17,4%	988.238
<b>1.000-1.250</b>	28.392	15,6%	58,8%	33.015,6	9,3%	26,7%	1.162.850
<b>1.250-1.500</b>	18.163	10,0%	68,8%	25.802,0	7,3%	34,0%	1.420.579
<b>1.500-2.000</b>	20.014	11,0%	79,8%	35.873,7	10,1%	44,1%	1.792.431
<b>2.000-2.500</b>	10.997	6,0%	85,8%	25.423,4	7,2%	51,3%	2.311.853
<b>2.500-3.000</b>	6.449	3,5%	89,4%	18.224,5	5,1%	56,5%	2.825.942
<b>3.000-3.500</b>	4.238	2,3%	91,7%	14.150,2	4,0%	60,5%	3.338.887
<b>3.500-4.000</b>	2.958	1,6%	93,3%	11.494,3	3,2%	63,7%	3.885.842
<b>4.000-4.500</b>	2.137	1,2%	94,5%	9.338,1	2,6%	66,4%	4.369.720
<b>4.500-5.000</b>	1.540	0,8%	95,4%	7.536,8	2,1%	68,5%	4.894.053
<b>5.000-7.500</b>	4.012	2,2%	97,6%	25.102,3	7,1%	75,6%	6.256.815
<b>7.500-10.000</b>	1.609	0,9%	98,5%	14.297,9	4,0%	79,6%	8.886.224
<b>10.000-25.000</b>	2.119	1,2%	99,6%	32.278,4	9,1%	88,8%	15.232.850
<b>25.000-50.000</b>	466	0,3%	99,9%	16.516,8	4,7%	93,4%	35.443.853
<b>50.000-75.000</b>	113	0,1%	99,9%	7.137,9	2,0%	95,4%	63.167.173
<b>75.000-100.000</b>	38	0,0%	100,0%	3.340,0	0,9%	96,4%	87.895.170
<b>Más de 100.000</b>	61	0,0%	100,0%	12.818,7	3,6%	100,0%	210.142.307
<b>TOTAL</b>	<b>181.778</b>	<b>100%</b>		<b>353.908,5</b>	<b>100%</b>		<b>1.946.927</b>

A.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	21.347	2.689,7	1.855	2.002,5	899	2.575,4	8.758	35.491,7
<b>700-800</b>	14.710	1.669,9	1.066	452,5	305	345,7	2.811	4.932,2
<b>800-900</b>	14.117	1.635,6	1.127	430,9	285	363,0	2.809	5.302,9
<b>900-1.000</b>	12.335	1.439,5	1.073	435,7	270	302,9	2.593	4.638,2
<b>1.000-1.250</b>	23.211	2.882,0	2.083	884,6	573	805,5	5.411	11.269,6
<b>1.250-1.500</b>	14.736	1.919,5	1.458	728,0	366	462,8	3.793	9.449,5
<b>1.500-2.000</b>	16.172	2.331,6	1.616	973,6	424	815,9	5.065	15.032,1
<b>2.000-2.500</b>	8.837	1.440,8	870	538,2	259	843,2	2.866	9.979,0
<b>2.500-3.000</b>	5.157	897,4	488	363,2	155	427,4	1.793	7.669,4
<b>3.000-3.500</b>	3.420	640,4	293	245,3	108	309,5	1.246	5.830,8
<b>3.500-4.000</b>	2.303	446,5	184	252,0	75	289,6	907	5.180,9
<b>4.000-4.500</b>	1.646	322,8	143	141,0	58	269,5	671	4.691,6
<b>4.500-5.000</b>	1.184	239,2	73	89,1	31	142,1	507	2.807,3
<b>5.000-7.500</b>	3.111	667,0	163	260,6	99	509,8	1.436	10.979,8
<b>7.500-10.000</b>	1.211	272,8	58	93,5	46	404,7	657	6.846,4
<b>10.000-25.000</b>	1.572	381,1	76	135,0	66	821,7	900	15.409,5
<b>25.000-50.000</b>	330	86,0	s.e.	s.e.	18	499,2	239	7.269,8
<b>50.000-75.000</b>	76	19,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	65	3.902,5
<b>75.000-100.000</b>	21	5,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	16	1.788,6
<b>Más de 100.000</b>	45	12,0	0	0,0	9	100,0	39	14.672,6
<b>TOTAL</b>	<b>145.541</b>	<b>19.999,7</b>	<b>12.641</b>	<b>8.081,7</b>	<b>4.053</b>	<b>10.404,5</b>	<b>42.582</b>	<b>183.144,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

**IP 2014. TOTAL DECLARANTES**

<b>A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	12.233	14,1%	14,1%	3.431,6	21,8%	21,8%	280.517
<b>700-800</b>	7.290	8,4%	22,4%	613,9	3,9%	25,7%	84.206
<b>800-900</b>	7.243	8,3%	30,8%	638,8	4,1%	29,7%	88.199
<b>900-1.000</b>	6.512	7,5%	38,2%	594,5	3,8%	33,5%	91.298
<b>1.000-1.250</b>	12.875	14,8%	53,0%	1.308,2	8,3%	41,8%	101.607
<b>1.250-1.500</b>	8.811	10,1%	63,2%	1.004,5	6,4%	48,2%	114.002
<b>1.500-2.000</b>	10.514	12,1%	75,2%	1.443,6	9,2%	57,4%	137.304
<b>2.000-2.500</b>	6.092	7,0%	82,2%	943,2	6,0%	63,4%	154.824
<b>2.500-3.000</b>	3.593	4,1%	86,4%	624,6	4,0%	67,3%	173.835
<b>3.000-3.500</b>	2.453	2,8%	89,2%	442,9	2,8%	70,1%	180.541
<b>3.500-4.000</b>	1.764	2,0%	91,2%	438,4	2,8%	72,9%	248.510
<b>4.000-4.500</b>	1.261	1,4%	92,7%	284,2	1,8%	74,7%	225.338
<b>4.500-5.000</b>	882	1,0%	93,7%	233,7	1,5%	76,2%	265.021
<b>5.000-7.500</b>	2.507	2,9%	96,6%	851,5	5,4%	81,6%	339.640
<b>7.500-10.000</b>	1.034	1,2%	97,7%	467,6	3,0%	84,6%	452.198
<b>10.000-25.000</b>	1.450	1,7%	99,4%	1.148,3	7,3%	91,9%	791.928
<b>25.000-50.000</b>	349	0,4%	99,8%	673,7	4,3%	96,1%	1.930.437
<b>50.000-75.000</b>	88	0,1%	99,9%	298,1	1,9%	98,0%	3.387.829
<b>75.000-100.000</b>	23	0,0%	99,9%	49,2	0,3%	98,3%	2.139.796
<b>Más de 100.000</b>	56	0,1%	100,0%	260,5	1,7%	100,0%	4.652.260
<b>TOTAL</b>	<b>87.030</b>	<b>100%</b>		<b>15.750,9</b>	<b>100%</b>		<b>180.983</b>

<b>A.V. BASE IMPONIBLE</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	26.728	14,8%	14,8%	14.059,4	4,1%	4,1%	526.017
<b>700-800</b>	18.334	10,1%	24,9%	13.762,3	4,1%	8,2%	750.642
<b>800-900</b>	17.545	9,7%	34,6%	14.900,3	4,4%	12,6%	849.262
<b>900-1.000</b>	15.149	8,4%	42,9%	14.376,3	4,2%	16,8%	948.992
<b>1.000-1.250</b>	28.392	15,7%	58,6%	31.707,4	9,4%	26,2%	1.116.774
<b>1.250-1.500</b>	18.163	10,0%	68,7%	24.797,5	7,3%	33,5%	1.365.276
<b>1.500-2.000</b>	20.014	11,1%	79,7%	34.430,1	10,2%	43,7%	1.720.301
<b>2.000-2.500</b>	10.997	6,1%	85,8%	24.480,3	7,2%	50,9%	2.226.086
<b>2.500-3.000</b>	6.449	3,6%	89,3%	17.599,9	5,2%	56,1%	2.729.091
<b>3.000-3.500</b>	4.238	2,3%	91,7%	13.707,3	4,0%	60,1%	3.234.388
<b>3.500-4.000</b>	2.958	1,6%	93,3%	11.055,9	3,3%	63,4%	3.737.643
<b>4.000-4.500</b>	2.137	1,2%	94,5%	9.053,9	2,7%	66,1%	4.236.753
<b>4.500-5.000</b>	1.540	0,9%	95,4%	7.303,1	2,2%	68,2%	4.742.268
<b>5.000-7.500</b>	4.012	2,2%	97,6%	24.250,9	7,2%	75,4%	6.044.582
<b>7.500-10.000</b>	1.609	0,9%	98,5%	13.830,4	4,1%	79,4%	8.595.625
<b>10.000-25.000</b>	2.119	1,2%	99,6%	31.130,1	9,2%	88,6%	14.690.946
<b>25.000-50.000</b>	466	0,3%	99,9%	15.843,1	4,7%	93,3%	33.998.096
<b>50.000-75.000</b>	113	0,1%	99,9%	6.839,8	2,0%	95,3%	60.528.864
<b>75.000-100.000</b>	38	0,0%	100,0%	3.290,8	1,0%	96,3%	86.600.030
<b>Más de 100.000</b>	61	0,0%	100,0%	12.558,2	3,7%	100,0%	205.871.380
<b>TOTAL</b>	<b>181.062</b>	<b>100%</b>		<b>338.976,9</b>	<b>100%</b>		<b>1.872.160</b>



## IP 2014. TOTAL DECLARANTES

A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	27.540	15,1%	15,1%	15.217,9	13,5%	13,5%	552.574
<b>700-800</b>	18.334	10,1%	25,2%	11.258,1	10,0%	23,4%	614.056
<b>800-900</b>	17.545	9,6%	34,9%	10.998,5	9,7%	33,1%	626.874
<b>900-1.000</b>	15.149	8,3%	43,2%	9.569,9	8,5%	41,6%	631.718
<b>1.000-1.250</b>	28.392	15,6%	58,8%	17.971,6	15,9%	57,5%	632.981
<b>1.250-1.500</b>	18.163	10,0%	68,8%	11.561,8	10,2%	67,7%	636.558
<b>1.500-2.000</b>	20.014	11,0%	79,8%	12.757,3	11,3%	79,0%	637.419
<b>2.000-2.500</b>	10.997	6,0%	85,8%	7.093,4	6,3%	85,3%	645.030
<b>2.500-3.000</b>	6.449	3,5%	89,4%	4.150,7	3,7%	88,9%	643.619
<b>3.000-3.500</b>	4.238	2,3%	91,7%	2.741,1	2,4%	91,4%	646.791
<b>3.500-4.000</b>	2.958	1,6%	93,3%	1.919,4	1,7%	93,1%	648.884
<b>4.000-4.500</b>	2.137	1,2%	94,5%	1.385,9	1,2%	94,3%	648.526
<b>4.500-5.000</b>	1.540	0,8%	95,4%	997,8	0,9%	95,2%	647.922
<b>5.000-7.500</b>	4.012	2,2%	97,6%	2.610,6	2,3%	97,5%	650.698
<b>7.500-10.000</b>	1.609	0,9%	98,5%	1.041,9	0,9%	98,4%	647.545
<b>10.000-25.000</b>	2.119	1,2%	99,6%	1.370,9	1,2%	99,6%	646.956
<b>25.000-50.000</b>	466	0,3%	99,9%	304,0	0,3%	99,9%	652.361
<b>50.000-75.000</b>	113	0,1%	99,9%	74,9	0,1%	99,9%	662.832
<b>75.000-100.000</b>	38	0,0%	100,0%	24,6	0,0%	100,0%	647.368
<b>Más de 100.000</b>	61	0,0%	100,0%	39,7	0,0%	100,0%	650.820
<b>TOTAL</b>	<b>181.874</b>	<b>100%</b>		<b>113.090,0</b>	<b>100%</b>		<b>621.804</b>

A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18.484	10,7%	10,7%	1.869,5	0,8%	0,8%	101.141
<b>700-800</b>	18.331	10,6%	21,3%	2.504,7	1,1%	1,9%	136.640
<b>800-900</b>	17.543	10,2%	31,5%	3.902,1	1,7%	3,6%	222.429
<b>900-1.000</b>	15.149	8,8%	40,2%	4.806,4	2,1%	5,7%	317.274
<b>1.000-1.250</b>	28.392	16,4%	56,7%	13.735,8	6,0%	11,7%	483.793
<b>1.250-1.500</b>	18.163	10,5%	67,2%	13.235,7	5,8%	17,5%	728.718
<b>1.500-2.000</b>	20.014	11,6%	78,7%	21.672,8	9,5%	27,0%	1.082.882
<b>2.000-2.500</b>	10.997	6,4%	85,1%	17.386,9	7,6%	34,6%	1.581.055
<b>2.500-3.000</b>	6.449	3,7%	88,8%	13.449,2	5,9%	40,4%	2.085.472
<b>3.000-3.500</b>	4.238	2,5%	91,3%	10.966,2	4,8%	45,2%	2.587.597
<b>3.500-4.000</b>	2.958	1,7%	93,0%	9.136,5	4,0%	49,2%	3.088.759
<b>4.000-4.500</b>	2.137	1,2%	94,2%	7.668,0	3,3%	52,6%	3.588.227
<b>4.500-5.000</b>	1.540	0,9%	95,1%	6.305,3	2,8%	55,3%	4.094.346
<b>5.000-7.500</b>	4.012	2,3%	97,5%	21.640,3	9,5%	64,8%	5.393.884
<b>7.500-10.000</b>	1.609	0,9%	98,4%	12.788,5	5,6%	70,4%	7.948.080
<b>10.000-25.000</b>	2.119	1,2%	99,6%	29.759,2	13,0%	83,4%	14.043.990
<b>25.000-50.000</b>	466	0,3%	99,9%	15.539,1	6,8%	90,1%	33.345.736
<b>50.000-75.000</b>	113	0,1%	99,9%	6.764,9	3,0%	93,1%	59.866.032
<b>75.000-100.000</b>	38	0,0%	100,0%	3.266,2	1,4%	94,5%	85.952.661
<b>Más de 100.000</b>	61	0,0%	100,0%	12.518,5	5,5%	100,0%	205.220.560
<b>TOTAL</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>		<b>228.915,8</b>	<b>100%</b>		<b>1.324.644</b>

**IP 2014. TOTAL DECLARANTES**

<b>A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18.484	10,7%	10,7%	4,0	0,1%	0,1%	215
<b>700-800</b>	18.331	10,6%	21,3%	6,0	0,2%	0,3%	325
<b>800-900</b>	17.543	10,2%	31,5%	9,8	0,3%	0,7%	561
<b>900-1.000</b>	15.149	8,8%	40,2%	13,8	0,5%	1,1%	912
<b>1.000-1.250</b>	28.392	16,4%	56,7%	48,3	1,6%	2,8%	1.701
<b>1.250-1.500</b>	18.163	10,5%	67,2%	60,5	2,1%	4,8%	3.330
<b>1.500-2.000</b>	20.014	11,6%	78,7%	132,6	4,5%	9,3%	6.624
<b>2.000-2.500</b>	10.997	6,4%	85,1%	135,0	4,6%	13,9%	12.277
<b>2.500-3.000</b>	6.449	3,7%	88,8%	122,8	4,2%	18,1%	19.044
<b>3.000-3.500</b>	4.238	2,5%	91,3%	109,7	3,7%	21,8%	25.876
<b>3.500-4.000</b>	2.958	1,7%	93,0%	101,4	3,4%	25,3%	34.264
<b>4.000-4.500</b>	2.137	1,2%	94,2%	91,6	3,1%	28,4%	42.862
<b>4.500-5.000</b>	1.540	0,9%	95,1%	79,7	2,7%	31,1%	51.768
<b>5.000-7.500</b>	4.012	2,3%	97,5%	303,7	10,3%	41,4%	75.695
<b>7.500-10.000</b>	1.609	0,9%	98,4%	208,4	7,1%	48,5%	129.514
<b>10.000-25.000</b>	2.119	1,2%	99,6%	584,8	19,9%	68,4%	275.997
<b>25.000-50.000</b>	466	0,3%	99,9%	359,7	12,2%	80,6%	771.835
<b>50.000-75.000</b>	113	0,1%	99,9%	164,7	5,6%	86,2%	1.457.200
<b>75.000-100.000</b>	38	0,0%	100,0%	80,8	2,7%	89,0%	2.126.155
<b>Más de 100.000</b>	61	0,0%	100,0%	324,7	11,0%	100,0%	5.322.707
<b>TOTAL</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>		<b>2.941,8</b>	<b>100%</b>		<b>17.023</b>

<b>A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	155	0,8%	0,8%	0,0	0,0%	0,0%	147
<b>700-800</b>	164	0,8%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	264
<b>800-900</b>	194	1,0%	2,6%	0,1	0,0%	0,0%	416
<b>900-1.000</b>	201	1,0%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	632
<b>1.000-1.250</b>	495	2,5%	6,1%	0,6	0,0%	0,1%	1.115
<b>1.250-1.500</b>	578	2,9%	9,0%	1,0	0,1%	0,1%	1.811
<b>1.500-2.000</b>	1.476	7,4%	16,5%	4,8	0,4%	0,5%	3.240
<b>2.000-2.500</b>	1.933	9,8%	26,2%	10,2	0,8%	1,3%	5.294
<b>2.500-3.000</b>	2.044	10,3%	36,5%	15,9	1,2%	2,4%	7.803
<b>3.000-3.500</b>	1.862	9,4%	45,9%	21,1	1,6%	4,0%	11.323
<b>3.500-4.000</b>	1.697	8,6%	54,5%	26,6	2,0%	6,0%	15.675
<b>4.000-4.500</b>	1.353	6,8%	61,3%	28,8	2,1%	8,2%	21.271
<b>4.500-5.000</b>	1.083	5,5%	66,8%	29,7	2,2%	10,4%	27.435
<b>5.000-7.500</b>	2.970	15,0%	81,8%	133,6	10,0%	20,3%	44.987
<b>7.500-10.000</b>	1.283	6,5%	88,2%	107,4	8,0%	28,3%	83.697
<b>10.000-25.000</b>	1.740	8,8%	97,0%	344,3	25,7%	54,0%	197.886
<b>25.000-50.000</b>	408	2,1%	99,1%	229,1	17,1%	71,1%	561.550
<b>50.000-75.000</b>	95	0,5%	99,5%	106,0	7,9%	79,0%	1.115.617
<b>75.000-100.000</b>	34	0,2%	99,7%	53,7	4,0%	83,0%	1.579.546
<b>Más de 100.000</b>	57	0,3%	100,0%	227,4	17,0%	100,0%	3.990.141
<b>TOTAL</b>	<b>19.822</b>	<b>100%</b>		<b>1.340,6</b>	<b>100%</b>		<b>67.630</b>

## IP 2014. TOTAL DECLARANTES

A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18.484	10,7%	10,7%	4,0	0,2%	0,2%	214
<b>700-800</b>	18.331	10,6%	21,3%	5,9	0,4%	0,6%	323
<b>800-900</b>	17.543	10,2%	31,5%	9,8	0,6%	1,2%	556
<b>900-1.000</b>	15.149	8,8%	40,2%	13,7	0,9%	2,1%	904
<b>1.000-1.250</b>	28.392	16,4%	56,7%	47,7	3,0%	5,1%	1.682
<b>1.250-1.500</b>	18.163	10,5%	67,2%	59,4	3,7%	8,8%	3.273
<b>1.500-2.000</b>	20.014	11,6%	78,7%	127,8	8,0%	16,8%	6.385
<b>2.000-2.500</b>	10.997	6,4%	85,1%	124,8	7,8%	24,5%	11.346
<b>2.500-3.000</b>	6.449	3,7%	88,8%	106,9	6,7%	31,2%	16.571
<b>3.000-3.500</b>	4.238	2,5%	91,3%	88,6	5,5%	36,8%	20.901
<b>3.500-4.000</b>	2.958	1,7%	93,0%	74,8	4,7%	41,4%	25.272
<b>4.000-4.500</b>	2.137	1,2%	94,2%	62,8	3,9%	45,3%	29.395
<b>4.500-5.000</b>	1.540	0,9%	95,1%	50,0	3,1%	48,5%	32.475
<b>5.000-7.500</b>	4.012	2,3%	97,5%	170,1	10,6%	59,1%	42.392
<b>7.500-10.000</b>	1.609	0,9%	98,4%	101,0	6,3%	65,4%	62.774
<b>10.000-25.000</b>	2.119	1,2%	99,6%	240,5	15,0%	80,4%	113.504
<b>25.000-50.000</b>	466	0,3%	99,9%	130,6	8,2%	88,6%	280.177
<b>50.000-75.000</b>	113	0,1%	99,9%	58,7	3,7%	92,2%	519.292
<b>75.000-100.000</b>	38	0,0%	100,0%	27,1	1,7%	93,9%	712.877
<b>Más de 100.000</b>	61	0,0%	100,0%	97,2	6,1%	100,0%	1.594.214
<b>TOTAL</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>		<b>1.601,3</b>	<b>100%</b>		<b>9.266</b>

## A.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	14	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	104
<b>700-800</b>	284	1,8%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	105
<b>800-900</b>	267	1,7%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	311
<b>900-1.000</b>	258	1,6%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	568
<b>1.000-1.250</b>	675	4,3%	9,6%	0,8	0,1%	0,2%	1.256
<b>1.250-1.500</b>	643	4,1%	13,7%	1,7	0,3%	0,4%	2.632
<b>1.500-2.000</b>	1.537	9,8%	23,5%	9,1	1,4%	1,8%	5.941
<b>2.000-2.500</b>	2.284	14,6%	38,1%	24,0	3,6%	5,4%	10.494
<b>2.500-3.000</b>	1.730	11,1%	49,2%	27,4	4,1%	9,6%	15.825
<b>3.000-3.500</b>	1.405	9,0%	58,1%	29,2	4,4%	14,0%	20.781
<b>3.500-4.000</b>	1.058	6,8%	64,9%	27,4	4,1%	18,1%	25.894
<b>4.000-4.500</b>	837	5,3%	70,3%	25,9	3,9%	22,1%	30.978
<b>4.500-5.000</b>	617	3,9%	74,2%	21,8	3,3%	25,4%	35.276
<b>5.000-7.500</b>	1.777	11,4%	85,6%	84,2	12,7%	38,1%	47.384
<b>7.500-10.000</b>	728	4,7%	90,2%	53,9	8,2%	46,3%	74.031
<b>10.000-25.000</b>	1.119	7,2%	97,4%	147,0	22,2%	68,5%	131.332
<b>25.000-50.000</b>	284	1,8%	99,2%	90,7	13,7%	82,2%	319.221
<b>50.000-75.000</b>	66	0,4%	99,6%	38,1	5,8%	88,0%	577.962
<b>75.000-100.000</b>	24	0,2%	99,8%	19,6	3,0%	90,9%	817.206
<b>Más de 100.000</b>	38	0,2%	100,0%	59,8	9,1%	100,0%	1.574.085
<b>TOTAL</b>	<b>15.645</b>	<b>100%</b>		<b>660,9</b>	<b>100%</b>		<b>42.240</b>

<b>IP 2014. TOTAL DECLARANTES</b>							
<b>A.XII. CUOTA A INGRESAR</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	18.484	11,8%	11,8%	4,0	0,4%	0,4%	214
<b>700-800</b>	18.058	11,5%	23,2%	5,9	0,6%	1,0%	326
<b>800-900</b>	17.281	11,0%	34,2%	9,7	1,0%	2,1%	559
<b>900-1.000</b>	14.894	9,5%	43,7%	13,5	1,4%	3,5%	909
<b>1.000-1.250</b>	27.730	17,6%	61,3%	46,8	5,0%	8,5%	1.688
<b>1.250-1.500</b>	17.532	11,1%	72,5%	57,6	6,1%	14,7%	3.285
<b>1.500-2.000</b>	18.496	11,8%	84,2%	118,3	12,6%	27,3%	6.397
<b>2.000-2.500</b>	8.725	5,5%	89,8%	100,4	10,7%	38,0%	11.510
<b>2.500-3.000</b>	4.726	3,0%	92,8%	79,2	8,5%	46,5%	16.756
<b>3.000-3.500</b>	2.840	1,8%	94,6%	59,1	6,3%	52,8%	20.820
<b>3.500-4.000</b>	1.900	1,2%	95,8%	47,1	5,0%	57,8%	24.771
<b>4.000-4.500</b>	1.300	0,8%	96,6%	36,7	3,9%	61,7%	28.263
<b>4.500-5.000</b>	924	0,6%	97,2%	28,2	3,0%	64,7%	30.487
<b>5.000-7.500</b>	2.237	1,4%	98,6%	85,3	9,1%	73,8%	38.127
<b>7.500-10.000</b>	881	0,6%	99,2%	46,6	5,0%	78,8%	52.933
<b>10.000-25.000</b>	1.001	0,6%	99,8%	93,3	10,0%	88,8%	93.194
<b>25.000-50.000</b>	182	0,1%	99,9%	39,9	4,3%	93,0%	219.233
<b>50.000-75.000</b>	47	0,0%	100,0%	20,5	2,2%	95,2%	436.906
<b>75.000-100.000</b>	14	0,0%	100,0%	7,5	0,8%	96,0%	534.029
<b>Más de 100.000</b>	23	0,0%	100,0%	37,4	4,0%	100,0%	1.627.217
<b>TOTAL</b>	<b>157.275</b>	<b>100%</b>		<b>937,0</b>	<b>100%</b>		<b>5.958</b>

**B. Datos estadísticos del ejercicio 2014 desglosados  
en 20 tramos de base imponible. Declarantes varones.**



## IP 2014. DECLARANTES VARONES

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	12.133	3.576,4	2.148	107,6	571	79,9	13.145	1.627,7
<b>700-800</b>	8.194	3.015,6	1.889	97,9	544	78,6	8.360	1.430,9
<b>800-900</b>	7.841	3.186,7	1.960	118,4	497	69,3	7.963	1.470,2
<b>900-1.000</b>	6.881	2.970,4	1.769	104,4	472	71,0	7.025	1.421,2
<b>1.000-1.250</b>	13.174	6.333,9	3.466	229,1	879	159,7	13.506	3.064,4
<b>1.250-1.500</b>	8.506	4.773,7	2.446	209,7	606	133,8	8.828	2.289,6
<b>1.500-2.000</b>	9.491	6.138,6	2.625	216,9	654	172,7	9.855	3.039,7
<b>2.000-2.500</b>	5.235	3.887,1	1.420	150,8	358	124,3	5.483	2.090,3
<b>2.500-3.000</b>	3.084	2.556,1	862	108,3	202	71,3	3.203	1.440,2
<b>3.000-3.500</b>	2.001	1.779,6	581	86,3	124	69,2	2.074	970,4
<b>3.500-4.000</b>	1.457	1.430,4	415	68,9	107	48,4	1.527	837,6
<b>4.000-4.500</b>	1.018	1.020,4	296	42,8	73	46,3	1.082	648,2
<b>4.500-5.000</b>	731	726,2	213	33,1	45	25,9	800	479,4
<b>5.000-7.500</b>	1.925	2.222,4	536	100,4	117	88,6	2.050	1.598,3
<b>7.500-10.000</b>	812	1.122,6	223	47,3	70	69,7	872	902,7
<b>10.000-25.000</b>	1.120	1.853,9	294	107,0	58	88,7	1.201	2.055,2
<b>25.000-50.000</b>	240	566,4	69	84,9	18	42,3	261	993,0
<b>50.000-75.000</b>	61	188,9	20	5,1	s.e.	s.e.	64	264,8
<b>75.000-100.000</b>	17	45,7	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	19	216,8
<b>Más de 100.000</b>	39	347,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	41	482,5
<b>TOTAL</b>	<b>83.960</b>	<b>47.742,4</b>	<b>21.246</b>	<b>1.937,7</b>	<b>5.405</b>	<b>1.467,6</b>	<b>87.359</b>	<b>27.323,2</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	2.136	162,7	1.536	131,6	5.000	663,1	6.498	572,7
<b>700-800</b>	1.444	136,7	993	94,8	3.667	581,9	4.462	500,5
<b>800-900</b>	1.401	151,4	983	101,5	3.571	678,9	4.360	525,3
<b>900-1.000</b>	1.348	153,9	907	100,5	3.350	709,8	4.029	587,2
<b>1.000-1.250</b>	2.689	363,5	1.835	253,9	6.731	1.728,4	7.964	1.428,5
<b>1.250-1.500</b>	1.990	343,8	1.193	195,6	4.609	1.548,5	5.426	1.177,3
<b>1.500-2.000</b>	2.404	480,0	1.368	286,4	5.421	2.375,3	6.350	1.899,5
<b>2.000-2.500</b>	1.498	396,4	822	196,5	3.294	2.018,0	3.742	1.453,9
<b>2.500-3.000</b>	953	357,6	505	159,7	2.013	1.607,3	2.228	1.101,8
<b>3.000-3.500</b>	662	260,4	299	106,2	1.397	1.371,8	1.494	886,0
<b>3.500-4.000</b>	474	218,6	254	108,0	1.004	1.161,0	1.083	746,6
<b>4.000-4.500</b>	344	168,2	189	98,4	737	1.002,2	789	614,9
<b>4.500-5.000</b>	281	154,1	138	55,2	587	994,2	590	536,4
<b>5.000-7.500</b>	726	535,3	339	177,8	1.440	3.091,9	1.559	1.765,6
<b>7.500-10.000</b>	299	315,0	145	129,4	640	1.903,1	675	1.090,2
<b>10.000-25.000</b>	451	743,6	210	338,0	936	5.200,5	913	2.528,2
<b>25.000-50.000</b>	86	358,8	39	119,1	204	2.275,4	214	1.296,0
<b>50.000-75.000</b>	27	137,9	14	268,6	43	745,0	49	739,3
<b>75.000-100.000</b>	7	15,9	s.e.	s.e.	15	493,2	14	333,2
<b>Más de 100.000</b>	7	107,5	s.e.	s.e.	28	1.901,8	31	1.221,3
<b>TOTAL</b>	<b>19.227</b>	<b>5.561,2</b>	<b>11.783</b>	<b>3.043,0</b>	<b>44.687</b>	<b>32.051,2</b>	<b>52.470</b>	<b>21.004,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

**IP 2014. DECLARANTES VARONES**

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.482	187,0	4.216	728,0	3.792	290,5	415	39,1
<b>700-800</b>	1.093	159,6	2.603	484,7	2.429	211,2	278	32,1
<b>800-900</b>	1.079	191,3	2.655	580,3	2.299	225,3	263	32,6
<b>900-1.000</b>	937	182,4	2.462	584,3	2.071	214,2	237	32,0
<b>1.000-1.250</b>	1.925	462,3	5.077	1.489,8	3.931	466,7	467	59,7
<b>1.250-1.500</b>	1.325	380,3	3.585	1.237,0	2.593	351,1	353	55,3
<b>1.500-2.000</b>	1.571	592,9	4.267	1.874,3	3.110	533,6	382	81,1
<b>2.000-2.500</b>	935	479,7	2.599	1.384,9	1.631	350,6	224	57,9
<b>2.500-3.000</b>	577	337,7	1.610	985,3	956	233,7	101	35,2
<b>3.000-3.500</b>	344	274,5	1.114	859,1	640	183,3	84	19,8
<b>3.500-4.000</b>	264	224,1	867	839,3	472	153,3	61	26,7
<b>4.000-4.500</b>	223	229,6	578	638,3	343	125,5	46	12,8
<b>4.500-5.000</b>	137	158,7	445	509,5	263	83,4	25	13,9
<b>5.000-7.500</b>	385	585,9	1.229	1.938,7	601	274,7	71	25,6
<b>7.500-10.000</b>	171	344,0	566	1.196,9	251	155,8	29	19,9
<b>10.000-25.000</b>	233	799,9	839	3.468,9	278	331,7	31	31,3
<b>25.000-50.000</b>	58	601,6	219	2.232,9	54	189,9	7	9,5
<b>50.000-75.000</b>	16	366,7	54	1.047,5	17	92,1	0	0,0
<b>75.000-100.000</b>	6	120,3	13	401,6	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>Más de 100.000</b>	9	1.213,4	35	2.165,6	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>12.770</b>	<b>7.891,7</b>	<b>35.033</b>	<b>24.646,9</b>	<b>25.742</b>	<b>4.520,6</b>	<b>3.074</b>	<b>584,5</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.601	45,5	38	5,1	408	18,9	59	1,1	47	5,3
<b>700-800</b>	1.275	18,2	16	4,1	323	14,6	51	1,0	35	3,9
<b>800-900</b>	1.266	17,5	20	1,5	301	13,7	44	1,1	34	5,3
<b>900-1.000</b>	1.123	17,2	14	1,0	259	13,1	45	1,6	25	3,4
<b>1.000-1.250</b>	2.191	35,5	39	5,2	541	26,9	108	1,9	57	9,6
<b>1.250-1.500</b>	1.447	25,3	31	2,7	395	20,0	58	1,3	39	7,2
<b>1.500-2.000</b>	1.661	34,2	31	3,3	486	34,0	86	2,5	66	18,9
<b>2.000-2.500</b>	979	24,6	29	8,3	234	18,3	64	2,8	33	8,4
<b>2.500-3.000</b>	584	18,0	24	5,8	160	10,2	40	4,0	15	6,3
<b>3.000-3.500</b>	365	9,6	19	4,6	114	12,9	29	0,6	14	5,2
<b>3.500-4.000</b>	313	9,6	8	2,5	60	3,7	32	0,7	14	5,6
<b>4.000-4.500</b>	218	7,7	11	2,2	56	9,1	14	0,3	11	7,2
<b>4.500-5.000</b>	140	5,4	13	3,4	25	3,3	7	0,4	7	4,2
<b>5.000-7.500</b>	446	20,9	34	9,9	99	13,1	45	1,4	17	7,9
<b>7.500-10.000</b>	185	19,6	17	9,1	35	5,3	13	0,6	7	16,2
<b>10.000-25.000</b>	295	36,7	37	57,9	63	9,7	23	0,7	13	9,1
<b>25.000-50.000</b>	85	59,3	21	45,4	14	30,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>50.000-75.000</b>	18	7,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75.000-100.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>Más de 100.000</b>	s.e.	s.e.	9	79,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>14.216</b>	<b>427,5</b>	<b>419</b>	<b>301,0</b>	<b>3.582</b>	<b>261,5</b>	<b>729</b>	<b>23,5</b>	<b>440</b>	<b>125,2</b>

s.e.: secreto estadístico.



## IP 2014. DECLARANTES VARONES

B.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.916	15,2%	15,2%	8.563,5	4,6%	4,6%	615.367
<b>700-800</b>	8.887	9,7%	25,0%	7.040,0	3,8%	8,4%	792.170
<b>800-900</b>	8.491	9,3%	34,2%	7.575,5	4,1%	12,4%	892.184
<b>900-1.000</b>	7.408	8,1%	42,3%	7.384,6	4,0%	16,4%	996.835
<b>1.000-1.250</b>	14.145	15,5%	57,8%	16.606,6	8,9%	25,3%	1.174.027
<b>1.250-1.500</b>	9.191	10,1%	67,9%	13.160,3	7,1%	32,3%	1.431.869
<b>1.500-2.000</b>	10.192	11,2%	79,0%	18.448,0	9,9%	42,2%	1.810.046
<b>2.000-2.500</b>	5.660	6,2%	85,2%	13.130,5	7,0%	49,3%	2.319.876
<b>2.500-3.000</b>	3.312	3,6%	88,9%	9.443,6	5,1%	54,3%	2.851.337
<b>3.000-3.500</b>	2.138	2,3%	91,2%	7.203,6	3,9%	58,2%	3.369.318
<b>3.500-4.000</b>	1.567	1,7%	92,9%	6.142,2	3,3%	61,5%	3.919.707
<b>4.000-4.500</b>	1.105	1,2%	94,1%	4.860,1	2,6%	64,1%	4.398.289
<b>4.500-5.000</b>	810	0,9%	95,0%	3.986,1	2,1%	66,2%	4.921.166
<b>5.000-7.500</b>	2.086	2,3%	97,3%	13.167,5	7,1%	73,3%	6.312.319
<b>7.500-10.000</b>	881	1,0%	98,2%	7.849,1	4,2%	77,5%	8.909.263
<b>10.000-25.000</b>	1.211	1,3%	99,6%	18.767,3	10,1%	87,5%	15.497.335
<b>25.000-50.000</b>	264	0,3%	99,9%	9.491,0	5,1%	92,6%	35.950.814
<b>50.000-75.000</b>	66	0,1%	99,9%	4.083,4	2,2%	94,8%	61.869.665
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	1.769,3	0,9%	95,8%	88.464.001
<b>Más de 100.000</b>	41	0,0%	100,0%	7.906,8	4,2%	100,0%	192.849.776
<b>TOTAL</b>	<b>91.391</b>	<b>100%</b>		<b>186.579,0</b>	<b>100%</b>		<b>2.041.547</b>

B.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	10.785	1.378,9	1.028	1.062,3	528	1.682,7	5.125	22.743,5
<b>700-800</b>	7.085	799,2	594	225,1	174	187,6	1.586	3.210,8
<b>800-900</b>	6.708	775,4	609	205,9	163	242,0	1.575	3.028,8
<b>900-1.000</b>	5.959	697,2	591	242,0	154	192,9	1.460	2.753,9
<b>1.000-1.250</b>	11.322	1.387,8	1.188	510,1	309	411,3	3.023	6.968,5
<b>1.250-1.500</b>	7.321	941,4	811	440,0	208	252,4	2.185	5.977,5
<b>1.500-2.000</b>	8.090	1.150,4	918	575,1	235	539,9	2.821	8.588,2
<b>2.000-2.500</b>	4.412	706,7	488	320,6	138	563,7	1.625	6.084,6
<b>2.500-3.000</b>	2.567	441,0	281	186,8	92	309,7	1.015	4.537,3
<b>3.000-3.500</b>	1.653	307,9	157	134,2	68	209,9	689	3.665,5
<b>3.500-4.000</b>	1.196	226,7	105	154,6	42	155,9	515	3.350,8
<b>4.000-4.500</b>	833	162,5	77	89,6	41	229,0	364	3.207,3
<b>4.500-5.000</b>	603	119,5	39	51,7	14	48,2	290	1.497,3
<b>5.000-7.500</b>	1.549	328,0	93	174,6	56	312,9	803	6.496,9
<b>7.500-10.000</b>	660	147,0	34	58,4	24	229,7	384	4.517,8
<b>10.000-25.000</b>	882	215,1	49	94,5	41	697,4	559	9.989,5
<b>25.000-50.000</b>	182	47,6	s.e.	s.e.	9	453,0	144	4.849,1
<b>50.000-75.000</b>	46	11,7	0	0,0	s.e.	s.e.	39	2.107,5
<b>75.000-100.000</b>	12	3,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	12	1.033,7
<b>Más de 100.000</b>	28	7,8	0	0,0	s.e.	s.e.	26	12.650,4
<b>TOTAL</b>	<b>71.893</b>	<b>9.855,3</b>	<b>7.069</b>	<b>4.552,6</b>	<b>2.304</b>	<b>6.845,0</b>	<b>24.240</b>	<b>117.258,9</b>

s.e.: secreto estadístico.

**IP 2014. DECLARANTES VARONES**

<b>B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	6.698	14,5%	14,5%	2.151,8	21,6%	21,6%	321.263
<b>700-800</b>	3.757	8,1%	22,6%	370,8	3,7%	25,3%	98.697
<b>800-900</b>	3.726	8,0%	30,6%	362,9	3,6%	29,0%	97.393
<b>900-1.000</b>	3.349	7,2%	37,8%	355,8	3,6%	32,5%	106.234
<b>1.000-1.250</b>	6.809	14,7%	52,5%	809,9	8,1%	40,7%	118.944
<b>1.250-1.500</b>	4.675	10,1%	62,6%	612,0	6,1%	46,8%	130.912
<b>1.500-2.000</b>	5.567	12,0%	74,6%	893,5	9,0%	55,8%	160.508
<b>2.000-2.500</b>	3.271	7,1%	81,7%	535,1	5,4%	61,1%	163.598
<b>2.500-3.000</b>	1.925	4,2%	85,9%	400,4	4,0%	65,2%	207.992
<b>3.000-3.500</b>	1.280	2,8%	88,6%	284,0	2,8%	68,0%	221.844
<b>3.500-4.000</b>	979	2,1%	90,7%	284,1	2,9%	70,9%	290.175
<b>4.000-4.500</b>	688	1,5%	92,2%	174,9	1,8%	72,6%	254.251
<b>4.500-5.000</b>	476	1,0%	93,2%	143,9	1,4%	74,1%	302.303
<b>5.000-7.500</b>	1.363	2,9%	96,2%	564,9	5,7%	79,7%	414.481
<b>7.500-10.000</b>	591	1,3%	97,5%	302,9	3,0%	82,8%	512.541
<b>10.000-25.000</b>	862	1,9%	99,3%	760,8	7,6%	90,4%	882.594
<b>25.000-50.000</b>	214	0,5%	99,8%	544,2	5,5%	95,9%	2.543.136
<b>50.000-75.000</b>	50	0,1%	99,9%	143,5	1,4%	97,3%	2.869.691
<b>75.000-100.000</b>	12	0,0%	99,9%	47,4	0,5%	97,8%	3.951.593
<b>Más de 100.000</b>	38	0,1%	100,0%	220,9	2,2%	100,0%	5.812.651
<b>TOTAL</b>	<b>46.330</b>	<b>100%</b>		<b>9.963,8</b>	<b>100%</b>		<b>215.061</b>

<b>B.V. BASE IMPONIBLE</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.445	14,8%	14,8%	6.933,8	3,9%	3,9%	515.713
<b>700-800</b>	8.887	9,8%	24,6%	6.669,2	3,8%	7,7%	750.446
<b>800-900</b>	8.491	9,3%	33,9%	7.212,6	4,1%	11,8%	849.446
<b>900-1.000</b>	7.408	8,1%	42,0%	7.028,8	4,0%	15,7%	948.809
<b>1.000-1.250</b>	14.145	15,6%	57,6%	15.796,7	8,9%	24,6%	1.116.771
<b>1.250-1.500</b>	9.191	10,1%	67,7%	12.548,3	7,1%	31,7%	1.365.281
<b>1.500-2.000</b>	10.192	11,2%	78,9%	17.554,4	9,9%	41,6%	1.722.375
<b>2.000-2.500</b>	5.660	6,2%	85,2%	12.595,4	7,1%	48,7%	2.225.329
<b>2.500-3.000</b>	3.312	3,6%	88,8%	9.043,2	5,1%	53,8%	2.730.448
<b>3.000-3.500</b>	2.138	2,4%	91,1%	6.919,6	3,9%	57,8%	3.236.502
<b>3.500-4.000</b>	1.567	1,7%	92,9%	5.858,1	3,3%	61,1%	3.738.417
<b>4.000-4.500</b>	1.105	1,2%	94,1%	4.685,2	2,6%	63,7%	4.239.986
<b>4.500-5.000</b>	810	0,9%	95,0%	3.842,2	2,2%	65,9%	4.743.517
<b>5.000-7.500</b>	2.086	2,3%	97,3%	12.602,6	7,1%	73,0%	6.041.495
<b>7.500-10.000</b>	881	1,0%	98,2%	7.546,1	4,3%	77,2%	8.565.436
<b>10.000-25.000</b>	1.211	1,3%	99,6%	18.006,5	10,2%	87,4%	14.869.096
<b>25.000-50.000</b>	264	0,3%	99,9%	8.946,8	5,1%	92,5%	33.889.333
<b>50.000-75.000</b>	66	0,1%	99,9%	3.939,9	2,2%	94,7%	59.695.657
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	1.721,9	1,0%	95,7%	86.093.045
<b>Más de 100.000</b>	41	0,0%	100,0%	7.686,0	4,3%	100,0%	187.462.441
<b>TOTAL</b>	<b>90.920</b>	<b>100%</b>		<b>177.137,3</b>	<b>100%</b>		<b>1.948.277</b>

## IP 2014. DECLARANTES VARONES

B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.976	15,3%	15,3%	7.785,8	13,7%	13,7%	557.084
<b>700-800</b>	8.887	9,7%	25,0%	5.446,8	9,6%	23,3%	612.895
<b>800-900</b>	8.491	9,3%	34,3%	5.312,4	9,4%	32,7%	625.651
<b>900-1.000</b>	7.408	8,1%	42,4%	4.666,3	8,2%	40,9%	629.900
<b>1.000-1.250</b>	14.145	15,5%	57,9%	8.927,5	15,7%	56,6%	631.142
<b>1.250-1.500</b>	9.191	10,1%	67,9%	5.835,7	10,3%	66,9%	634.936
<b>1.500-2.000</b>	10.192	11,1%	79,0%	6.489,4	11,4%	78,3%	636.715
<b>2.000-2.500</b>	5.660	6,2%	85,2%	3.635,8	6,4%	84,7%	642.367
<b>2.500-3.000</b>	3.312	3,6%	88,9%	2.123,6	3,7%	88,4%	641.184
<b>3.000-3.500</b>	2.138	2,3%	91,2%	1.379,0	2,4%	90,9%	644.995
<b>3.500-4.000</b>	1.567	1,7%	92,9%	1.012,9	1,8%	92,7%	646.394
<b>4.000-4.500</b>	1.105	1,2%	94,1%	715,1	1,3%	93,9%	647.149
<b>4.500-5.000</b>	810	0,9%	95,0%	521,0	0,9%	94,8%	643.210
<b>5.000-7.500</b>	2.086	2,3%	97,3%	1.343,0	2,4%	97,2%	643.816
<b>7.500-10.000</b>	881	1,0%	98,2%	566,5	1,0%	98,2%	643.019
<b>10.000-25.000</b>	1.211	1,3%	99,6%	773,7	1,4%	99,6%	638.893
<b>25.000-50.000</b>	264	0,3%	99,9%	171,2	0,3%	99,9%	648.485
<b>50.000-75.000</b>	66	0,1%	99,9%	43,2	0,1%	99,9%	654.545
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	12,6	0,0%	100,0%	630.000
<b>Más de 100.000</b>	41	0,0%	100,0%	26,3	0,0%	100,0%	641.463
<b>TOTAL</b>	<b>91.451</b>	<b>100%</b>		<b>56.787,8</b>	<b>100%</b>		<b>620.964</b>

B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	8.813	10,2%	10,2%	898,7	0,7%	0,7%	101.975
<b>700-800</b>	8.886	10,3%	20,5%	1.222,6	1,0%	1,7%	137.592
<b>800-900</b>	8.490	9,8%	30,4%	1.900,3	1,6%	3,3%	223.834
<b>900-1.000</b>	7.408	8,6%	38,9%	2.362,5	1,9%	5,2%	318.908
<b>1.000-1.250</b>	14.145	16,4%	55,3%	6.869,2	5,6%	10,9%	485.629
<b>1.250-1.500</b>	9.191	10,7%	66,0%	6.712,6	5,5%	16,4%	730.344
<b>1.500-2.000</b>	10.192	11,8%	77,8%	11.065,0	9,1%	25,4%	1.085.660
<b>2.000-2.500</b>	5.660	6,6%	84,4%	8.959,6	7,3%	32,8%	1.582.962
<b>2.500-3.000</b>	3.312	3,8%	88,2%	6.919,6	5,7%	38,4%	2.089.265
<b>3.000-3.500</b>	2.138	2,5%	90,7%	5.540,6	4,5%	43,0%	2.591.506
<b>3.500-4.000</b>	1.567	1,8%	92,5%	4.845,2	4,0%	46,9%	3.092.023
<b>4.000-4.500</b>	1.105	1,3%	93,8%	3.970,1	3,3%	50,2%	3.592.837
<b>4.500-5.000</b>	810	0,9%	94,7%	3.321,2	2,7%	52,9%	4.100.307
<b>5.000-7.500</b>	2.086	2,4%	97,1%	11.259,6	9,2%	62,1%	5.397.680
<b>7.500-10.000</b>	881	1,0%	98,1%	6.979,6	5,7%	67,8%	7.922.417
<b>10.000-25.000</b>	1.211	1,4%	99,5%	17.232,8	14,1%	81,9%	14.230.203
<b>25.000-50.000</b>	264	0,3%	99,9%	8.775,6	7,2%	89,1%	33.240.848
<b>50.000-75.000</b>	66	0,1%	99,9%	3.896,7	3,2%	92,3%	59.041.111
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	1.709,3	1,4%	93,7%	85.463.045
<b>Más de 100.000</b>	41	0,0%	100,0%	7.659,7	6,3%	100,0%	186.820.978
<b>TOTAL</b>	<b>86.286</b>	<b>100%</b>		<b>122.100,6</b>	<b>100%</b>		<b>1.415.069</b>

**IP 2014. DECLARANTES VARONES**

<b>B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	8.813	10,2%	10,2%	1,9	0,1%	0,1%	217
<b>700-800</b>	8.886	10,3%	20,5%	2,9	0,2%	0,3%	328
<b>800-900</b>	8.490	9,8%	30,4%	4,8	0,3%	0,6%	564
<b>900-1.000</b>	7.408	8,6%	38,9%	6,8	0,4%	1,0%	918
<b>1.000-1.250</b>	14.145	16,4%	55,3%	24,2	1,5%	2,5%	1.710
<b>1.250-1.500</b>	9.191	10,7%	66,0%	30,7	1,9%	4,4%	3.341
<b>1.500-2.000</b>	10.192	11,8%	77,8%	67,8	4,2%	8,6%	6.648
<b>2.000-2.500</b>	5.660	6,6%	84,4%	69,7	4,3%	12,9%	12.312
<b>2.500-3.000</b>	3.312	3,8%	88,2%	63,3	3,9%	16,8%	19.101
<b>3.000-3.500</b>	2.138	2,5%	90,7%	55,4	3,4%	20,2%	25.924
<b>3.500-4.000</b>	1.567	1,8%	92,5%	53,8	3,3%	23,5%	34.314
<b>4.000-4.500</b>	1.105	1,3%	93,8%	47,5	2,9%	26,5%	42.959
<b>4.500-5.000</b>	810	0,9%	94,7%	42,0	2,6%	29,1%	51.806
<b>5.000-7.500</b>	2.086	2,4%	97,1%	158,2	9,8%	38,8%	75.856
<b>7.500-10.000</b>	881	1,0%	98,1%	113,6	7,0%	45,9%	129.000
<b>10.000-25.000</b>	1.211	1,4%	99,5%	340,5	21,0%	66,9%	281.183
<b>25.000-50.000</b>	264	0,3%	99,9%	203,3	12,6%	79,4%	769.899
<b>50.000-75.000</b>	66	0,1%	99,9%	95,2	5,9%	85,3%	1.443.168
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	42,4	2,6%	87,9%	2.121.195
<b>Más de 100.000</b>	41	0,0%	100,0%	195,3	12,1%	100,0%	4.762.262
<b>TOTAL</b>	<b>86.286</b>	<b>100%</b>		<b>1.619,2</b>	<b>100%</b>		<b>18.766</b>

<b>B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	84	0,9%	0,9%	0,0	0,0%	0,0%	146
<b>700-800</b>	69	0,8%	1,7%	0,0	0,0%	0,0%	311
<b>800-900</b>	86	0,9%	2,6%	0,0	0,0%	0,0%	389
<b>900-1.000</b>	97	1,1%	3,7%	0,1	0,0%	0,0%	613
<b>1.000-1.250</b>	219	2,4%	6,1%	0,3	0,0%	0,1%	1.144
<b>1.250-1.500</b>	201	2,2%	8,3%	0,4	0,1%	0,1%	1.964
<b>1.500-2.000</b>	520	5,7%	14,0%	1,8	0,2%	0,3%	3.436
<b>2.000-2.500</b>	754	8,3%	22,3%	4,1	0,6%	0,9%	5.489
<b>2.500-3.000</b>	827	9,1%	31,4%	6,3	0,9%	1,8%	7.621
<b>3.000-3.500</b>	792	8,7%	40,1%	8,6	1,2%	3,0%	10.907
<b>3.500-4.000</b>	788	8,7%	48,8%	12,0	1,6%	4,6%	15.167
<b>4.000-4.500</b>	617	6,8%	55,6%	12,6	1,7%	6,3%	20.355
<b>4.500-5.000</b>	547	6,0%	61,6%	14,4	2,0%	8,3%	26.293
<b>5.000-7.500</b>	1.467	16,1%	77,8%	63,6	8,7%	17,0%	43.365
<b>7.500-10.000</b>	696	7,7%	85,4%	56,5	7,7%	24,7%	81.236
<b>10.000-25.000</b>	980	10,8%	96,2%	196,3	26,8%	51,5%	200.312
<b>25.000-50.000</b>	233	2,6%	98,8%	130,6	17,8%	69,3%	560.327
<b>50.000-75.000</b>	56	0,6%	99,4%	61,4	8,4%	77,7%	1.095.660
<b>75.000-100.000</b>	17	0,2%	99,6%	26,0	3,5%	81,2%	1.528.349
<b>Más de 100.000</b>	40	0,4%	100,0%	137,4	18,8%	100,0%	3.435.700
<b>TOTAL</b>	<b>9.090</b>	<b>100%</b>		<b>732,3</b>	<b>100%</b>		<b>80.563</b>

## IP 2014. DECLARANTES VARONES

B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	8.813	10,2%	10,2%	1,9	0,2%	0,2%	215
<b>700-800</b>	8.886	10,3%	20,5%	2,9	0,3%	0,5%	325
<b>800-900</b>	8.490	9,8%	30,4%	4,8	0,5%	1,1%	560
<b>900-1.000</b>	7.408	8,6%	38,9%	6,7	0,8%	1,8%	910
<b>1.000-1.250</b>	14.145	16,4%	55,3%	23,9	2,7%	4,5%	1.692
<b>1.250-1.500</b>	9.191	10,7%	66,0%	30,3	3,4%	8,0%	3.298
<b>1.500-2.000</b>	10.192	11,8%	77,8%	66,0	7,4%	15,4%	6.473
<b>2.000-2.500</b>	5.660	6,6%	84,4%	65,5	7,4%	22,8%	11.581
<b>2.500-3.000</b>	3.312	3,8%	88,2%	57,0	6,4%	29,2%	17.199
<b>3.000-3.500</b>	2.138	2,5%	90,7%	46,8	5,3%	34,5%	21.884
<b>3.500-4.000</b>	1.567	1,8%	92,5%	41,8	4,7%	39,2%	26.687
<b>4.000-4.500</b>	1.105	1,3%	93,8%	34,9	3,9%	43,1%	31.593
<b>4.500-5.000</b>	810	0,9%	94,7%	27,6	3,1%	46,2%	34.050
<b>5.000-7.500</b>	2.086	2,4%	97,1%	94,6	10,7%	56,9%	45.360
<b>7.500-10.000</b>	881	1,0%	98,1%	57,1	6,4%	63,3%	64.823
<b>10.000-25.000</b>	1.211	1,4%	99,5%	144,2	16,3%	79,6%	119.081
<b>25.000-50.000</b>	264	0,3%	99,9%	72,7	8,2%	87,8%	275.368
<b>50.000-75.000</b>	66	0,1%	99,9%	33,9	3,8%	91,6%	513.517
<b>75.000-100.000</b>	20	0,0%	100,0%	16,4	1,9%	93,5%	822.099
<b>Más de 100.000</b>	41	0,0%	100,0%	57,8	6,5%	100,0%	1.410.360
<b>TOTAL</b>	<b>86.286</b>	<b>100%</b>		<b>886,9</b>	<b>100%</b>		<b>10.279</b>

B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	10	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	136
<b>700-800</b>	136	1,7%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	111
<b>800-900</b>	131	1,7%	3,6%	0,0	0,0%	0,0%	312
<b>900-1.000</b>	131	1,7%	5,2%	0,1	0,0%	0,0%	565
<b>1.000-1.250</b>	325	4,2%	9,4%	0,4	0,1%	0,1%	1.257
<b>1.250-1.500</b>	309	4,0%	13,4%	0,8	0,2%	0,4%	2.671
<b>1.500-2.000</b>	777	10,0%	23,4%	4,6	1,3%	1,6%	5.920
<b>2.000-2.500</b>	1.111	14,3%	37,7%	11,9	3,3%	4,9%	10.685
<b>2.500-3.000</b>	838	10,8%	48,5%	13,8	3,8%	8,7%	16.516
<b>3.000-3.500</b>	702	9,0%	57,5%	15,1	4,2%	12,9%	21.517
<b>3.500-4.000</b>	525	6,8%	64,2%	14,3	3,9%	16,8%	27.238
<b>4.000-4.500</b>	410	5,3%	69,5%	13,7	3,8%	20,6%	33.407
<b>4.500-5.000</b>	312	4,0%	73,5%	11,9	3,3%	23,8%	38.118
<b>5.000-7.500</b>	857	11,0%	84,5%	43,9	12,1%	35,9%	51.244
<b>7.500-10.000</b>	382	4,9%	89,5%	29,1	8,0%	43,9%	76.303
<b>10.000-25.000</b>	593	7,6%	97,1%	83,0	22,8%	66,8%	140.030
<b>25.000-50.000</b>	153	2,0%	99,0%	48,1	13,2%	80,0%	314.151
<b>50.000-75.000</b>	35	0,5%	99,5%	19,6	5,4%	85,4%	560.700
<b>75.000-100.000</b>	13	0,2%	99,7%	12,9	3,5%	88,9%	991.276
<b>Más de 100.000</b>	26	0,3%	100,0%	40,3	11,1%	100,0%	1.549.021
<b>TOTAL</b>	<b>7.776</b>	<b>100%</b>		<b>363,6</b>	<b>100%</b>		<b>46.762</b>

**IP 2014. DECLARANTES VARONES**

<b>B.XII. CUOTA A INGRESAR</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	8.813	11,2%	11,2%	1,9	0,4%	0,4%	215
<b>700-800</b>	8.755	11,1%	22,4%	2,9	0,6%	0,9%	328
<b>800-900</b>	8.362	10,6%	33,0%	4,7	0,9%	1,8%	563
<b>900-1.000</b>	7.277	9,3%	42,3%	6,7	1,3%	3,1%	915
<b>1.000-1.250</b>	13.829	17,6%	59,9%	23,5	4,5%	7,6%	1.699
<b>1.250-1.500</b>	8.890	11,3%	71,2%	29,4	5,6%	13,2%	3.309
<b>1.500-2.000</b>	9.430	12,0%	83,2%	61,2	11,7%	25,0%	6.486
<b>2.000-2.500</b>	4.559	5,8%	89,0%	53,5	10,3%	35,2%	11.728
<b>2.500-3.000</b>	2.477	3,2%	92,1%	43,0	8,2%	43,5%	17.354
<b>3.000-3.500</b>	1.439	1,8%	94,0%	31,5	6,0%	49,5%	21.911
<b>3.500-4.000</b>	1.042	1,3%	95,3%	27,4	5,2%	54,8%	26.254
<b>4.000-4.500</b>	695	0,9%	96,2%	21,1	4,1%	58,8%	30.418
<b>4.500-5.000</b>	498	0,6%	96,8%	15,6	3,0%	61,8%	31.357
<b>5.000-7.500</b>	1.230	1,6%	98,4%	50,4	9,7%	71,5%	40.983
<b>7.500-10.000</b>	499	0,6%	99,0%	27,8	5,3%	76,8%	55.625
<b>10.000-25.000</b>	619	0,8%	99,8%	60,9	11,7%	88,5%	98.398
<b>25.000-50.000</b>	111	0,1%	99,9%	24,6	4,7%	93,2%	221.911
<b>50.000-75.000</b>	31	0,0%	100,0%	14,3	2,7%	96,0%	460.246
<b>75.000-100.000</b>	7	0,0%	100,0%	3,6	0,7%	96,6%	507.912
<b>Más de 100.000</b>	15	0,0%	100,0%	17,5	3,4%	100,0%	1.169.627
<b>TOTAL</b>	<b>78.578</b>	<b>100%</b>		<b>521,4</b>	<b>100%</b>		<b>6.635</b>

**C. Datos estadísticos del ejercicio 2014 desglosados  
en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.**





## IP 2014. DECLARANTES MUJERES

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	11.943	3.454,8	1.867	71,9	417	63,8	12.922	1.783,0
<b>700-800</b>	8.750	3.188,5	1.988	97,1	410	56,8	8.988	1.587,5
<b>800-900</b>	8.419	3.383,2	1.971	101,6	453	69,2	8.633	1.695,4
<b>900-1.000</b>	7.250	3.180,5	1.893	112,2	408	60,7	7.452	1.585,5
<b>1.000-1.250</b>	13.340	6.509,1	3.410	220,6	746	142,2	13.763	3.255,7
<b>1.250-1.500</b>	8.429	4.793,1	2.210	158,2	480	101,4	8.695	2.405,4
<b>1.500-2.000</b>	9.235	6.141,3	2.484	218,1	533	154,7	9.559	3.061,0
<b>2.000-2.500</b>	5.034	3.950,7	1.399	150,7	294	91,4	5.185	1.962,5
<b>2.500-3.000</b>	2.946	2.584,6	812	95,5	170	74,9	3.070	1.310,2
<b>3.000-3.500</b>	1.994	1.877,9	599	87,3	115	45,0	2.065	968,3
<b>3.500-4.000</b>	1.320	1.415,4	369	67,4	75	32,5	1.369	757,0
<b>4.000-4.500</b>	965	1.084,3	255	37,4	65	45,5	1.015	588,1
<b>4.500-5.000</b>	687	790,7	207	40,2	42	28,7	720	424,7
<b>5.000-7.500</b>	1.814	2.477,5	513	105,5	100	68,8	1.907	1.395,0
<b>7.500-10.000</b>	678	1.035,9	197	66,0	32	37,2	719	723,5
<b>10.000-25.000</b>	847	1.651,2	245	81,4	41	62,3	901	1.343,6
<b>25.000-50.000</b>	187	398,8	43	31,7	s.e.	s.e.	202	579,8
<b>50.000-75.000</b>	43	119,2	9	4,6	s.e.	s.e.	46	300,0
<b>75.000-100.000</b>	13	17,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	18	146,6
<b>Más de 100.000</b>	19	61,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	20	652,5
<b>TOTAL</b>	<b>83.913</b>	<b>48.115,7</b>	<b>20.485</b>	<b>1.753,2</b>	<b>4.402</b>	<b>1.209,3</b>	<b>87.249</b>	<b>26.525,4</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	2.239	172,7	1.436	117,3	5.231	665,3	6.268	486,9
<b>700-800</b>	1.638	159,6	1.014	85,3	4.027	646,6	4.622	461,9
<b>800-900</b>	1.604	170,6	986	89,0	4.123	775,8	4.609	535,3
<b>900-1.000</b>	1.420	164,0	876	88,9	3.613	727,5	4.169	531,5
<b>1.000-1.250</b>	2.801	393,2	1.657	197,0	7.007	1.798,2	7.984	1.274,6
<b>1.250-1.500</b>	1.869	298,7	1.143	181,3	4.718	1.523,6	5.256	1.072,0
<b>1.500-2.000</b>	2.300	440,4	1.338	230,9	5.539	2.372,2	6.097	1.619,2
<b>2.000-2.500</b>	1.358	344,1	709	156,8	3.256	1.945,6	3.574	1.344,7
<b>2.500-3.000</b>	880	279,9	418	109,4	2.092	1.635,8	2.141	970,7
<b>3.000-3.500</b>	606	237,1	296	97,5	1.426	1.437,2	1.489	821,5
<b>3.500-4.000</b>	381	160,6	216	69,3	934	1.098,9	956	618,5
<b>4.000-4.500</b>	290	142,9	134	65,9	705	936,7	742	568,5
<b>4.500-5.000</b>	238	126,8	110	60,2	533	822,9	530	493,0
<b>5.000-7.500</b>	635	502,6	293	167,4	1.383	2.912,9	1.455	1.699,1
<b>7.500-10.000</b>	252	244,9	106	105,1	554	1.813,8	544	966,2
<b>10.000-25.000</b>	362	542,1	126	173,6	724	4.035,8	700	2.020,6
<b>25.000-50.000</b>	66	165,3	35	92,9	157	1.850,6	162	1.198,0
<b>50.000-75.000</b>	19	106,5	s.e.	s.e.	37	916,1	31	396,1
<b>75.000-100.000</b>	7	46,8	s.e.	s.e.	16	601,2	11	213,8
<b>Más de 100.000</b>	9	92,7	s.e.	s.e.	12	771,8	15	2.394,1
<b>TOTAL</b>	<b>18.974</b>	<b>4.791,4</b>	<b>10.908</b>	<b>2.162,9</b>	<b>46.087</b>	<b>29.288,5</b>	<b>51.355</b>	<b>19.686,1</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

**IP 2014. DECLARANTES MUJERES**

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	1.442	186,2	3.055	417,7	3.954	336,1	547	54,9
700-800	1.103	176,9	2.249	387,7	2.676	250,1	379	40,4
800-900	1.124	199,5	2.273	430,2	2.513	244,9	393	42,9
900-1.000	998	184,8	2.122	455,7	2.190	229,6	346	38,6
1.000-1.250	1.957	426,9	4.224	1.067,6	4.125	530,9	650	81,5
1.250-1.500	1.262	370,8	2.942	899,7	2.598	376,6	402	67,4
1.500-2.000	1.458	510,6	3.623	1.406,0	3.094	563,8	470	89,2
2.000-2.500	786	397,6	2.138	1.095,8	1.644	349,3	255	51,6
2.500-3.000	500	297,6	1.347	771,7	980	239,0	170	31,8
3.000-3.500	342	258,6	926	649,0	694	197,9	109	26,4
3.500-4.000	243	196,7	656	547,3	429	144,5	66	20,4
4.000-4.500	173	145,8	503	512,7	316	117,9	60	17,7
4.500-5.000	128	118,6	331	358,4	218	83,8	42	13,4
5.000-7.500	348	468,8	1.015	1.323,6	530	228,8	97	46,3
7.500-10.000	128	237,5	415	755,8	231	151,0	36	18,6
10.000-25.000	170	535,4	555	1.943,3	250	224,2	s.e.	s.e.
25.000-50.000	49	467,8	147	1.706,3	44	65,7	s.e.	s.e.
50.000-75.000	13	262,6	38	694,2	6	24,5	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	9	325,4	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	16	355,0	s.e.	s.e.	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>12.231</b>	<b>5.862,6</b>	<b>28.584</b>	<b>16.102,8</b>	<b>26.501</b>	<b>4.484,6</b>	<b>4.068</b>	<b>674,7</b>

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	925	23,8	25	2,5	845	47,6	40	0,7	32	3,1
700-800	852	8,4	14	2,1	721	42,7	47	2,6	25	1,8
800-900	927	9,8	12	1,1	705	39,8	40	0,9	20	3,7
900-1.000	825	8,6	11	1,0	683	41,6	47	1,1	22	3,1
1.000-1.250	1.456	17,7	27	2,1	1.229	80,6	71	1,5	50	11,1
1.250-1.500	980	11,6	15	1,0	751	60,2	39	0,7	22	3,9
1.500-2.000	1.091	16,2	37	4,9	848	69,4	52	1,1	32	8,3
2.000-2.500	653	9,7	16	2,3	527	56,4	50	2,2	25	4,4
2.500-3.000	377	7,3	16	4,6	279	29,9	27	0,8	19	3,9
3.000-3.500	285	5,4	13	4,2	206	20,8	20	1,4	9	0,8
3.500-4.000	179	3,9	7	2,9	116	16,6	18	0,4	9	5,8
4.000-4.500	136	3,5	10	1,1	86	13,4	s.e.	s.e.	14	3,6
4.500-5.000	104	6,7	10	2,3	67	12,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5.000-7.500	280	8,5	34	12,3	185	45,0	22	3,5	6	6,6
7.500-10.000	115	4,5	13	3,8	57	12,8	6	0,1	s.e.	s.e.
10.000-25.000	154	10,4	25	34,3	62	34,8	s.e.	s.e.	8	1,5
25.000-50.000	52	9,7	15	67,4	13	36,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000-75.000	12	0,7	6	42,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>9.417</b>	<b>174,6</b>	<b>312</b>	<b>202,2</b>	<b>7.386</b>	<b>743,9</b>	<b>504</b>	<b>17,5</b>	<b>305</b>	<b>69,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

## IP 2014. DECLARANTES MUJERES

C.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.528	15,0%	15,0%	8.108,1	4,8%	4,8%	599.357
<b>700-800</b>	9.447	10,5%	25,4%	7.336,1	4,4%	9,2%	776.555
<b>800-900</b>	9.054	10,0%	35,4%	7.963,6	4,8%	14,0%	879.566
<b>900-1.000</b>	7.741	8,6%	44,0%	7.586,3	4,5%	18,5%	980.010
<b>1.000-1.250</b>	14.247	15,8%	59,8%	16.409,0	9,8%	28,3%	1.151.752
<b>1.250-1.500</b>	8.972	9,9%	69,7%	12.641,7	7,6%	35,9%	1.409.014
<b>1.500-2.000</b>	9.822	10,9%	80,6%	17.425,7	10,4%	46,3%	1.774.151
<b>2.000-2.500</b>	5.337	5,9%	86,5%	12.293,0	7,3%	53,6%	2.303.345
<b>2.500-3.000</b>	3.137	3,5%	89,9%	8.780,9	5,2%	58,9%	2.799.130
<b>3.000-3.500</b>	2.100	2,3%	92,3%	6.946,6	4,2%	63,0%	3.307.906
<b>3.500-4.000</b>	1.391	1,5%	93,8%	5.352,1	3,2%	66,2%	3.847.692
<b>4.000-4.500</b>	1.032	1,1%	94,9%	4.478,0	2,7%	68,9%	4.339.129
<b>4.500-5.000</b>	730	0,8%	95,7%	3.550,7	2,1%	71,0%	4.863.968
<b>5.000-7.500</b>	1.926	2,1%	97,9%	11.934,8	7,1%	78,2%	6.196.701
<b>7.500-10.000</b>	728	0,8%	98,7%	6.448,9	3,9%	82,0%	8.858.342
<b>10.000-25.000</b>	908	1,0%	99,7%	13.511,1	8,1%	90,1%	14.880.107
<b>25.000-50.000</b>	202	0,2%	99,9%	7.025,8	4,2%	94,3%	34.781.290
<b>50.000-75.000</b>	47	0,1%	100,0%	3.054,5	1,8%	96,1%	64.989.206
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	100,0%	1.570,7	0,9%	97,1%	87.263.135
<b>Más de 100.000</b>	20	0,0%	100,0%	4.911,8	2,9%	100,0%	245.591.995
<b>TOTAL</b>	<b>90.387</b>	<b>100%</b>		<b>167.329,5</b>	<b>100%</b>		<b>1.851.256</b>

C.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Menor o igual a 700</b>	10.562	1.310,8	827	63,8	371	892,8	3.633	12.748,2
<b>700-800</b>	7.625	870,7	472	56,8	131	158,1	1.225	1.721,4
<b>800-900</b>	7.409	860,2	518	69,2	122	121,0	1.234	2.274,2
<b>900-1.000</b>	6.376	742,3	482	60,7	116	110,0	1.133	1.884,3
<b>1.000-1.250</b>	11.889	1.494,2	895	142,2	264	394,2	2.388	4.301,1
<b>1.250-1.500</b>	7.415	978,1	647	101,4	158	210,4	1.608	3.472,0
<b>1.500-2.000</b>	8.082	1.181,2	698	154,7	189	276,0	2.244	6.443,9
<b>2.000-2.500</b>	4.425	734,1	382	91,4	121	279,6	1.241	3.894,4
<b>2.500-3.000</b>	2.590	456,4	207	74,9	63	117,7	778	3.132,0
<b>3.000-3.500</b>	1.767	332,5	136	45,0	40	99,5	557	2.165,2
<b>3.500-4.000</b>	1.107	219,9	79	32,5	33	133,7	392	1.830,1
<b>4.000-4.500</b>	813	160,3	66	45,5	17	40,5	307	1.484,3
<b>4.500-5.000</b>	581	119,7	34	28,7	17	93,9	217	1.310,0
<b>5.000-7.500</b>	1.562	339,0	70	68,8	43	196,9	633	4.482,8
<b>7.500-10.000</b>	551	125,8	24	37,2	22	175,0	273	2.328,6
<b>10.000-25.000</b>	690	166,0	27	62,3	25	124,3	341	5.419,9
<b>25.000-50.000</b>	148	38,4	s.e.	s.e.	9	46,2	95	2.420,7
<b>50.000-75.000</b>	30	8,2	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	26	1.795,0
<b>75.000-100.000</b>	9	2,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>Más de 100.000</b>	17	4,2	0	1,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>73.648</b>	<b>10.144,3</b>	<b>5.572</b>	<b>1.209,3</b>	<b>1.749</b>	<b>3.559,5</b>	<b>18.342</b>	<b>65.885,4</b>

s.e.: secreto estadístico.

**IP 2014. DECLARANTES MUJERES**

C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	5.535	13,6%	13,6%	1.279,8	22,1%	22,1%	231.211
<b>700-800</b>	3.533	8,7%	22,3%	243,1	4,2%	26,3%	68.796
<b>800-900</b>	3.517	8,6%	30,9%	275,9	4,8%	31,1%	78.459
<b>900-1.000</b>	3.163	7,8%	38,7%	238,8	4,1%	35,2%	75.483
<b>1.000-1.250</b>	6.066	14,9%	53,6%	498,3	8,6%	43,8%	82.146
<b>1.250-1.500</b>	4.136	10,2%	63,8%	392,5	6,8%	50,6%	94.889
<b>1.500-2.000</b>	4.947	12,2%	75,9%	550,1	9,5%	60,1%	111.191
<b>2.000-2.500</b>	2.821	6,9%	82,8%	408,1	7,1%	67,2%	144.649
<b>2.500-3.000</b>	1.668	4,1%	86,9%	224,2	3,9%	71,0%	134.416
<b>3.000-3.500</b>	1.173	2,9%	89,8%	158,9	2,7%	73,8%	135.470
<b>3.500-4.000</b>	785	1,9%	91,8%	154,3	2,7%	76,4%	196.548
<b>4.000-4.500</b>	573	1,4%	93,2%	109,2	1,9%	78,3%	190.621
<b>4.500-5.000</b>	406	1,0%	94,2%	89,9	1,6%	79,9%	221.312
<b>5.000-7.500</b>	1.144	2,8%	97,0%	286,5	5,0%	84,8%	250.473
<b>7.500-10.000</b>	443	1,1%	98,1%	164,7	2,8%	87,7%	371.696
<b>10.000-25.000</b>	588	1,4%	99,5%	387,5	6,7%	94,4%	659.012
<b>25.000-50.000</b>	135	0,3%	99,8%	129,5	2,2%	96,6%	959.196
<b>50.000-75.000</b>	38	0,1%	99,9%	154,6	2,7%	99,3%	4.069.589
<b>75.000-100.000</b>	11	0,0%	100,0%	1,8	0,0%	99,3%	163.291
<b>Más de 100.000</b>	18	0,0%	100,0%	39,6	0,7%	100,0%	2.202.546
<b>TOTAL</b>	<b>40.700</b>	<b>100%</b>		<b>5.787,1</b>	<b>100%</b>		<b>142.190</b>

C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.283	14,7%	14,7%	7.125,6	4,4%	4,4%	536.447
<b>700-800</b>	9.447	10,5%	25,2%	7.093,1	4,4%	8,8%	750.827
<b>800-900</b>	9.054	10,0%	35,3%	7.687,7	4,8%	13,5%	849.089
<b>900-1.000</b>	7.741	8,6%	43,8%	7.347,5	4,5%	18,1%	949.168
<b>1.000-1.250</b>	14.247	15,8%	59,7%	15.910,7	9,8%	27,9%	1.116.777
<b>1.250-1.500</b>	8.972	10,0%	69,6%	12.249,2	7,6%	35,5%	1.365.271
<b>1.500-2.000</b>	9.822	10,9%	80,5%	16.875,7	10,4%	45,9%	1.718.148
<b>2.000-2.500</b>	5.337	5,9%	86,4%	11.884,9	7,3%	53,2%	2.226.888
<b>2.500-3.000</b>	3.137	3,5%	89,9%	8.556,7	5,3%	58,5%	2.727.659
<b>3.000-3.500</b>	2.100	2,3%	92,2%	6.787,7	4,2%	62,7%	3.232.236
<b>3.500-4.000</b>	1.391	1,5%	93,8%	5.197,8	3,2%	65,9%	3.736.772
<b>4.000-4.500</b>	1.032	1,1%	94,9%	4.368,8	2,7%	68,6%	4.233.290
<b>4.500-5.000</b>	730	0,8%	95,7%	3.460,8	2,1%	70,8%	4.740.882
<b>5.000-7.500</b>	1.926	2,1%	97,9%	11.648,3	7,2%	78,0%	6.047.926
<b>7.500-10.000</b>	728	0,8%	98,7%	6.284,2	3,9%	81,9%	8.632.159
<b>10.000-25.000</b>	908	1,0%	99,7%	13.123,6	8,1%	90,0%	14.453.346
<b>25.000-50.000</b>	202	0,2%	99,9%	6.896,3	4,3%	94,2%	34.140.243
<b>50.000-75.000</b>	47	0,1%	100,0%	2.899,8	1,8%	96,0%	61.698.900
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	100,0%	1.568,9	1,0%	97,0%	87.163.346
<b>Más de 100.000</b>	20	0,0%	100,0%	4.872,2	3,0%	100,0%	243.609.703
<b>TOTAL</b>	<b>90.142</b>	<b>100%</b>		<b>161.839,6</b>	<b>100%</b>		<b>1.795.385</b>

## IP 2014. DECLARANTES MUJERES

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	13.564	15,0%	15,0%	7.432,1	13,2%	13,2%	547.928
<b>700-800</b>	9.447	10,4%	25,4%	5.811,3	10,3%	23,5%	615.148
<b>800-900</b>	9.054	10,0%	35,5%	5.686,1	10,1%	33,6%	628.021
<b>900-1.000</b>	7.741	8,6%	44,0%	4.903,6	8,7%	42,3%	633.458
<b>1.000-1.250</b>	14.247	15,8%	59,8%	9.044,1	16,1%	58,4%	634.807
<b>1.250-1.500</b>	8.972	9,9%	69,7%	5.726,1	10,2%	68,6%	638.219
<b>1.500-2.000</b>	9.822	10,9%	80,6%	6.267,9	11,1%	79,7%	638.149
<b>2.000-2.500</b>	5.337	5,9%	86,5%	3.457,6	6,1%	85,8%	647.855
<b>2.500-3.000</b>	3.137	3,5%	89,9%	2.027,1	3,6%	89,4%	646.191
<b>3.000-3.500</b>	2.100	2,3%	92,3%	1.362,1	2,4%	91,9%	648.619
<b>3.500-4.000</b>	1.391	1,5%	93,8%	906,5	1,6%	93,5%	651.689
<b>4.000-4.500</b>	1.032	1,1%	94,9%	670,8	1,2%	94,7%	650.000
<b>4.500-5.000</b>	730	0,8%	95,7%	476,8	0,8%	95,5%	653.151
<b>5.000-7.500</b>	1.926	2,1%	97,9%	1.267,6	2,3%	97,8%	658.152
<b>7.500-10.000</b>	728	0,8%	98,7%	475,4	0,8%	98,6%	653.022
<b>10.000-25.000</b>	908	1,0%	99,7%	597,2	1,1%	99,7%	657.709
<b>25.000-50.000</b>	202	0,2%	99,9%	132,8	0,2%	99,9%	657.426
<b>50.000-75.000</b>	47	0,1%	100,0%	31,7	0,1%	100,0%	674.468
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	100,0%	12,0	0,0%	100,0%	666.667
<b>Más de 100.000</b>	20	0,0%	100,0%	13,4	0,0%	100,0%	670.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.423</b>	<b>100%</b>		<b>56.302,2</b>	<b>100%</b>		<b>622.654</b>

C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	9.671	11,2%	11,2%	970,8	0,9%	0,9%	100.381
<b>700-800</b>	9.445	10,9%	22,1%	1.282,1	1,2%	2,1%	135.744
<b>800-900</b>	9.053	10,5%	32,6%	2.001,7	1,9%	4,0%	221.111
<b>900-1.000</b>	7.741	8,9%	41,5%	2.443,9	2,3%	6,3%	315.709
<b>1.000-1.250</b>	14.247	16,5%	58,0%	6.866,6	6,4%	12,7%	481.969
<b>1.250-1.500</b>	8.972	10,4%	68,3%	6.523,1	6,1%	18,8%	727.053
<b>1.500-2.000</b>	9.822	11,4%	79,7%	10.607,8	9,9%	28,7%	1.079.999
<b>2.000-2.500</b>	5.337	6,2%	85,9%	8.427,3	7,9%	36,6%	1.579.033
<b>2.500-3.000</b>	3.137	3,6%	89,5%	6.529,6	6,1%	42,7%	2.081.468
<b>3.000-3.500</b>	2.100	2,4%	91,9%	5.425,6	5,1%	47,8%	2.583.617
<b>3.500-4.000</b>	1.391	1,6%	93,5%	4.291,3	4,0%	51,8%	3.085.083
<b>4.000-4.500</b>	1.032	1,2%	94,7%	3.698,0	3,5%	55,3%	3.583.290
<b>4.500-5.000</b>	730	0,8%	95,6%	2.984,0	2,8%	58,1%	4.087.732
<b>5.000-7.500</b>	1.926	2,2%	97,8%	10.380,7	9,7%	67,8%	5.389.774
<b>7.500-10.000</b>	728	0,8%	98,6%	5.808,8	5,4%	73,2%	7.979.137
<b>10.000-25.000</b>	908	1,0%	99,7%	12.526,4	11,7%	85,0%	13.795.637
<b>25.000-50.000</b>	202	0,2%	99,9%	6.763,5	6,3%	91,3%	33.482.817
<b>50.000-75.000</b>	47	0,1%	100,0%	2.868,1	2,7%	94,0%	61.024.432
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	100,0%	1.556,9	1,5%	95,5%	86.496.680
<b>Más de 100.000</b>	20	0,0%	100,0%	4.858,8	4,5%	100,0%	242.939.703
<b>TOTAL</b>	<b>86.527</b>	<b>100%</b>		<b>106.815,2</b>	<b>100%</b>		<b>1.234.472</b>

**IP 2014. DECLARANTES MUJERES**

C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	9.671	11,2%	11,2%	2,1	0,2%	0,2%	213
<b>700-800</b>	9.445	10,9%	22,1%	3,0	0,2%	0,4%	323
<b>800-900</b>	9.053	10,5%	32,6%	5,0	0,4%	0,8%	557
<b>900-1.000</b>	7.741	8,9%	41,5%	7,0	0,5%	1,3%	907
<b>1.000-1.250</b>	14.247	16,5%	58,0%	24,1	1,8%	3,1%	1.692
<b>1.250-1.500</b>	8.972	10,4%	68,3%	29,8	2,3%	5,4%	3.320
<b>1.500-2.000</b>	9.822	11,4%	79,7%	64,8	4,9%	10,3%	6.598
<b>2.000-2.500</b>	5.337	6,2%	85,9%	65,3	4,9%	15,2%	12.239
<b>2.500-3.000</b>	3.137	3,6%	89,5%	59,6	4,5%	19,7%	18.984
<b>3.000-3.500</b>	2.100	2,4%	91,9%	54,2	4,1%	23,8%	25.826
<b>3.500-4.000</b>	1.391	1,6%	93,5%	47,6	3,6%	27,4%	34.208
<b>4.000-4.500</b>	1.032	1,2%	94,7%	44,1	3,3%	30,7%	42.758
<b>4.500-5.000</b>	730	0,8%	95,6%	37,8	2,9%	33,6%	51.726
<b>5.000-7.500</b>	1.926	2,2%	97,8%	145,5	11,0%	44,6%	75.521
<b>7.500-10.000</b>	728	0,8%	98,6%	94,7	7,2%	51,8%	130.135
<b>10.000-25.000</b>	908	1,0%	99,7%	244,3	18,5%	70,2%	269.080
<b>25.000-50.000</b>	202	0,2%	99,9%	156,4	11,8%	82,1%	774.364
<b>50.000-75.000</b>	47	0,1%	100,0%	69,4	5,2%	87,3%	1.476.906
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	100,0%	38,4	2,9%	90,2%	2.131.666
<b>Más de 100.000</b>	20	0,0%	100,0%	129,4	9,8%	100,0%	6.471.617
<b>TOTAL</b>	<b>86.527</b>	<b>100%</b>		<b>1.322,6</b>	<b>100%</b>		<b>15.285</b>

C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	71	0,7%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	148
<b>700-800</b>	95	0,9%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	230
<b>800-900</b>	108	1,0%	2,6%	0,0	0,0%	0,0%	438
<b>900-1.000</b>	104	1,0%	3,5%	0,1	0,0%	0,0%	651
<b>1.000-1.250</b>	276	2,6%	6,1%	0,3	0,0%	0,1%	1.093
<b>1.250-1.500</b>	377	3,5%	9,6%	0,7	0,1%	0,2%	1.729
<b>1.500-2.000</b>	956	8,9%	18,5%	3,0	0,5%	0,7%	3.133
<b>2.000-2.500</b>	1.179	11,0%	29,5%	6,1	1,0%	1,7%	5.169
<b>2.500-3.000</b>	1.217	11,3%	40,8%	9,6	1,6%	3,3%	7.926
<b>3.000-3.500</b>	1.070	10,0%	50,8%	12,4	2,0%	5,3%	11.631
<b>3.500-4.000</b>	909	8,5%	59,3%	14,6	2,4%	7,7%	16.115
<b>4.000-4.500</b>	736	6,9%	66,1%	16,2	2,7%	10,4%	22.038
<b>4.500-5.000</b>	536	5,0%	71,1%	15,3	2,5%	12,9%	28.601
<b>5.000-7.500</b>	1.503	14,0%	85,1%	70,0	11,5%	24,4%	46.571
<b>7.500-10.000</b>	587	5,5%	90,6%	50,8	8,4%	32,8%	86.616
<b>10.000-25.000</b>	760	7,1%	97,7%	148,0	24,3%	57,1%	194.759
<b>25.000-50.000</b>	175	1,6%	99,3%	98,6	16,2%	73,3%	563.178
<b>50.000-75.000</b>	39	0,4%	99,7%	44,6	7,3%	80,6%	1.144.274
<b>75.000-100.000</b>	17	0,2%	99,8%	27,7	4,6%	85,2%	1.630.743
<b>Más de 100.000</b>	17	0,2%	100,0%	90,0	14,8%	100,0%	5.294.710
<b>TOTAL</b>	<b>10.732</b>	<b>100%</b>		<b>608,3</b>	<b>100%</b>		<b>56.677</b>

## IP 2014. DECLARANTES MUJERES

C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	9.671	11,2%	11,2%	2,1	0,3%	0,3%	212
<b>700-800</b>	9.445	10,9%	22,1%	3,0	0,4%	0,7%	320
<b>800-900</b>	9.053	10,5%	32,6%	5,0	0,7%	1,4%	552
<b>900-1.000</b>	7.741	8,9%	41,5%	7,0	1,0%	2,4%	898
<b>1.000-1.250</b>	14.247	16,5%	58,0%	23,8	3,3%	5,7%	1.671
<b>1.250-1.500</b>	8.972	10,4%	68,3%	29,1	4,1%	9,8%	3.247
<b>1.500-2.000</b>	9.822	11,4%	79,7%	61,8	8,7%	18,4%	6.293
<b>2.000-2.500</b>	5.337	6,2%	85,9%	59,2	8,3%	26,7%	11.097
<b>2.500-3.000</b>	3.137	3,6%	89,5%	49,9	7,0%	33,7%	15.909
<b>3.000-3.500</b>	2.100	2,4%	91,9%	41,8	5,9%	39,6%	19.900
<b>3.500-4.000</b>	1.391	1,6%	93,5%	32,9	4,6%	44,2%	23.677
<b>4.000-4.500</b>	1.032	1,2%	94,7%	27,9	3,9%	48,1%	27.041
<b>4.500-5.000</b>	730	0,8%	95,6%	22,4	3,1%	51,2%	30.726
<b>5.000-7.500</b>	1.926	2,2%	97,8%	75,5	10,6%	61,8%	39.178
<b>7.500-10.000</b>	728	0,8%	98,6%	43,9	6,1%	67,9%	60.295
<b>10.000-25.000</b>	908	1,0%	99,7%	96,3	13,5%	81,4%	106.067
<b>25.000-50.000</b>	202	0,2%	99,9%	57,9	8,1%	89,5%	286.463
<b>50.000-75.000</b>	47	0,1%	100,0%	24,8	3,5%	93,0%	527.402
<b>75.000-100.000</b>	18	0,0%	100,0%	10,6	1,5%	94,5%	591.520
<b>Más de 100.000</b>	20	0,0%	100,0%	39,4	5,5%	100,0%	1.971.114
<b>TOTAL</b>	<b>86.527</b>	<b>100%</b>		<b>714,4</b>	<b>100%</b>		<b>8.256</b>

C.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>700-800</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>800-900</b>	136	1,7%	3,7%	0,0	0,0%	0,0%	309
<b>900-1.000</b>	127	1,6%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	570
<b>1.000-1.250</b>	350	4,4%	9,7%	0,4	0,1%	0,2%	1.254
<b>1.250-1.500</b>	334	4,2%	14,0%	0,9	0,3%	0,5%	2.596
<b>1.500-2.000</b>	760	9,7%	23,6%	4,5	1,5%	2,0%	5.964
<b>2.000-2.500</b>	1.173	14,9%	38,5%	12,1	4,1%	6,1%	10.313
<b>2.500-3.000</b>	892	11,3%	49,9%	13,5	4,6%	10,6%	15.175
<b>3.000-3.500</b>	703	8,9%	58,8%	14,1	4,7%	15,4%	20.047
<b>3.500-4.000</b>	533	6,8%	65,6%	13,1	4,4%	19,8%	24.570
<b>4.000-4.500</b>	427	5,4%	71,0%	12,2	4,1%	23,9%	28.646
<b>4.500-5.000</b>	305	3,9%	74,9%	9,9	3,3%	27,2%	32.368
<b>5.000-7.500</b>	920	11,7%	86,6%	40,3	13,6%	40,8%	43.788
<b>7.500-10.000</b>	346	4,4%	91,0%	24,7	8,3%	49,1%	71.522
<b>10.000-25.000</b>	526	6,7%	97,6%	63,9	21,5%	70,6%	121.525
<b>25.000-50.000</b>	131	1,7%	99,3%	42,6	14,3%	84,9%	325.143
<b>50.000-75.000</b>	31	0,4%	99,7%	18,5	6,2%	91,2%	597.451
<b>75.000-100.000</b>	11	0,1%	99,8%	6,7	2,3%	93,4%	611.486
<b>Más de 100.000</b>	12	0,2%	100,0%	19,5	6,6%	100,0%	1.628.391
<b>TOTAL</b>	<b>7.869</b>	<b>100%</b>		<b>297,2</b>	<b>100%</b>		<b>37.772</b>

s.e.: secreto estadístico.

**IP 2014. DECLARANTES MUJERES**

<b>C.XII. CUOTA A INGRESAR</b>							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
<b>Menor o igual a 700</b>	9.671	12,3%	12,3%	2,1	0,5%	0,5%	212
<b>700-800</b>	9.303	11,8%	24,1%	3,0	0,7%	1,2%	324
<b>800-900</b>	8.919	11,3%	35,4%	4,9	1,2%	2,4%	555
<b>900-1.000</b>	7.617	9,7%	45,1%	6,9	1,7%	4,1%	902
<b>1.000-1.250</b>	13.901	17,7%	62,8%	23,3	5,6%	9,7%	1.678
<b>1.250-1.500</b>	8.642	11,0%	73,8%	28,2	6,8%	16,5%	3.261
<b>1.500-2.000</b>	9.066	11,5%	85,3%	57,2	13,8%	30,2%	6.305
<b>2.000-2.500</b>	4.166	5,3%	90,6%	47,0	11,3%	41,5%	11.271
<b>2.500-3.000</b>	2.249	2,9%	93,4%	36,2	8,7%	50,2%	16.098
<b>3.000-3.500</b>	1.401	1,8%	95,2%	27,6	6,6%	56,9%	19.700
<b>3.500-4.000</b>	858	1,1%	96,3%	19,7	4,7%	61,6%	22.970
<b>4.000-4.500</b>	605	0,8%	97,1%	15,6	3,8%	65,3%	25.787
<b>4.500-5.000</b>	426	0,5%	97,6%	12,6	3,0%	68,4%	29.470
<b>5.000-7.500</b>	1.007	1,3%	98,9%	34,9	8,4%	76,8%	34.639
<b>7.500-10.000</b>	382	0,5%	99,4%	18,9	4,5%	81,3%	49.418
<b>10.000-25.000</b>	382	0,5%	99,9%	32,4	7,8%	89,1%	84.762
<b>25.000-50.000</b>	71	0,1%	100,0%	15,3	3,7%	92,8%	215.047
<b>50.000-75.000</b>	16	0,0%	100,0%	6,3	1,5%	94,3%	391.684
<b>75.000-100.000</b>	7	0,0%	100,0%	3,9	0,9%	95,2%	560.146
<b>Más de 100.000</b>	8	0,0%	100,0%	19,9	4,8%	100,0%	2.485.198
<b>TOTAL</b>	<b>78.697</b>	<b>100%</b>		<b>415,7</b>	<b>100%</b>		<b>5.282</b>



**D. Datos estadísticos del ejercicio 2014.**  
**Distribución territorial.**



IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL								
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.386	8.119,2	4.557	631,6	1.720	484,8	17.137	4.954,2
Aragón	5.840	2.692,5	1.792	99,3	386	84,2	6.128	1.527,7
Principado de Asturias	3.495	1.629,5	1.027	32,2	177	52,0	3.724	996,5
Illes Balears	6.651	4.885,6	2.107	191,5	433	124,5	6.856	2.011,9
Canarias	5.429	2.693,6	1.575	130,2	396	86,1	5.777	1.736,5
Cantabria	2.953	1.617,5	863	38,0	149	35,7	3.148	701,5
Castilla-La Mancha	3.592	1.771,5	1.367	124,3	336	62,3	3.706	1.171,7
Castilla y León	7.030	3.020,1	2.263	150,9	389	88,7	7.442	2.195,5
Cataluña	65.082	32.428,9	10.763	508,1	2.774	653,4	69.535	17.195,3
Extremadura	891	324,2	331	53,0	98	18,0	924	296,2
Galicia	6.993	3.120,2	2.371	92,8	439	90,7	7.441	2.678,4
Comunidad de Madrid	15.386	15.790,1	3.703	872,3	845	563,2	16.206	9.796,4
Región de Murcia	4.018	2.088,4	1.389	121,3	226	46,9	4.105	1.493,6
La Rioja	2.078	1.053,3	934	80,7	197	30,9	2.150	549,5
Comunidad Valenciana	17.685	9.353,6	6.283	411,2	1.172	227,1	18.482	5.915,6
Ceuta	274	167,3	14	0,5	19	2,6	275	143,4
Melilla	320	266,3	27	1,8	28	6,8	331	157,9
No residentes	3.770	4.836,3	365	151,1	23	18,9	1.241	326,8
<b>TOTAL</b>	<b>167.873</b>	<b>95.858,1</b>	<b>41.731</b>	<b>3.690,9</b>	<b>9.807</b>	<b>2.676,9</b>	<b>174.608</b>	<b>53.848,6</b>

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.615	672,4	1.754	368,4	7.876	3.675,8	8.112	1.875,8
Aragón	1.330	186,7	831	140,5	3.760	1.969,9	4.234	1.259,3
Principado de Asturias	825	138,6	275	50,3	2.123	958,8	2.407	731,3
Illes Balears	1.255	351,6	798	214,5	2.837	1.380,5	3.669	1.081,6
Canarias	1.010	273,0	401	85,0	2.554	1.112,3	3.048	647,6
Cantabria	689	143,5	174	34,7	1.793	873,0	2.341	1.093,5
Castilla-La Mancha	624	140,8	460	66,3	1.603	643,9	2.104	482,1
Castilla y León	1.436	252,4	865	116,0	4.405	1.943,7	4.921	1.383,2
Cataluña	17.719	3.757,0	10.962	1.915,8	36.132	18.335,0	41.421	11.685,5
Extremadura	185	33,5	103	21,2	484	179,1	484	131,3
Galicia	1.390	359,8	753	111,2	3.951	1.851,3	4.373	2.618,7
Comunidad de Madrid	4.352	2.828,9	2.054	1.409,1	10.555	21.326,7	10.996	13.229,6
Región de Murcia	613	141,2	536	153,9	1.841	887,1	2.180	544,6
La Rioja	374	57,6	358	49,7	1.095	668,8	1.399	456,7
Comunidad Valenciana	3.654	985,5	2.256	440,1	9.157	5.286,3	11.435	3.233,3
Ceuta	13	1,8	23	2,3	147	57,0	139	36,3
Melilla	24	6,9	29	7,3	105	41,5	181	48,0
No residentes	93	21,3	59	19,5	356	148,9	381	152,0
<b>TOTAL</b>	<b>38.201</b>	<b>10.352,7</b>	<b>22.691</b>	<b>5.205,9</b>	<b>90.774</b>	<b>61.339,7</b>	<b>103.825</b>	<b>40.690,4</b>

Continúa...

IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL									
D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)									
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Andalucía	2.187	848,5	6.328	2.726,3	3.923	752,1	659	117,0	
Aragón	1.028	363,5	2.285	863,7	2.115	281,6	296	34,9	
Principado de Asturias	465	122,1	1.275	484,9	1.009	124,8	152	8,6	
Illes Balears	796	637,5	2.563	1.475,7	2.518	564,5	152	33,7	
Canarias	681	293,0	2.525	1.461,7	1.346	186,4	218	26,7	
Cantabria	287	156,1	903	314,7	675	84,1	128	7,1	
Castilla-La Mancha	614	217,0	1.392	659,6	1.016	143,5	181	21,2	
Castilla y León	1.183	425,7	2.479	964,6	1.993	220,1	288	22,3	
Cataluña	10.165	4.267,0	21.969	10.371,8	25.540	3.986,3	3.301	631,7	
Extremadura	121	43,9	269	117,7	255	28,8	29	3,2	
Galicia	904	325,5	2.603	1.649,9	1.521	209,0	236	22,1	
Comunidad de Madrid	2.739	4.337,6	8.217	14.537,2	3.686	1.415,8	496	130,5	
Región de Murcia	483	141,3	1.520	530,7	1.021	188,5	150	46,1	
La Rioja	551	219,2	987	499,7	649	73,4	91	6,8	
Comunidad Valenciana	2.543	1.209,1	7.554	3.418,7	4.779	712,2	753	145,4	
Ceuta	45	28,9	110	51,6	56	8,3	s.e.	s.e.	
Melilla	85	34,8	119	72,2	60	14,3	s.e.	s.e.	
No residentes	124	83,6	519	549,0	81	11,5	s.e.	s.e.	
<b>TOTAL</b>	<b>25.001</b>	<b>13.754,3</b>	<b>63.617</b>	<b>40.749,8</b>	<b>52.243</b>	<b>9.005,2</b>	<b>7.142</b>	<b>1.259,3</b>	

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)										
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas		Opciones contractuales	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.959	46,5	25	2,4	1.029	60,2	95	2,6	72	22,0
Aragón	918	13,1	14	2,2	513	31,3	12	0,2	26	11,1
Principado de Asturias	785	10,1	7	0,6	223	13,9	7	1,5	22	2,4
Illes Balears	1.115	36,9	30	4,4	550	47,5	123	3,1	40	16,6
Canarias	1.363	26,5	12	0,1	408	40,0	55	1,1	11	4,5
Cantabria	456	5,4	7	0,9	186	11,6	27	0,9	9	1,3
Castilla-La Mancha	560	6,5	s.e.	s.e.	209	11,6	s.e.	s.e.	9	3,8
Castilla y León	1.071	12,8	9	6,1	527	31,4	19	0,2	17	5,9
Cataluña	5.230	169,0	252	117,4	3.991	310,3	398	10,1	236	42,7
Extremadura	141	2,2	s.e.	s.e.	57	4,6	s.e.	s.e.	8	2,5
Galicia	1.933	40,0	19	47,4	463	29,0	75	1,0	77	28,6
Comunidad de Madrid	2.763	148,4	274	291,3	892	287,5	187	5,3	132	44,5
Región de Murcia	686	12,1	s.e.	s.e.	314	13,0	43	0,8	11	1,0
La Rioja	404	4,7	s.e.	s.e.	129	8,7	18	0,2	s.e.	s.e.
Comunidad Valenciana	2.945	57,5	61	11,5	1.411	87,2	125	2,3	60	6,2
Ceuta	72	1,0	0	0,0	14	0,3	s.e.	s.e.	11	0,9
Melilla	65	1,3	0	0,0	9	0,8	0	0,0	0	0,0
No residentes	167	8,2	9	16,4	43	16,4	41	11,7	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>23.633</b>	<b>602,2</b>	<b>731</b>	<b>503,2</b>	<b>10.968</b>	<b>1.005,3</b>	<b>1.233</b>	<b>41,0</b>	<b>745</b>	<b>194,5</b>

s.e.: secreto estadístico.

<b>IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>D.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.862	9,8%	26.448,2	7,5%	1.480.698
Aragón	6.202	3,4%	9.871,7	2,8%	1.591.700
Principado de Asturias	3.784	2,1%	5.662,1	1,6%	1.496.324
Illes Balears	7.086	3,9%	13.597,1	3,8%	1.918.863
Canarias	5.983	3,3%	9.232,6	2,6%	1.543.132
Cantabria	3.200	1,8%	5.268,1	1,5%	1.646.283
Castilla-La Mancha	3.817	2,1%	5.680,8	1,6%	1.488.296
Castilla y León	7.571	4,2%	11.192,4	3,2%	1.478.319
Cataluña	71.133	39,1%	110.106,8	31,1%	1.547.900
Extremadura	945	0,5%	1.300,7	0,4%	1.376.404
Galicia	7.586	4,2%	13.887,5	3,9%	1.830.679
Comunidad de Madrid	16.658	9,2%	90.902,6	25,7%	5.456.993
Región de Murcia	4.219	2,3%	6.639,6	1,9%	1.573.742
La Rioja	2.176	1,2%	3.912,1	1,1%	1.797.852
Comunidad Valenciana	18.846	10,4%	32.545,3	9,2%	1.726.905
Ceuta	282	0,2%	528,9	0,1%	1.875.674
Melilla	346	0,2%	678,2	0,2%	1.960.017
No residentes	4.082	2,2%	6.453,8	1,8%	1.581.043
<b>TOTAL</b>	<b>181.778</b>	<b>100%</b>	<b>353.908,5</b>	<b>100%</b>	<b>1.946.927</b>

<b>D.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS</b>								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.256	2.015,9	2.362	1.669,9	329	938,7	3.828	12.004,3
Aragón	5.409	730,8	442	231,2	119	223,4	1.602	4.980,0
Principado de Asturias	3.207	438,9	252	157,0	113	244,5	778	2.416,1
Illes Balears	5.653	892,4	564	358,4	118	198,7	1.410	5.241,5
Canarias	4.943	598,7	650	491,8	168	509,9	1.876	7.919,2
Cantabria	2.816	453,8	227	84,0	62	99,5	567	1.455,1
Castilla-La Mancha	3.311	341,9	341	127,9	75	440,2	850	2.782,1
Castilla y León	6.607	651,7	653	218,5	177	210,8	1.605	4.408,7
Cataluña	56.419	7.831,2	3.659	2.264,2	1.719	3.951,3	15.059	49.719,8
Extremadura	817	62,3	119	35,8	24	34,7	150	521,1
Galicia	6.433	651,7	539	224,3	138	549,2	1.978	17.805,7
Comunidad de Madrid	12.605	2.898,6	818	1.143,3	410	1.910,7	5.424	46.237,0
Región de Murcia	3.654	368,8	410	259,4	94	184,3	1.160	4.557,9
La Rioja	1.969	202,9	186	74,4	24	50,4	676	1.648,0
Comunidad Valenciana	15.868	1.777,4	1.318	679,7	457	782,4	5.371	20.634,9
Ceuta	217	26,1	24	4,3	s.e.	s.e.	61	110,6
Melilla	265	41,7	70	40,7	s.e.	s.e.	47	82,7
No residentes	92	14,8	7	17,0	18	69,5	140	619,8
<b>TOTAL</b>	<b>145.541</b>	<b>19.999,7</b>	<b>12.641</b>	<b>8.081,7</b>	<b>4.053</b>	<b>10.404,5</b>	<b>42.582</b>	<b>183.144,3</b>

s.e.: secreto estadístico.

<b>IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.502	9,8%	1.676,3	10,6%	197.161
Aragón	3.042	3,5%	414,3	2,6%	136.190
Principado de Asturias	1.931	2,2%	221,7	1,4%	114.785
Illes Balears	3.489	4,0%	564,9	3,6%	161.916
Canarias	3.126	3,6%	426,9	2,7%	136.564
Cantabria	1.519	1,7%	163,2	1,0%	107.439
Castilla-La Mancha	1.590	1,8%	179,4	1,1%	112.847
Castilla y León	3.245	3,7%	421,3	2,7%	129.821
Cataluña	35.513	40,8%	4.854,1	30,8%	136.686
Extremadura	428	0,5%	59,9	0,4%	140.030
Galicia	3.476	4,0%	470,0	3,0%	135.202
Comunidad de Madrid	8.547	9,8%	3.871,0	24,6%	452.909
Región de Murcia	1.884	2,2%	376,5	2,4%	199.857
La Rioja	940	1,1%	129,3	0,8%	137.602
Comunidad Valenciana	8.757	10,1%	1.377,1	8,7%	157.252
Ceuta	118	0,1%	24,7	0,2%	209.736
Melilla	166	0,2%	15,7	0,1%	94.349
No residentes	757	0,9%	504,6	3,2%	666.617
<b>TOTAL</b>	<b>87.030</b>	<b>100%</b>	<b>15.750,9</b>	<b>100%</b>	<b>180.983</b>

<b>D.V. BASE IMPONIBLE</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.748	9,8%	24.919,3	7,4%	1.404.061
Aragón	6.178	3,4%	9.491,4	2,8%	1.536.316
Principado de Asturias	3.771	2,1%	5.464,4	1,6%	1.449.054
Illes Balears	7.073	3,9%	13.046,9	3,8%	1.844.608
Canarias	5.941	3,3%	8.821,1	2,6%	1.484.784
Cantabria	3.195	1,8%	5.125,2	1,5%	1.604.121
Castilla-La Mancha	3.805	2,1%	5.508,1	1,6%	1.447.595
Castilla y León	7.541	4,2%	10.817,2	3,2%	1.434.448
Cataluña	70.962	39,2%	105.393,4	31,1%	1.485.209
Extremadura	941	0,5%	1.243,6	0,4%	1.321.524
Galicia	7.557	4,2%	13.446,4	4,0%	1.779.324
Comunidad de Madrid	16.532	9,1%	87.190,1	25,7%	5.274.018
Región de Murcia	4.196	2,3%	6.318,7	1,9%	1.505.877
La Rioja	2.170	1,2%	3.784,5	1,1%	1.744.008
Comunidad Valenciana	18.758	10,4%	31.281,0	9,2%	1.667.606
Ceuta	281	0,2%	508,5	0,1%	1.809.434
Melilla	346	0,2%	662,5	0,2%	1.914.751
No residentes	4.067	2,2%	5.955,0	1,8%	1.464.225
<b>TOTAL</b>	<b>181.062</b>	<b>100%</b>	<b>338.976,9</b>	<b>100%</b>	<b>1.872.160</b>

<b>IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	17.884	9,8%	12.518,8	11,1%	700.000
Aragón	6.205	3,4%	4.343,5	3,8%	700.000
Principado de Asturias	3.786	2,1%	2.650,2	2,3%	700.000
Illes Balears	7.086	3,9%	4.960,2	4,4%	700.000
Canarias	5.990	3,3%	4.193,0	3,7%	700.000
Cantabria	3.200	1,8%	2.240,0	2,0%	700.000
Castilla-La Mancha	3.817	2,1%	2.671,9	2,4%	700.000
Castilla y León	7.573	4,2%	5.301,1	4,7%	700.000
Cataluña	71.156	39,1%	35.581,4	31,5%	500.048
Extremadura	946	0,5%	668,2	0,6%	706.342
Galicia	7.602	4,2%	5.321,4	4,7%	700.000
Comunidad de Madrid	16.670	9,2%	11.669,0	10,3%	700.000
Región de Murcia	4.219	2,3%	2.953,3	2,6%	700.000
La Rioja	2.176	1,2%	1.523,2	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	18.852	10,4%	13.196,4	11,7%	700.000
Ceuta	282	0,2%	197,4	0,2%	700.000
Melilla	346	0,2%	242,2	0,2%	700.000
No residentes	4.084	2,2%	2.858,8	2,5%	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>181.874</b>	<b>100%</b>	<b>113.090,0</b>	<b>100%</b>	<b>621.804</b>

<b>D.VII. BASE LIQUIDABLE</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.221	9,4%	12.969,3	5,7%	799.537
Aragón	5.894	3,4%	5.261,4	2,3%	892.669
Principado de Asturias	3.568	2,1%	2.885,3	1,3%	808.653
Illes Balears	6.851	4,0%	8.168,5	3,6%	1.192.312
Canarias	5.204	3,0%	4.928,2	2,2%	947.012
Cantabria	3.123	1,8%	2.908,0	1,3%	931.167
Castilla-La Mancha	3.618	2,1%	2.901,8	1,3%	802.047
Castilla y León	7.198	4,2%	5.647,5	2,5%	784.596
Cataluña	69.337	40,1%	70.268,0	30,7%	1.013.428
Extremadura	883	0,5%	598,1	0,3%	677.382
Galicia	7.087	4,1%	8.319,7	3,6%	1.173.942
Comunidad de Madrid	15.533	9,0%	75.958,1	33,2%	4.890.114
Región de Murcia	3.873	2,2%	3.479,0	1,5%	898.270
La Rioja	2.050	1,2%	2.296,9	1,0%	1.120.416
Comunidad Valenciana	17.788	10,3%	18.451,8	8,1%	1.037.318
Ceuta	272	0,2%	313,1	0,1%	1.151.267
Melilla	344	0,2%	420,7	0,2%	1.223.072
No residentes	3.969	2,3%	3.140,1	1,4%	791.158
<b>TOTAL</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>	<b>228.915,8</b>	<b>100%</b>	<b>1.324.644</b>

<b>IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.221	9,4%	134,3	4,6%	8.281
Aragón	5.894	3,4%	44,7	1,5%	7.576
Principado de Asturias	3.568	2,1%	26,3	0,9%	7.363
Illes Balears	6.851	4,0%	92,6	3,1%	13.521
Canarias	5.204	3,0%	48,0	1,6%	9.233
Cantabria	3.123	1,8%	25,7	0,9%	8.243
Castilla-La Mancha	3.618	2,1%	23,6	0,8%	6.527
Castilla y León	7.198	4,2%	45,0	1,5%	6.247
Cataluña	69.337	40,1%	812,9	27,6%	11.724
Extremadura	883	0,5%	6,2	0,2%	7.035
Galicia	7.087	4,1%	131,6	4,5%	18.563
Comunidad de Madrid	15.533	9,0%	1.267,7	43,1%	81.615
Región de Murcia	3.873	2,2%	39,3	1,3%	10.140
La Rioja	2.050	1,2%	25,3	0,9%	12.359
Comunidad Valenciana	17.788	10,3%	185,3	6,3%	10.418
Ceuta	272	0,2%	2,9	0,1%	10.662
Melilla	344	0,2%	4,2	0,1%	12.127
No residentes	3.969	2,3%	26,2	0,9%	6.601
<b>TOTAL</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>	<b>2.941,8</b>	<b>100%</b>	<b>17.023</b>

<b>D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.536	7,7%	53,8	4,0%	35.021
Aragón	547	2,8%	15,1	1,1%	27.661
Principado de Asturias	307	1,5%	8,7	0,6%	28.249
Illes Balears	739	3,7%	44,0	3,3%	59.478
Canarias	484	2,4%	19,9	1,5%	41.134
Cantabria	349	1,8%	9,6	0,7%	27.529
Castilla-La Mancha	292	1,5%	7,6	0,6%	26.139
Castilla y León	505	2,5%	13,1	1,0%	26.000
Cataluña	6.568	33,1%	383,2	28,6%	58.340
Extremadura	75	0,4%	2,2	0,2%	28.695
Galicia	663	3,3%	65,8	4,9%	99.261
Comunidad de Madrid	5.367	27,1%	607,0	45,3%	113.094
Región de Murcia	315	1,6%	17,3	1,3%	54.811
La Rioja	237	1,2%	13,0	1,0%	54.937
Comunidad Valenciana	1.752	8,8%	78,1	5,8%	44.599
Ceuta	33	0,2%	0,6	0,0%	19.515
Melilla	40	0,2%	1,3	0,1%	32.484
No residentes	13	0,1%	0,3	0,0%	19.677
<b>TOTAL</b>	<b>19.822</b>	<b>100%</b>	<b>1.340,6</b>	<b>100%</b>	<b>67.630</b>



## IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.221	9,4%	80,5	5,0%	4.965
Aragón	5.894	3,4%	29,5	1,8%	5.009
Principado de Asturias	3.568	2,1%	17,6	1,1%	4.932
Illes Balears	6.851	4,0%	48,7	3,0%	7.106
Canarias	5.204	3,0%	28,1	1,8%	5.407
Cantabria	3.123	1,8%	16,1	1,0%	5.166
Castilla-La Mancha	3.618	2,1%	16,0	1,0%	4.418
Castilla y León	7.198	4,2%	31,8	2,0%	4.423
Cataluña	69.337	40,1%	429,7	26,8%	6.198
Extremadura	883	0,5%	4,1	0,3%	4.598
Galicia	7.087	4,1%	65,7	4,1%	9.277
Comunidad de Madrid	15.533	9,0%	660,7	41,3%	42.538
Región de Murcia	3.873	2,2%	22,0	1,4%	5.682
La Rioja	2.050	1,2%	12,3	0,8%	6.008
Comunidad Valenciana	17.788	10,3%	107,2	6,7%	6.025
Ceuta	272	0,2%	2,3	0,1%	8.294
Melilla	344	0,2%	2,9	0,2%	8.349
No residentes	3.969	2,3%	25,9	1,6%	6.536
<b>TOTAL</b>	<b>172.813</b>	<b>100%</b>	<b>1.601,3</b>	<b>100%</b>	<b>9.266</b>

## IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Illes Balears	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	110	0,7%	0,2	0,0%	1.730
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Comunidad de Madrid	15.532	99,3%	660,7	100,0%	42.535
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad Valenciana	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	0	0,0%	0,0	0,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>15.645</b>	<b>100%</b>	<b>660,9</b>	<b>100%</b>	<b>42.240</b>

s.e.: secreto estadístico.

<b>IP 2014. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>D.XII. CUOTA A INGRESAR</b>					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.221	10,3%	80,4	8,6%	4.958
Aragón	5.894	3,7%	29,5	3,2%	5.009
Principado de Asturias	3.568	2,3%	17,6	1,9%	4.931
Illes Balears	6.850	4,4%	48,6	5,2%	7.101
Canarias	5.204	3,3%	28,1	3,0%	5.400
Cantabria	3.123	2,0%	16,1	1,7%	5.166
Castilla-La Mancha	3.618	2,3%	16,0	1,7%	4.418
Castilla y León	7.198	4,6%	31,8	3,4%	4.421
Cataluña	69.335	44,1%	429,3	45,8%	6.192
Extremadura	883	0,6%	4,1	0,4%	4.598
Galicia	7.087	4,5%	65,7	7,0%	9.276
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.873	2,5%	22,0	2,3%	5.682
La Rioja	2.050	1,3%	12,3	1,3%	6.008
Comunidad Valenciana	17.786	11,3%	107,1	11,4%	6.021
Ceuta	272	0,2%	1,2	0,1%	4.231
Melilla	344	0,2%	1,2	0,1%	3.518
No residentes	3.969	2,5%	25,9	2,8%	6.536
<b>TOTAL</b>	<b>157.275</b>	<b>100%</b>	<b>937,0</b>	<b>100%</b>	<b>5.958</b>